

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 26 de marzo de 2026

PRESIDENCIA:

D^a Mónica Mercedes Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo

D^a María Reyes Zapata Tello

D^a Raquel Moral Calvo

D. Mario Nafría Matas

D. David Navarro Muerza

D^a María Isabel Sáenz Martínez

D. Iván Jiménez Pellejero

CONCEJALES:

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a María Elena Arellano Pérez

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz (voto telemático)

D. Antonio León Ruiz

D^a Mercedes González Vílchez (voto telemático)

D. Jesús Garrido Garrido

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Nicolás Ochoa Arpón

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

D. Manuel de los Reyes Acosta

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las veinte horas del día 26 de marzo de 2026 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Excusa su asistencia la Sra. Garrido Jiménez (PSOE).

La Sra. Bazo Sáenz (PSOE) y la Sra. González Vílchez (PSOE) han solicitado el voto telemático.

Sra. Alcaldesa: Muy buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del mes de marzo. Para quienes se preguntan por qué el Pleno se desarrolla hoy en lugar del día 30, que tendría que ser lo pertinente, se debe a que el próximo lunes coincide con Lunes Santo, día en el que hay procesiones en nuestra ciudad, para unos, y para otros, vacaciones. Excusan su asistencia la Sra. Garrido. La Sra. Bazo y la Sra. González, estas dos últimas han solicitado el voto telemático. Señora secretaria, cuando quiera.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.-1/2026/AL-PRP: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2026 (03/2026)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación las actas de la sesión anterior:

- Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2026 (03/2026)

La **Sra. Alcaldesa** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta presentada. No habiendo observaciones se somete a votación la aprobación del acta y por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y siete votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, queda aprobada el acta.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *A mí me gustaría preguntarle, y se lo voy a preguntar, Sr. Martínez, por qué votan en contra de este acta, en la que no se ha suprimido nada de lo que ustedes han dicho. Pero ni en esta sesión ni en las anteriores. Desde que el equipo de sonido cambió, el acta se recoge y se transcribe tal cual, es decir, sin ninguna restricción y sin ninguna supresión. Por lo que a mí sí que me gustaría saber por qué ustedes votan en contra del acta. Sr. Martínez, si me puede responder.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí, sí, señora alcaldesa. No sabía que el primer turno del Pleno era un turno de ruegos y preguntas. Si no le importa, le responderé entonces. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muy bien. Pues, con el acta aprobada, señora secretaria, seguimos. Cuando quiera.*

2.-2/2026/AL-PRP: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos 3/2026, con un total de 360 resoluciones (527 y de la 568 de fecha 16/02/2026 a la 931 de fecha 20/03/2026)

La Corporación queda enterada.

3.-2/2025/IN-CTI: DAR CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN MATERIA DE PERSONAL. EJERCICIO 2024

Visto el informe definitivo de control financiero permanente seleccionable en materia de personal de 4 de marzo de 2026.

Considerando que en artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local dice: "1. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria."

Se da cuenta al pleno del informe anteriormente citado.

La Corporación queda enterada.

4.-1/2026/IN-PRS: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025

De conformidad con el artículo 1913 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1900 sobre materia presupuestaria.

Se da cuenta del contenido de la Resolución nº 787 de 9 de marzo de 2026 por la que se aprueba la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2025.

La Corporación queda enterada.

5.-2/2026/IN-CTI: DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL ARTICULO 218.1 TRLRHL Y 15.6 DEL RD 424/2017 DE ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS, ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS, INFORMES DE OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA Y RESULTADOS DE CONTROL DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA. Liquidación Presupuesto 2025

De acuerdo con los artículos 218.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL) y 15.6 del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RCIL), con ocasión de la presentación de la liquidación del presupuesto 2025.

Se da cuenta del informe anual emitido por la intervención en fecha 10 de marzo de 2026.

La Corporación queda enterada.

6.-5/2025/IN-PRS: DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO. Liquidación Presupuesto 2025

Visto el artículo 22.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que la verificación del cumplimiento de los planes aprobados, durante su vigencia, se efectuarán anualmente por la propia entidad local, a cuyo efecto la intervención local emitirá informe anual relativo al cumplimiento del plan, en las diferentes fases de aprobación, ejecución o liquidación del presupuesto, que se pondrá en conocimiento del Pleno.

Se da cuenta del informe de seguimiento de los objetivos establecidos en el plan económico financiero con motivo de la liquidación del presupuesto 2025.

La Corporación queda enterada.

7.-2/2026/IN-PRS: DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 848. PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2027-2029

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, en consonancia con el artículo 29 de la citada Ley Orgánica 2/2012, antes del 15 de marzo de cada año, las entidades locales deberán de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo.

Visto que la aprobación del PPMP le corresponde a la Alcaldía en virtud de la competencia residual contenida en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dar cuenta de la resolución de alcaldía nº 848 de 13 de marzo de 2026 por la que se aprueba el Plan presupuestario a medio plazo para el periodo 2027-2029.

La Corporación queda enterada.

8.-11/2023/SE-GNL: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D^a ELISA GARRIDO JIMÉNEZ A SU CARGO DE CONCEJALA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Visto el escrito de fecha 12 de marzo de 2026, registro general de entrada nº 2026/3520, por el que D^a Elisa Garrido Jiménez concejala del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, presenta su renuncia al cargo que ostenta.

Se hace constar por la Sra. Secretaria General de la Corporación que la Sra. Concejala cesante ha presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración de bienes patrimoniales y causas de posible incompatibilidad, en cumplimiento del art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9.4. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 182 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, corresponde al Pleno de la Corporación tomar conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquella, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Visto que el Grupo Municipal del Partido Socialista contaba con ocho concejales.

Visto que la novena candidata en la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) presentada en las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023 es D^a Atika Barkaoui Boudel Cristina, la cual ha presentado renuncia en escrito de fecha 13 de marzo de 2026, registro general de entrada nº 2026003612 por lo que procedería formular propuesta a favor del siguiente candidato.

Visto que el décimo candidato en la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) presentada en las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023 es D. Jesús María Salcedo Torrealday, el cual ha presentado renuncia en escrito de fecha 13 de marzo de 2026, registro general de entrada nº 2026003550 por lo que procedería formular propuesta a favor del siguiente candidato.

Visto que la undécima candidata en la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) presentada en las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023 es D^a María del Carmen Vea Medrano procede formular propuesta a su favor.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General.

El Pleno toma conocimiento de la renuncia presentada por D^a Elisa Garrido Jiménez al cargo de concejala del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, con los efectos legales procedentes y solicita de la Junta Electoral Central la expedición de credencial de concejal a favor de D^a María del Carmen Vea Medrano, undécima candidata en la lista del Partido Socialista Obrero Español presentada en las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: La toma de conocimiento de la renuncia de Dña. Elisa Garrido Jiménez a su cargo de concejala del excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra, presentada el día 12 de marzo de 2026 en el Registro General de Entrada número 2026/3520, por el que Dña. Elisa Garrido Jiménez, concejala del Ayuntamiento de Calahorra, ha presentado su renuncia al cargo.

A día de hoy, consta que ha presentado en la Secretaría General la declaración de bienes y derechos, conforme es preceptivo.

La propuesta, el Grupo Municipal Socialista contaba con ocho concejales, ha habido dos que han renunciado a su cargo, y la novena candidata era Dña. Atica Barcawi, que es la que ha renunciado, el décimo candidato de la lista del Partido Socialista es D. Jesús María Salcedo, que ha presentado también su renuncia. Por lo tanto, corresponde proponer el nombramiento a la Junta Electoral Central a favor de la undécima candidata de la lista del Partido Socialista Obrero Español, presentada en las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023, que es Dña. María del Carmen Vea Medrano.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señora secretaria. Si algún portavoz de algún grupo quiere tomar la palabra en este punto... Por el Grupo Izquierda Unida, no. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa. Buenas noches a todas y a todos.

Para nosotros, hoy es un día muy señalado, diría que agridulce porque desde hoy, nuestra compañera y hasta ahora portavoz, Elisa Garrido, deja de ser oficialmente concejala de este ayuntamiento. Un cargo que ostenta desde el año 2007, y que también la ha llevado a ser..., a tener el honor de ejercer como alcaldesa de la ciudad de Calahorra durante una legislatura. Y digo agridulce porque lo hace por un motivo que nos enorgullece. Y es que tiene unas responsabilidades que cumplir con el conjunto de la ciudadanía de España y con el Partido Socialista a nivel nacional.

Como portavoz, en nombre de todo mi grupo político, estoy seguro también, que de nuestro partido, quiero agradecer a Elisa el trabajo que ha desarrollado en este ayuntamiento en estos 19 años.

Para nosotros, también seguro que para la mayor parte de las personas que han sido compañeros y compañeras suyos de corporación en cinco corporaciones diferentes, es un ejemplo de compromiso incondicional, de trabajo incansable por Calahorra, volcando en sus ciudadanos y ciudadanas, especialmente en aquellas personas que más necesitan de la política y de las instituciones.

Como alcaldesa, ha contribuido decididamente al desarrollo de la ciudad, con proyectos que nos están haciendo avanzar y disponer de más y mejores servicios públicos, trasladando un legado al servicio de la ciudad de un incalculable valor.

Ahora le toca trabajar, con toda la energía, como diputada nacional, también en la ejecutiva federal del Partido Socialista, como adjunta a la Secretaría de Organización, pero siempre con los mismos principios: al servicio de la libertad, de la igualdad y de la justicia social.

Para nosotros, como compañeros, es un orgullo verla donde está. Siempre es satisfactorio ver a personas de tu ciudad representando los intereses del conjunto de los españoles, en el Congreso o en el Senado. Pero, en este caso, me vais a

permitir que celebre que sea Elisa quien lo haga porque en Calahorra nos ha demostrado que es una persona que mira la vida de cara, que no huye de los problemas, que ha afrontado toda clase de dificultades extraordinarias durante su mandato con fortaleza y una sensibilidad increíbles, y podemos decir, quienes la conocemos, que ha sido un absoluto privilegio poder desarrollarnos y aprender tantísimo a su lado en todos estos años.

Así que Calahorra sigue contigo, Elisa, y nosotros, por fortuna, también. Muchas gracias.

(Aplausos)

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez.*

A mí, la verdad es que me hubiera gustado despedirle a la cara, despedirme de ella a la cara, pero bueno, cada uno es libre de elegir cómo y de qué manera se despide. Yo sí que quiero agradecerle, quizá en nombre..., en nombre de todos, seguro, lo que ha hecho en Calahorra como servidora pública.

Le deseo suerte en su andadura, y que nunca, que nunca olvide de dónde viene: de aquí, de Calahorra. Y si desde su posición de Madrid, nos puede ayudar a mejorar Calahorra, que nos ayude. Nosotros, desde luego, seguiremos trabajando para ello. Muchas gracias.

9.-1/2022/P3: RATIFICACION DE LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL 50% DEL PRECIO DE LOS ABONOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO Y URBANO DE VIAJEROS EN CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, adoptado en sesión de 18 de marzo de 2026.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. El Sr. Moreno desea tomar la palabra, no. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Garrido. Perdón, tiene razón, tiene razón. Para defender el asunto, tiene la palabra el Sr. Navarro. Perdón, que me había saltado el turno del Sr. Navarro. Sr. Navarro.*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Sí, muchas gracias, señora alcaldesa.*

Bueno. Pues traemos a Pleno la ratificación de la prórroga y ampliación de las bonificaciones en el transporte urbano para el año 2026, que se resumen, esencialmente, en dos medidas:

La primera medida, que es la gratuidad total para menores y jóvenes nacidos entre 2012 y 2026, ampliando, de esta manera, el límite actual de seis hasta los con catorce años.

Y la segunda medida, el mantenimiento del 50 % de descuento en todos los abonos para los demás usuarios.

Dada la naturaleza técnica y el beneficio de la propuesta, solicitamos el voto

*favorable del resto de grupos.
Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Navarro. El Sr. Moreno no va a tomar la palabra. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Garrido.*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Gracias, señora alcaldesa.*

Votaremos, claro, sí a la propuesta de esta resolución. Porque entendemos que las medidas son positivas para los calagurritanos y las calagurritanas. Porque, en política, hay que ser coherente y las medidas que se ratifican hoy son medidas que adoptó este Grupo Municipal Socialista cuando gobernaba.

Porque la nueva medida que se introduce viene a ampliar la financiación que el Ministerio de Transporte del Gobierno de España destinó ya en 2022 a favorecer la bonificación y la gratuidad del autobús urbano en los ayuntamientos.

Porque creemos, y sabemos, que el servicio de autobús urbano que diseñó el anterior Equipo de Gobierno socialista es un ejemplo de implementación de servicio con éxito.

Estamos especialmente orgullosos de este servicio. Básicamente, yo, porque me gusta explicarles a los ciudadanos, cuando se toman decisiones en este Pleno, qué decisiones estamos tomando.

Las ha explicado sucintamente el Sr. Navarro, pero yo las ampliaré un poco más.

Hoy se acuerda ampliar el régimen de gratuidad previsto en el contrato de autobús de Calahorra, a través de un pliego que aprobó este anterior Equipo de Gobierno socialista. Actualmente, aplicable a los menores de seis. Esto ya estaba previsto.

Como novedad, hoy se introduce la extensión de dicha gratuidad al tramo de edad comprendido entre seis y catorce años, ambos inclusivos, y con efectos desde el 1 de enero. Es decir, vamos a gratificar, vamos a hacer el autobús urbano gratuito a los chicos que tienen desde seis hasta catorce años.

¿Quién aprueba esta medida? El Real Decreto 17/25, de 23 de diciembre, que establece un sistema de ayudas a entidades locales que implementen durante este periodo esos títulos de gratuidad.

¿Quién lo financia? El Ministerio de Transporte del Gobierno de España. Es decir, es quien le da el dinero al ayuntamiento, y el ayuntamiento lo recoge y a través de él, bonifica.

¿Y qué, también, aprobamos hoy? Mantener la prórroga de reducción del 50 % en los abonos.

Pues bien. ¿Cuándo se adoptó esta medida que hoy prorrogamos? En el año 2022. El 28 de septiembre. Mediante un acuerdo de Alcaldía de la anterior corporación, el acuerdo número 106. Y esta medida ha sido prorrogada y financiada por el Ministerio de Transportes del Gobierno de España durante el año 22, 23, 24 y 25. Por todo ello, votaremos a favor de este acuerdo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Garrido. El Sr. Navarro tiene su segundo turno de palabra.*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Pues bueno, Sr. Garrido. Será lo único de lo que pueda estar orgulloso el Ministro de

*Transportes. Entonces, qué le voy a decir. Yo, nosotros entendemos que, en este caso, esta medida está por encima de cualquier matiz político, creo que todos compartimos el objetivo de facilitar la movilidad y sobre todo, aliviar la carga y la economía a las familias, y por ello, dado que el informe técnico es favorable, le agradezco que vaya a votar a favor, y nada más.
Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido, ¿desea tomar la palabra?

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Sí, sin duda, Sr. Navarro. Lo que pasa que, en estos puntos, hay que explicar correctamente quién está financiando la ayuda. La ayuda la financia el Ministerio de Transportes del Gobierno de España. Lo que sí le digo es que si... Quiero decir. Que ustedes también tienen la posibilidad de adoptar medidas y a implementar medidas en el transporte público que favorezca todavía más la bonificación o la gratuidad.*

*Pero, en este caso, quien está adoptando esta medida es el Ministerio de Transportes del Gobierno de España, que no lo he dicho, socialista.
Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Eso lo sabemos todos. Y precisamente no por cosas buenas, Sr. Garrido. Vamos a ver, el Sr. Navarro no toma la palabra.
Sometemos el asunto a votación. Votos a favor, se aprueba por unanimidad.*

Visto el Decreto de Alcaldía nº 687 de fecha 26/02/2026 conforme al cual se acuerda ampliar el régimen de gratuidad previsto en la cláusula 12.2 del PPT del contrato de concesión del servicio público de transporte colectivo y urbano de viajeros en Calahorra, actualmente aplicable a los menores de seis años, extendiendo dicha gratuidad al tramo de edad comprendido entre los seis y los catorce años, ambos inclusive, y con efectos desde el 1 de enero de 2026, por lo que se establece un procedimiento específico de reintegro dirigido exclusivamente a los usuarios que reuniendo los requisitos de edad hayan adquirido el abono joven entre el 1 de enero y el 26 de febrero de 2026 y acrediten el pago del mismo.

Asimismo, se establece en el referido decreto mantener la prórroga de la reducción general del 50% del precio de los abonos de este servicio, conforme a las siguientes tarifas:

- Abono 10 viajes: 2,50 €
- Abono 10 viajes jubilados, personas con discapacidad y jóvenes: 1,25 €

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 18 de marzo de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 687 de 26/02/2026 conforme al cual se acuerda ampliar el régimen de gratuidad previsto en la cláusula 12.2 del PPT del contrato de concesión del servicio público de transporte colectivo y urbano de viajeros en Calahorra, actualmente aplicable a los menores de seis años, extendiendo dicha gratuidad al tramo de edad comprendido entre los seis y los catorce años, ambos inclusive, y con efectos desde el 1 de enero de 2026, por lo que se establece un procedimiento específico de reintegro dirigido exclusivamente a los usuarios que reuniendo los requisitos de edad hayan adquirido el abono joven entre el 1 de enero y el 26 de febrero de 2026 y acrediten el pago del mismo. Asimismo, se mantiene la reducción general del 50% del precio de los abonos de este servicio, conforme a tarifas que se vienen aplicando.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al contratista adjudicatario -AUTOBUSES JIMÉNEZ S.L.-; a D^a. María Laliena Corbera, Técnico de Administración General del Servicio de Urbanismo-Planeamiento, encargada del seguimiento y ejecución del contrato; a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato y a las Áreas de Intervención, Tesorería, Urbanismo, Policía Local y Contratación, a los efectos procedentes.

10.-2/2025/SE-RVO: RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO POR ACTOS NULOS DE CONTRATOS MENORES; Y ACUERDO 3/2025/IN-RDF

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, adoptado en sesión de 18 de marzo de 2026.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Navarro por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Bueno, pues traemos a Pleno la resolución definitiva de un expediente iniciado hace unos meses por el Grupo Socialista. Como recordarán, la Sra. Bazo presentó una solicitud para anular cuatro contratos menores del año pasado, alegando que el empresario tenía deudas con este ayuntamiento.

Se trataba de cuatro servicios de comida para nuestra Policía Local, para los voluntarios de Protección Civil y para una asociación benéfica que, en este caso, fue para la lucha contra el cáncer.

Ante la solicitud del Partido Socialista, este Equipo de Gobierno hizo lo que marca la ley y la prudencia, que fue paralizar el expediente y enviar el caso al máximo órgano jurídico en nuestra comunidad autónoma, que es el Consejo Consultivo de La Rioja.

El Consejo Consultivo solicitó que diéramos audiencia para que cualquier persona o grupo político pudiera presentar alegaciones, y así lo hicimos, y el resultado fue que no se presentó ninguna alegación.

Por lo tanto, con el expediente ya completo y los informes jurídicos de la secretaria

de este ayuntamiento, que indican que no hubo nulidad, la conclusión es que no existe ningún motivo para anular dichos contratos.

En definitiva, los servicios se prestaron correctamente, la ley se cumplió, tal y como indican los informes técnicos y el ayuntamiento retuvo el pago de esas facturas, para cobrar y recuperar el dinero de una deuda pendiente.

Por todo ello, solicitamos el voto favorable para desestimar y archivar esta solicitud de nulidad.

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Navarro. Por el Grupo Izquierda Unida no van a tomar la palabra. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Yo no sé si va a inaugurar usted esta etapa caracterizándose por ser la alcaldesa del chascarrillo y el navajeo. No sé si es que, a partir de ahora, cada vez que vayamos a decir algo, va usted a apostillar todo lo que digamos en cada intervención... Le recuerdo que, desde luego, yo le... Me gustaría más que la recordáramos por la alcaldesa de la elegancia. Pero visto queda que, en la toma de renuncia de la Sra. Garrido, ni siquiera ha sido usted capaz de ser elegante.

Nuestro grupo apoyará este punto porque no podemos oponernos, en este caso, a los informes elaborados por la secretaria del ayuntamiento. Tampoco, en este caso, a lo que manifiesta el Consejo Consultivo de La Rioja. Pero, en cualquier caso, queremos señalar que el presente expediente no es otra cosa que el resultado del amiguismo que ha practicado, practica, y probablemente practicará el Partido Popular. Que contrató a un hostelero, que era un reconocido deudor de la hacienda pública municipal, muy probablemente a sabiendas.

Y esto, quizá, no sea una cuestión ilegal pero juega en los márgenes de la legalidad, eso desde luego. Porque ustedes no solo lo contrataron una vez, lo contrataron cuatro veces. Se le puede pasar una vez, podían desconocerlo, pero no, es que, claro, no lo contratan una, lo contratan cuatro veces.

¿Se han preguntado, o, sobre todo, ustedes le han preguntado, Sr. Navarro, al resto de hosteleros y hosteleras de Calahorra, que pagan religiosamente sus impuestos, si les parece bien que se contrate de manera reiterada a quien no cumple con sus obligaciones como lo hacen ellos? Usted ya tuvo tres oportunidades en el Pleno anterior para contestar a esta cuestión. No lo hizo. Pues a ver si tenemos más suerte ahora.

Y, en segundo lugar, ustedes bordean la legalidad amparándose en que son servicios, según dicen los informes técnicos, inferiores a 600 euros por separado. Y que, por tanto, la factura es el documento exigido para poder realizar el gasto menor. Y que, a partir de ahí, se comprueba si es deudor o no es deudor con la hacienda pública. Pero, sin embargo, dos de las facturas, de 394 euros cada una, son de la misma fecha, del 15 de diciembre. Por tanto, sumadas entre sí, son más de 600 euros. Por tanto, se puede deducir que están ustedes bordeando el procedimiento de contratos menores de este ayuntamiento.

Y ustedes dirán: La estrategia del PSOE es el señalamiento. Como ya lo dijeron en la

anterior ocasión. No, oiga, no. Mire, con independencia de que el procedimiento sea uno o sea otro, esto es una cuestión de principios. Las Administraciones Públicas, Sr. Navarro, deben contratar con quienes están al corriente de sus obligaciones tributarias. Y en esto la Ley de Contratos es absolutamente clara.

Porque, de esta forma, evitamos los conflictos de intereses, los tratos de favor, el amiguismo, o abrir el camino a la compensación de deudas de una manera, como mínimo, poco transparente. Poniendo por delante el interés de un privado antes que el interés público. El interés del conjunto de la ciudadanía de Calahorra.

Y ahora todo el mundo sabe que el Ayuntamiento de Calahorra o que su Equipo de Gobierno está abierto a contratar servicios de manera reiterada a cambio de compensar deudas.

¿Van a abrir un procedimiento especial para ello en la sede electrónica, Sr. Navarro? Ya que es usted el concejal de la Administración Electrónica. ¿Qué le van a decir al resto de deudores si se presentan aquí con la misma intención? A ver si nos contesta a las preguntas.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. El Sr. Navarro tiene su segundo turno de palabra.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Pues mire, Sr. Martínez. Yo no sé si esta alcaldesa sea recordada por el chascarrillo. Lo que está claro es que ustedes, creo que van a ser recordados por el teatrillo político que manifiestan en cada Pleno que celebramos en este salón.

Pero, volviendo al Pleno. Mire, Sr. Martínez, lo que acaba de demostrar usted en su intervención es que no pidieron la nulidad de estos contratos porque creyera que había realmente un error legal. Usted lo hizo únicamente, como acaba de demostrar, para montar efectivamente, un teatrillo político. Y vienen a este Pleno a intentar generar ruido, como de costumbre.

Pero lo que es verdaderamente lamentable, Sr. Martínez, es que tengamos a la secretaria de este ayuntamiento, que tengamos a los servicios de Intervención y que tengamos al mismísimo Consejo Consultivo de La Rioja perdiendo horas de trabajo en tramitar estos teatrillos políticos que a ustedes tanto le gustan. Y, en lugar de dejar, que es lo que deberían de estar haciendo los funcionarios, que es dedicarse a los problemas reales de los calagurritanos, pues nos estamos dedicando a tratar de solucionar lo que ustedes venden como un problema.

Pero mire, el teatrillo, a ustedes hoy este les ha dejado bastante retratados. Tanto ruido para que luego, a la hora de la verdad, ustedes ni siquiera hayan presentado ni una hoja, ni un folio, cuando el Consejo Consultivo ya les abrió un periodo de alegaciones, porque además les dieron diez días, Sr. Martínez. Ni uno ni dos, les dieron diez días para presentar alegaciones, y ustedes no han presentado ninguna. Entonces, qué le voy a decir, Sr. Martínez.

Y otra cosa, hablando de amiguismos, que usted dice que los amiguismos. Yo creo que usted confunde o tiene un problema de concepto. Porque yo por lo menos, si para usted la palabra "amiguismo" significa hacer cobrar una deuda a una empresa, pues de verdad le digo que usted creo que se lo tiene que hacer mirar porque tiene problemas de conceptos.

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Navarro. El Sr. Martínez tiene su segundo y último turno de palabra en este asunto.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, muchas gracias.

Pues es muy sencillo, Sr. Navarro. No presentamos alegaciones porque, procedimentalmente, como bien le he dicho, no tenemos nada que decir a lo que dice la secretaria y el Consejo Consultivo. Eso se lo he dicho en mi primer turno de intervención y ha gastado usted absolutamente todo su turno en decir algo que yo ya había..., en intentar... bueno, parece que usted sabe mejor lo que yo pienso. En decir lo que yo ya había dicho. Se supone que no... Se conoce que, de esta manera, rellenaba su turno, y no es capaz de contestarme a todas las preguntas que yo le he formulado.

Entonces esto es muy sencillo, Sr. Navarro, es muy fácil ¿A usted le parece bien que se use el dinero público para financiar a un contribuyente moroso, o le parece bien proteger el interés general?

Y ¿por qué no contesta? ¿Usted le ha preguntado al resto de hosteleros qué le parece que se contrate por sus servicios, que se le contrate a una persona que es morosa por estos servicios, por los que ellos mismos sí que pagan impuestos y esta otra persona no?

Yo ya le digo que a usted le puede salvar el procedimiento. Y que, si no hay ilegalidad por su parte, pues una cuestión procedimental. Pero eso no quita para que ustedes hayan incumplido un principio fundamental, por el que nosotros presentamos este recurso. Que es, que no se pueden contratar con quien no está al corriente de sus obligaciones tributarias. Principio fundamental de la Ley de Contratos. Y da igual que sean contratos menores que contratos mayores. La diferencia aquí es que, en los contratos menores de 600 euros, es la factura el contrato y se comprueba a posteriori. Pero es que usted no lo contrató una vez, lo contrató cuatro veces. ¿Va a contestar por qué lo contrató, no una vez, sino cuatro veces, en su tercer turno? ¿También lo va a contestar? Porque sería lo deseable.

Y, respecto al trabajo del Consejo Consultivo, Sr. Navarro, pues está bien, está bien. Pero es verdad que, en esta legislatura, pues a lo mejor le han dado ustedes seis veces más trabajo al Consejo Consultivo que el Partido Socialista. Porque han ustedes celebrado contratos verbales, han ustedes celebrado contratos que han tenido que ir al Consejo Consultivo, etc., etc. Entonces, pues creo que nos ganan por goleada, Sr. Navarro.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez. El Sr. Navarro tiene su sin turno para cerrar el debate.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Pues mire, Sr. Martínez. Ahora que usted menciona al Consejo Consultivo y que hemos dado seis veces trabajo. Pero si es que el trabajo viene de ustedes, pero si es que solo se dedican a denunciar todo lo que hace el Partido Popular en este ayuntamiento. Pero si es que el trabajo se lo están dando ustedes. Por lo tanto, pues bueno. Si no presentaran tantas..., tantos teatrillos, pues entonces, evidentemente,

no tendríamos que estar enviando al Consejo Consultivo y solicitando tantos informes.

Y evidentemente, Sr. Martínez, nosotros, yo espero aclarárselo con esta respuesta. Nosotros, nosotros no tenemos amiguismo, nosotros trabajamos con todas las empresas y con todos los hosteleros de Calahorra. Y fíjese, yo le voy a decir una cosa, hace poco, esas empresas que ustedes llaman amiguismos, nosotros fuimos a una empresa que, evidentemente, podía ser amigo suyo, amigos suyos, y les pedimos también sus servicios, la prestación de sus servicios. Pero ¿sabe qué nos dijeron? Que no, que no querían hacerlo. Entonces, a ver, Sr. Martínez. ¿Qué quiere que le diga? Si es que ya más... Yo más... no sé qué decirle.

Sobre sus respuestas, yo lo único con lo que me quedo es que ustedes solo han tratado de montar un escándalo, y que el ayuntamiento ha aplicado la ley y se le embargó a ese empresario el dinero para saldar la deuda. Por lo tanto fuera de eso, no sirve nada de lo que usted ha dicho, Sr. Martínez.

Así que yo creo que aquí, pues tenemos que poner fin a esta historia, y por supuesto, fin a su intento de..., su campaña de desprestigio y de este teatrillo político.

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Navarro.

Sometemos esta resolución de expediente a votación. Votos a favor, se aprueba por unanimidad.

Sobre la base de los siguientes **ANTECEDENTES**:

PRIMERO.- Con fecha 18 de junio de 2025, registro de entrada núm. 2025009127 D^a María Pilar Bazo Sáenz, Concejala del Grupo Municipal Socialista presento escrito en el que solicita la declaración de oficio de nulidad de pleno derecho de: 1.- los contratos menores de adjudicación directa: - Comida de Policía Local de 23/12/2024. (590 euros). - Comida de Protección Civil de 15/12/2024. (394 euros) - Comida de Policía Local de 15/12/2024. (394 euros). - Comida Legión 501 de 27/12/2024. (517 euros). Consecuentemente, 2.- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 24 de 13 de enero de 2025 en relación con el EXPTE. 3/2025/IN-RDF donde se aprueban las facturas números 482-2024, 483-2024, 484-2024 y 485-2024 correspondientes a los derechos reconocidos a favor de D. Javier Calleja Morón. Consecuentemente, 3.- El decreto de Alcaldía con número de resolución 1532 de 13 de mayo de 2025 por el que acuerda aprobar la compensación parcial de la deuda de D. JAVIER CALLEJA MORÓN, provisto de NIF Núm. 16.567.997-Q, con el importe de 1.895,40 euros, EXPTE. 3/2025/IN-RDF, donde se aprobaban cuatro facturas:

11- Factura núm. 482 - 2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, por importe de 590,00 euros. - Factura núm. 483 - 2024, de fecha 15 de diciembre de 2024, por el importe 394,00 euros. - Factura núm. 484 - 2024, de fecha 15 de diciembre de 2024, por importe de 394,00 euros. - Factura núm. 485 - 2024, de 27 de diciembre de 2024, por importe de 517,40 euros. Y se acuerda aprobar la extinción parcial de las obligaciones tributarias existentes, por el importe de la compensación indicado (1.895,40 euros), continuando el procedimiento ejecutivo contra el resto de la deuda”.

SEGUNDO.- Instruido el expediente, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29-9-2025 se acordó solicitar al Consejo Consultivo de La Rioja la emisión de Dictamen preceptivo para la resolución del presente expediente.

El Consejo Consultivo de La Rioja emitió su Dictamen en fecha 25 de noviembre de 2025 (registrado de entrada en este Ayuntamiento en fecha 15-1-2026) con el número 75/25 en cuya conclusión única se indicaba:

CONCLUSIÓN. Única

Procede devolver el expediente al Ayuntamiento de Calahorra para que proceda a evacuar el trámite de audiencia a los interesados en los términos exigidos en el artículo 82 de la LPACAP y a la formulación de la pertinente Propuesta de resolución sobre la que, en su caso, volver a formular consulta a este Consejo.

TERCERO.- En cumplimiento de lo acordado, por Decreto de la Alcaldía de fecha DE 12-2-2026 se dispuso:

Conceder trámite de audiencia por plazo de diez días hábiles a los interesados en el procedimiento, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la LPAC pueda examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estimen oportunas y con su resultado se acordará.

El trámite de audiencia ha sido debidamente cumplido conforme consta en el certificado emitido por la Secretaría General que obra en el expediente, con el resultado de NINGUNA ALEGACION presentada.

Considerando que la propuesta aprobada por el Pleno concluía:
Considerando que han sido cumplidos los trámites legales pertinentes en la instrucción del procedimiento de referencia y ha quedado acreditado que no concurre causa de nulidad de pleno derecho en los actos administrativos objeto de revisión.

Considerando que el Fundameto de Derecho Cuarto del Consejo Consultivo contiene la siguiente doctrina:

Alcance de la intervención consultiva en la revisión de oficio ante una propuesta de resolución contraria a declarar la nulidad de pleno derecho

Llegados a este punto, procede abordar si resulta preceptivo el dictamen en el supuesto de propuestas contrarias a declarar la nulidad. La preceptividad puede interpretarse al servicio de la legalidad o al servicio de la seguridad jurídica. Aunque, en realidad, los principios no son compartimentos estancos y la función consultiva se inspira igualmente en uno y otro.

Los antecedentes del Consejo demuestran que se han evacuado dictámenes a consultas que pretendían declarar la nulidad y a consultas que pretendían mantener la validez de la actuación previa. En la práctica totalidad de los casos las consultas pretenden declarar la nulidad, pero el Consejo también ha emitido dictamen en otros casos en los que no se pretendía declararla, (por ejemplo, dictámenes D.46/08, D.49/20, D.17/22, D.17/23 ó D.43/23).

Sin embargo, se puede considerar que, cuando no se pretende declarar la nulidad, la intervención del Consejo sería, en su caso, facultativa. Esa interpretación atribuiría más importancia al respeto de la seguridad jurídica para no revisar actos firmes. Por

dos razones, fundamentalmente; en primer lugar, i) la dicción literal del artículo 106.1 LPACAP; y, en segundo lugar, ii) la tradicional división del procedimiento de revisión en dos fases. i) La configuración de la intervención de los altos órganos consultivos en los procedimientos de revisión de oficio está prevista para el ejercicio de la potestad por la que “Las Administraciones Públicas... declararán de oficio la nulidad...” (art. 106.1 LPACAP). Una interpretación literal abonaría la idea de que la preceptividad de nuestro dictamen es exigible respecto de las propuestas por las que las Administraciones pretendan declarar tal nulidad.

Sólo si se pretende declarar la nulidad la ley exige la intervención preceptiva del Consejo Consultivo. Y, la más alta función consultiva debe limitarse a los supuestos que la ley considera de suficiente relevancia. ii) La idea de que el procedimiento de revisión se divide en dos fases se apoya en la cita de la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de febrero de 1984 (ECLI:ES:TS:1984:1988) que se ha convertido en una auténtica cláusula de estilo sobre el particular. En la segunda fase del procedimiento se integra el dictamen consultivo, y la citada Sentencia incluye un razonamiento que permite cerrar los expedientes de revisión con una resolución contraria a la declaración de nulidad (en la primera fase) y sin solicitar dictamen del Consejo de Estado.

El penúltimo considerando de esa sentencia es muy expresivo (subrayado añadido):

“... la única que decide si procede o no iniciar formalmente el procedimiento en sus dos frases es la Administración, pues, las facultades de revisar "de oficio" radican en ella, como así se anuncia en la rúbrica del Capítulo I del Título V y se reitera en el propio artículo 109, y el particular no puede compelirla al ejercicio de esa facultad, por lo que si la Administración tras el previo examen formal efectuado, llega a la conclusión de que el acto administrativo no adolece de nulidad radical, no está vinculada a promover la segunda fase del procedimiento revisorio instado por un interesado, pues, no puede negarse ni desconocer al particular que insta, el derecho a que se pronuncie con una resolución expresa, previa incoación de la 1ª fase del expediente revisorio al que se aporten los informes los informes técnicos y asesoramientos jurídicos, que en su caso sean precisos y la Audiencia del interesado exigidas como garantías formales que regulan el procedimiento administrativo, pero, si la Administración tras este examen llega a la conclusión de que el acto administrativo no adolece de nulidad radical, no está obligada a solicitar el informe vinculante del Consejo de Estado, pues, la actividad de este Alto Órgano Consultivo no puede quedar a merced de la voluntad de cualquier persona natural o jurídica que, amparándose en la supuesta infracción de algún precepto legal lo solicite, siempre que la Administración con los asesoramientos jurídicos correspondientes acredite de forma racional y jurídica que el acto revisorio no desconoce derechos adquiridos que lo haga radicalmente nulo, ni infrinja manifiestamente la Ley, pues, en este supuesto, es claro que no tiene que agotarse el procedimiento revisorio con el vinculante dictamen del Consejo de Estado, pues, la revisión de oficio no es un medio automático por el mero hecho de que sea instado por un particular interesado, el cual sólo tiene derecho a la tutela efectiva de los Tribunales, tutela que se cumple iniciando el expediente, evitando la indefensión y sometiendo la Administración el caso a un escrupuloso y delicado examen previo con cuidadosa ponderación de todos los intereses en juego, puesto que sólo a la Administración corresponde la facultad de decidir si procede o no continuar el procedimiento de la revisibilidad de oficio de sus propios actos...”.

En la misma línea, la posibilidad de inadmitir la solicitud de revisión sin recabar dictamen consultivo (art. 106.3 LPACAP) ya permite resolver en la “primera fase” (vgr. STS de 1 de marzo de 2004, ECLI:ES:TS:2004:1353), para volver a dar preeminencia al principio de seguridad jurídica.

Considerando que ha quedado acreditado en el expediente que, en el momento de la celebración de los contratos menores, el contratista era deudor del Ayuntamiento de Calahorra, y, en ejecución de los controles para el pago efectivo previstos en la legislación vigente, la Recaudación municipal tramitó el pertinente expediente de compensación de deudas, quedando saldada la deuda con cargo a los derechos reconocidos por la ejecución de los contratos menores que constan en el Decreto de la Alcaldía núm. 1532 de 13 de mayo de 2025, por lo que no concurre causa de nulidad de pleno derecho en los actos administrativos que la solicitante propone como objeto de revisión de oficio para la declaración de nulidad ya que todos los gastos a los que se refiere fueron de cuantía inferior a 600 euros, por lo que fueron adjudicados siguiendo el procedimiento simplificado previsto en la Base 28 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2024, y, en consecuencia, la presentación de la factura era el documento exigido para la contratación de dicho gasto menor, de tal forma que, una vez verificada la efectividad de la prestación y aprobada por el órgano competente, al proceder a realizar la fase P o pago efectivo, se efectuó comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y se procedió en consecuencia.

Por tanto, no resultando en este caso preceptivo un nuevo Dictamen del Consejo Consultivo, y cumplido el trámite procedimental de audiencia a los interesados con resultado negativo, de conformidad con el dictamen del Consejo Consultivo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 18 de marzo de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Desestimar la solicitud de revisión de oficio presentada con fecha 18 de junio de 2025, registro de entrada núm. 2025009127 D^a María Pilar Bazo Sáenz, Concejala del Grupo Municipal Socialista para la declaración de nulidad de pleno derecho de:

1.- los contratos menores de adjudicación directa: - Comida de Policía Local de 23/12/2024. (590 euros). - Comida de Protección Civil de 15/12/2024. (394 euros) - Comida de Policía Local de 15/12/2024. (394 euros). - Comida Legión 501 de 27/12/2024. (517 euros). Consecuentemente,

2.- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 24 de 13 de enero de 2025 en relación con el EXPTE. 3/2025/IN-RDF donde se aprueban las facturas números 482-2024, 483-2024, 484-2024 y 485-2024 correspondientes a los derechos reconocidos a favor de D. Javier Calleja Morón. Consecuentemente,

3.- El decreto de Alcaldía con número de resolución 1532 de 13 de mayo de 2025 por el que acuerda aprobar la compensación parcial de la deuda de D. JAVIER CALLEJA MORÓN, provisto de NIF Núm. 16.567.997-Q, con el importe de 1.895,40 euros, EXPTE. 3/2025/IN-RDF, donde se aprobaban cuatro facturas:

- Factura núm. 482 - 2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, por importe de 590,00 euros.

- Factura núm. 483 - 2024, de fecha 15 de diciembre de 2024, por el importe 394,00 euros.

- Factura núm. 484 - 2024, de fecha 15 de diciembre de 2024, por importe de 394,00 euros.

- Factura núm. 485 - 2024, de 27 de diciembre de 2024, por importe de 517,40 euros.

Y se acuerda aprobar la extinción parcial de las obligaciones tributarias existentes, por el importe de la compensación indicado (1.895,40 euros), continuando el procedimiento ejecutivo contra el resto de la deuda”, por las razones expuestas.

Segundo.- Notificar la presente resolución a D^a Pilar Bazo Sáenz con ofrecimiento de recursos.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Consejo Consultivo a los oportunos efectos.

11.-40/2024/UR-PAT: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE TRANSMISIÓN DIRECTA Y GRATUITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DE LA FINCA R-1-1 DE LA U.E. SGE-1 “SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS” DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA, DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, adoptado en sesión de 18 de marzo de 2026.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Este acuerdo tiene como objetivo modificar el acuerdo plenario aprobado en noviembre del 2024 por el cual se cedía a la comunidad autónoma de La Rioja la parcela destinada a la formación profesional.

La modificación no altera el destino de la parcela, ni las condiciones esenciales de la cesión. Únicamente, incorpora una previsión técnica necesaria que ha surgido en el desarrollo de los proyectos. En concreto, se recoge que la parcela albergará una infraestructura eléctrica para dar servicio, cuya definición corresponde al proyecto constructivo del centro educativo promovido por el Gobierno de La Rioja y que requerirá la actuación de las condiciones, en su día determinadas por la empresa suministradora de electricidad.

Esta infraestructura será ejecutada dentro de las obras de urbanización y será cedida a la compañía eléctrica. Con esta modificación se pretende facilitar la afectación de la parcela por la comunidad autónoma y evitar retrasos en el desarrollo del proyecto.

Este punto tiene por objeto corregir el lugar donde se va a colocar el centro de transformación de la formación profesional. La empresa encargada de redactar el proyecto del edificio aportó unas indicaciones y ahora ha modificado dichas indicaciones. Por esta modificación, la comunidad autónoma ya puede aceptar esta parcela y evitar retrasos en el desarrollo del proyecto.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Mazo. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. La última frase, creo que irá de broma, la de evitar retrasos. Porque creo que el tema de la formación profesional es un tema que los 21 concejales que estamos representados en este Pleno estamos completamente convencidos de que es algo totalmente necesario y urgente para el desarrollo de la ciudad de Calahorra. Nuestro grupo, lógicamente, va a votar a favor de este punto, pero lo único que les pido es que a ver si es posible que se agilicen todos los trámites que quedan pendientes para, de una vez por todas, ver esa infraestructura tan importante, como digo, para Calahorra hecha una realidad. Llevamos muchos años, muchos años, con el tema de la formación profesional, del Centro de Formación Profesional.*

Entonces, por favor, ya no sé de quién es con culpa o a quién echarle la con culpa. Y no es cuestión, tampoco, de echar culpas. Es cuestión de ponernos todos a trabajar y de que ese centro de formación profesional lo veamos hecho una realidad a la mayor brevedad posible. Que la comunidad autónoma elabore ya el proyecto de una vez, si es que no lo tiene elaborado, y nos pongamos manos a la obra para empezar con las obras y tener ese centro terminado rápidamente.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Vox no van a tomar la palabra. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, señora alcaldesa. Bueno, muy buenas noches a todos y a todas.*

Sr. Moreno, no sé si los 21 concejales somos conscientes de la importancia que tiene este proyecto. Porque que diga el Sr. Mazo esa última frase, como usted bien ha dicho, que menos mal... Bueno, que esto es para evitar retrasos, pues menos mal que esto es "para evitar retrasos", porque un año y cuatro meses después de ceder la parcela de FP al Gobierno de La Rioja, vienen ahora con esta modificación del acuerdo.

Y todo esto viene únicamente por una cabezonería suya, que es su decisión de trasladar la posible nueva sede judicial de la parcela del Lidl al lado de la FP. Y eso es lo que lo ha complicado absolutamente todo.

Su obsesión por regalar y vender el patrimonio de Calahorra, pues está acarreando problemas a la ciudad, día sí y día también. Y se han convertido en unos verdaderos especialistas en crear problemas donde nunca los había.

Si ustedes hubieran continuado con la tramitación del proyecto de la FP tal y como se lo hubiéramos dejado, pues no estaríamos en esta situación. Pero no, aquí estamos, en marzo de 2026, y nada se sabe de la construcción del nuevo centro de FP de Calahorra. Un proyecto que lleva unos retrasos injustificables, Sr. Mazo. Unos meses de inacción, tanto por parte de su Gobierno como por parte del Gobierno del Sr. Capellán. Porque hace ya dos años y tres meses que terminaron de derribarse las naves y sigue todo exactamente igual.

Este proyecto... Este proyecto debería ser una de las principales inversiones para Calahorra y lo mantienen parado y abandonado. Y han ido priorizando otros proyectos que para nada contribuyen al desarrollo de Calahorra, ni para crear servicios de calidad, ni para crear cuestiones económicas.

Mucha prisa se han dado en empezar las obras para su fiestódromo, mucha prisa se dieron para comprar un huerto y un convento a la Iglesia por un dineral, para una finalidad de la que nada se sabe, y cómo no hablar del "corre, corre", para vender la parcela del Silo y la del Lidl para así tener dinerito para su tapa de la plaza de toros, carísima, que nadie necesita.

Pero, para construir la FP, esa que la Sra. Arceiz, en campaña electoral, dijo que iba a continuar, ahí, quietud y desgana. Sr. Mazo, no... No engañan a nadie. Ahora, en la réplica, soltará su discurso tipo, la de todos los meses, pero ¿sabe qué? Que es que estamos en marzo, y esta es la realidad. Que estamos en marzo de 2026 y no solo no se han licitado las obras, sino que ni siquiera existe un proyecto de construcción que pueda sacarse a licitación pública.

No sé si luego empezarán con las prisas, para ver que han hecho algo, si empezarán a mover algo para el 2027, con vistas a las elecciones, pero es que el año que viene podría ser el primer curso escolar que la FP estaría funcionando.

Supongo que esto será pura estrategia electoral, igual que están haciendo con el centro de día, el mantenerlo cerrado, a pesar de estar culminado hace meses, y que la gente se olvide de lo que era su intención de voto y su voto durante toda la tramitación de este expediente.

Les pido, de manera encarecida, que, por favor, impulsen el proyecto de la FP...

Sra. Alcaldesa: *Sra. Sáenz, vaya concluyendo, por favor.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Sí. Que impulsen el proyecto con mayor rapidez y que se comprometan a presionar al Gobierno de La Rioja a iniciar la construcción a la mayor brevedad.*

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz. El Sr. Mazo tiene su segundo turno de palabra.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias.*

Bueno, por contestar al Sr. Moreno, está claro que, por parte del Equipo de Gobierno, tanto del Gobierno de La Rioja, es un proyecto muy importante. O sea, todo es como se quiera manifestar. Evitar retrasos, pues en ningún momento iba

con sorna ni con... O sea, no perseguía más que aclarar que todo lo que se pueda facilitar, en este caso, lo que es este centro de transformación, que hay que modificar, sin duda, facilitará.

A la Sra. Sáenz, comentar que, bueno, hemos hecho una turné, en su intervención, que hemos hablado de todo, menos de lo que es el centro de transformación y del punto al que debatimos. Ha sacado el tema del Lidl, al igual que ustedes, en su momento, en la anterior legislatura, estuvieron en la inauguración, nosotros estamos tomando unas decisiones y somos consecuentes con dichas decisiones.

Ha comentado que, en mi intervención, voy a responder en mi línea. Usted, en sus intervenciones, sí que responde en su línea. Que es, hablando de todo, vuelvo a repetirme, menos del punto que queremos hablar. O sea... En concreto, me gustaría decir que, ante la parálisis del proyecto sufrido en la última legislatura, el actual Gobierno de La Rioja está impulsando el proyecto. Y avanza con paso firme, importante y seguro para Calahorra. Hay que tener en cuenta que esta urbanización, se ven afectadas ADIF, Iberdrola, Ayuntamiento de Calahorra y Gobierno de La Rioja. Etc. O sea, no son proyectos fáciles. No vamos a sacar proyectos que luego se van a quedar licitados, o sea, se van a quedar desiertos en la licitación. Es un proyecto que tiene una importancia y una relevancia. Con lo cual, hay que tenerlo y hay que gestionarlo, con..., con los tiempos que tienen que ser marcados. También se ha contado con la participación del profesorado, de los departamentos educativos implicados, y se han revisado las exigencias de la nueva normativa de la formación profesional. Se ha confeccionado un informe de necesidades que está marcado en la redacción del proyecto.

He de decir que se dispondrá de una versión definitiva del proyecto de manera inminente. O sea que en ningún momento se ha retrasado. Que igual no ha ido en los tiempos que a todo el mundo nos gustaría, pues sí. Pero que hay dificultades a la hora de encontrar, en estos proyectos tan grandes, y cuando afectan a tantos estamentos, como he dicho, ADIF, Iberdrola, Ayuntamiento de Calahorra y el Gobierno de La Rioja, pues esos son temas que hay que tener en cuenta.

Hay que recordar que, para los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el actual ejercicio, se contempla una partida inicial de 800.000 euros para este Centro Integral de FP.

Sra. Alcaldesa: Sr. Mazo, vaya concluyendo, que tiene un tercer turno de palabra. Por favor.

Sr. Mazo Calvo (PP): Y, como bien anunció el consejero, se van a empezar las obras. ¿Que nos hubiese gustado empezarlas antes? Pues sin duda. ¿Que nos hubiese gustado, en lugar de estar en este punto, que estuviésemos ya a punto de terminar? Pues sin duda.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Mazo. El Sr. Moreno no va a intervenir. La Sra. Sáenz tiene su último turno en este punto.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sr. Mazo, las justificaciones que usted intenta vender esta noche, es que no se las cree absolutamente nadie. No se las puede creer absolutamente nadie.

Hay trámites que podían haberse realizado de manera simultánea, se lo he dicho en varias ocasiones, y hay trámites que han quedado en el fondo de un cajón y que usted no se ha preocupado en mover y en dar prioridad. Y los días corren y los meses corren, Sr. Mazo, y corren tanto que es que estamos finalizando el tercer año de su legislatura y es que no han hecho nada.

Vuelvo a decir, estamos en marzo de 2026. Han pasado 27 meses desde que se derribaron las naves. En noviembre de 2024, cedieron la parcela al Gobierno. Y ahora, 16 meses después, 16 meses después, vienen a modificar el acuerdo porque está mal.

Pero ¿ese asesor de urbanismo que tienen ustedes, que nos cuesta 80.000 euros al año, no les dijo que cambiar el tema de la dotación de esa parcela, podía llevar a cabo, podía tener esa serie de inconvenientes? ¿Es que entre ustedes no hablan?

La verdad es que, con esto, con este trámite, usted, que hoy está intentando hablar de una forma como muy calmada, yo creo que para reconocer que están fallando, pues vuelve a dejar en evidencia la parálisis, el descontrol y el desgobierno que caracterizan su forma de llevar el Ayuntamiento de Calahorra. Porque, vuelvo a repetir, si estamos esta noche con este punto es únicamente por su culpa. Es por un error que han producido ustedes.

Dice, Sr. Mazo, que el Gobierno de La Rioja está dando pasos en firme y que han metido en los presupuestos 800.000 euros. Mire, debería explicar usted, Sr. Mazo, o su grupo, por qué en los presupuestos del Gobierno de La Rioja no hay un presupuesto real para construir el nuevo centro de formación profesional. Porque esos 800.000 euros estaban en los presupuestos de 2023, de 2024, de 2025, y ¿sabe qué pueden hacer con 800.000 euros, Sr. Mazo? Pues absolutamente nada, absolutamente nada.

Dejen de engañar a la ciudadanía. Porque es que nadie puede tragarse que, con 800.000 euros, van a construir un nuevo centro público de formación profesional.

Vamos a ver, se quieren gastar siete millones de euros en ponerle una tapa a la plaza de toros. Y me dice que, con 800.000 euros, va a construir un edificio. La inversión en el nuevo centro de salud han sido casi cinco millones de euros. La inversión en el nuevo centro de día han sido casi cuatro millones de euros, ¿y me dice usted, Sr. Mazo, que se va a construir un nuevo centro de FP con 800.000 euros? Es que eso ni para la casilla del conserje, Sr. Mazo.

Mire, debería también de explicar por qué el Gobierno regional todavía no dispone de un proyecto. Un proyecto de construcción del centro. Y esto no lo digo yo, esto lo dice el Sr. Galiana, el consejero de Educación. Y lo dijo en respuesta a una pregunta que se llevó a cabo por el Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja.

Mire, Sr. Mazo, esto es una estrategia del Partido Popular de La Rioja. Es una estrategia en materia educativa. Y es el llevar a cabo una privatización progresiva de la formación...

Sra. Alcadesa: Sra. Sáenz, vaya concluyendo, por favor.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Sí. De la formación profesional en la comunidad. No invierten en infraestructuras públicas, y todo eso, pues para derivar a los estudiantes a la FP privada.*

La mayor inversión de educación en Calahorra está siendo obstaculizada por la insolvencia, la incapacidad y la inacción y falta de proyecto del Partido Popular.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias.*

Pues, una vez más, volvemos en la misma situación. Yo no he dicho en ningún momento, he dicho que se dispondrá de una versión definitiva del proyecto de forma inminente. Yo no he dicho que se vaya a construir un centro de FP con 800.000 euros. He dicho que están los presupuestos para iniciar, o sea, se va a terminar el proyecto de manera inminente.

Hay dinero en los presupuestos para iniciar las obras. Nadie ha dicho que se vayan a hacer, o sea, qué manera de tergiversar las cosas. Por mucho que los socialistas quieran arrojar dudas sobre la consecución de un proyecto educativo de la envergadura que nos ocupa, la realidad demuestra que, en materia educativa, el PSOE no nos puede dar lecciones de..., en el Gobierno liderado por el PP. El PSOE, lo único..., su único propósito es alarmar a la población. Cuestiona la veracidad de la actuación de una clara muestra de su incapacidad de asumir el Gobierno regional del PP y va cumpliendo su compromiso educativo con la formación profesional en La Rioja Baja.

Por tanto, tanto interés que ahora tienen en ese centro de salud, pues... O sea, perdón. En ese centro, pues el PP sí lo tiene. Ustedes no lo demostraron cuando gobernaban. Que sepan que estuvo en el Gobierno de La Rioja, prefirió hacer el proyecto de la ampliación de la Laboral cuando ustedes estaban gobernando. Creo que no llegaron a presentarlo antes que el de Calahorra.

Sí es verdad que, si hubiesen querido hacer este en lugar del proyecto, hubiesen priorizado. En vez de el de la Laboral. Porque priorizaron el de la Laboral. Habrían encargado el de Calahorra primero. Pero no. Ustedes dijeron: la Laboral primero, Calahorra, después. Ahora va a ser la FP el que diga... El PP, perdón, el que diga que va a ser la FP de Calahorra.

Recordamos que el PSOE, en los presupuestos de la comunidad autónoma de La Rioja, les queremos recordar que disponemos de un presupuesto de 800.000 euros para la FP. Y va a ser para iniciar, no para finalizar la construcción, seamos realistas. Y recuerdo que se va a disponer de la versión definitiva del proyecto de forma inminente.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Mazo. Sometemos el asunto a votación. Votos a favor de esta modificación de acuerdo, se aprueba por unanimidad.*

I. Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación núm. 165, de 25 de noviembre de 2024, se aprobó la transmisión directa y a título gratuito a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de la finca urbana integrante del Patrimonio Municipal del Suelo sita en C/ Doctor Chavarría, núm. 28, parcela R-1-1 de la Unidad de Ejecución SGE-1 "Sistema General de Equipamientos" del Plan General Municipal de Calahorra, con destino a la construcción del Centro Integrado de Formación Profesional.

Esta transmisión se encuentra pendiente de formalización, previa aceptación por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SEGUNDO. - En el marco del desarrollo del proyecto de urbanización del ámbito y de la redacción del proyecto constructivo del citado equipamiento educativo, se ha puesto de manifiesto la necesidad de implantar en el ámbito una infraestructura eléctrica destinada a garantizar el suministro al conjunto de equipamientos públicos previstos, incluyendo tanto el Centro Integrado de Formación Profesional como la futura sede judicial.

TERCERO. - La solución inicialmente prevista en el Proyecto municipal de Urbanización de la Unidad de Ejecución SGE-1 "Sistema General de Equipamientos" motivó la solicitud, y obtención, ante la empresa distribuidora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., de las correspondientes condiciones técnico-económicas de suministro.

Posteriormente, la Administración autonómica promotora del equipamiento educativo ha planteado la necesidad de definir una nueva solución técnica para dicha infraestructura eléctrica, cuya ubicación y características están definidas en el proyecto de ejecución que promueve la Consejería competente en materia de Educación. Debido a que esta nueva solución implica una alteración de las condiciones técnico-económicas de suministro acordadas con la distribuidora, este Ayuntamiento, como representante de la propiedad que tramitó la solicitud inicial, debe ahora solicitar su actualización a la empresa distribuidora.

II. Considerando:

Que, a fin de facilitar la continuidad del expediente patrimonial de cesión, permitir la aceptación de la misma por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja y garantizar la adecuada coordinación entre el proyecto de urbanización municipal y el proyecto constructivo del equipamiento educativo, es conveniente precisar, en el Acuerdo de cesión, la previsión de implantación de dicha infraestructura eléctrica en la parcela objeto de transmisión.

Lo dispuesto en el artículo 22.2.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye la competencia al Pleno de la Corporación para los acuerdos cuya aprobación exija una mayoría especial, en relación con el artículo 47.2.ñ) de la citada norma, en cuya virtud, se exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación para la cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas (en nuestro caso, once concejales).

III. Vistos:

El Informe-propuesta de la TAG de Urbanismo (Planeamiento).

El Informe previo de Secretaría, emitido de conformidad con el artículo 3.3.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Informe emitido por la Interventora General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 18 de marzo de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el Acuerdo de Pleno núm. 165, de 25 de noviembre de 2024, por el que se aprobó la transmisión directa y gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja de la finca R-1-1 de la U.E. SGE-1 “Sistema General de Equipamientos” del Plan General Municipal de Calahorra, incorporando la siguiente determinación complementaria en su Dispositivo Primero:

“La parcela objeto de cesión albergará una infraestructura eléctrica destinada al suministro del conjunto de equipamientos públicos previstos en el ámbito, cuya ubicación y características técnicas definitivas serán las que resultan del proyecto técnico de media tensión definido en el proyecto de ejecución que promueve la Consejería competente en materia de Educación.

A estos efectos, el Ayuntamiento solicitará a la empresa distribuidora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. la actualización de las condiciones técnico-económicas de suministro, para ajustarlas a la nueva ubicación de dicha infraestructura eléctrica, la cual tendrá la consideración de instalación técnica vinculada a la dotación de servicios del ámbito urbanizado, por lo que no computará a efectos de ocupación ni edificabilidad de la parcela destinada al equipamiento educativo, sin perjuicio de las servidumbres técnicas que resulten necesarias para su funcionamiento y mantenimiento.

La ejecución material de esta infraestructura se integrará en las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución SGE-1 “Sistema General de Equipamientos”.

Formalizada la cesión de la parcela a la Comunidad Autónoma de La Rioja, y una vez ejecutada la instalación, corresponderá a la Administración autonómica competente tramitar la posterior cesión de dicha infraestructura a la empresa distribuidora de energía eléctrica, conforme al régimen jurídico aplicable”.

SEGUNDO.- Mantener en todos sus demás términos el Acuerdo de transmisión directa y gratuita de la finca R-1-1 adoptado por esta Corporación.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno y a la Consejería de Educación y Empleo.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas municipales de Urbanismo, Secretaría e Intervención (Inventario de Bienes) a los efectos oportunos.

12.-3/2025/UR-PAT: CESIÓN GRATUITA DEL USO DEL INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN C/ OBISPO ARENZANA, NÚM. 7, A LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS CALAGURRITANOS

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, adoptado en sesión de 18 de marzo de 2026.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias.*

Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.

Sr. Mazo calvo (PP): *Muchas gracias.*

Se propone al Pleno la cesión gratuita del local para los Belenistas. Una entidad sin ánimo de lucro dedicada a la promoción y conservación de la tradición belenista. La asociación ha solicitado este espacio para desarrollar sus actividades, que incluyen talleres de formación y elaboración artesanal de elementos belenistas, contribuyendo así al mantenimiento de una tradición cultural muy vinculada a nuestra entidad local.

Si alguien se pregunta por qué se les cede en exclusiva, la respuesta es porque utilizan y crean materiales de gran tamaño que no pueden montarse o desmontarse de manera reiterada. El inmueble es de titularidad municipal, tiene carácter patrimonial y actualmente no está destinado a ningún uso ni previsto para necesidades municipales a corto o medio plazo. Siendo, además, compatible urbanísticamente con la actividad propuesta.

La cesión se plantea por un plazo de 20 años, lo que permitirá a la asociación planificar su actividad y asumir las inversiones necesarias, ya que el local requiere obras de adecuación que serán íntegramente a su cargo. Se trata de una cesión sin coste para el ayuntamiento, siendo también el cargo de la asociación de los gastos de mantenimiento, suministros y seguros. El acuerdo incluye varios compromisos: uso exclusivo para los fines autorizados, control de inspección municipal y reversión automática del inmueble al ayuntamiento en caso de incumplimiento, conforme a la normativa vigente. Asimismo, el expediente se ha tramitado conforme a los informes técnicos, jurídicos y preceptivos y ha sido sometido a información pública sin que hayan presentado alegaciones.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, muy breve. Como dije en la Comisión, lógicamente, no nos vamos a oponer a esta cesión, pero me gustaría también que esta celeridad que se han dado con la cesión a esta asociación, se le dé también a otras asociaciones que tienen solicitados espacios para poder desarrollar sus actividades y que de momento están paralizadas o paralizados, si no se les da eso, no se les concede esos espacios. Entonces, por favor, que se tenga en cuenta a todas las asociaciones que han solicitado espacios, que esta, el espacio lo ha solicitado con posterioridad a algunas otras, y se haga lo mismo para todas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias, señora alcaldesa.

Bueno, celeridad, celeridad, Sr. Moreno, yo creo que llevan más de dos años esperando, la Asociación de Belenistas, que vengan a este Salón de Plenos para la cesión de uso de estos 20 años, ¿no?

Son dos años que llevan esperando, en las que nosotros también nos tenemos que cuestionar varios tipos de asuntos. Por ejemplo, que cuál es la función que tiene el asesor de Urbanismo. Porque, si tampoco es capaz de acelerar este tipo de trámites y hay una asociación que lleva dos años usando, incluso, porque, nada más meterte en Google, haces una búsqueda y encuentras noticias desde, si mal no recuerdo, o igual me equivoco y hay alguna anterior, desde abril del 2024, llevan dos años. Entonces, celeridad, celeridad como tal tampoco es.

Este punto, con multitud de asociaciones, que solemos venir a este Salón de Plenos cediendo numerosos espacios, quiero aprovechar también la intervención para recalcar e insistir en que la ciudad de Calahorra necesita, lo que realmente necesita es una casa de asociaciones. Una casa de asociaciones que bien podría ser, como llevamos seis años casi insistiendo, el edificio del seminario, que se arregle, que se repare y que se destine a usos sociales, que, además de rehabilitar ese edificio, que es una maravilla arquitectónica para nuestra ciudad en cuanto a historia y cultura, podría ser un rejuvenecimiento del espacio, de todo el entorno de la Catedral y del Casco Antiguo.

Y por eso insistimos en que lo que realmente importa no es ir poniendo tiritas, cada asociación que nos solicita espacio, porque hay muchísimas asociaciones en nuestra ciudad que todavía no disponen de espacio, y no disponemos de espacio. Yo misma, con el Grupo Municipal, nos hemos quedado sin un espacio al destino y al uso. Esto es un problema recurrente para todas las asociaciones, que recordemos que son ellas las que mantienen viva nuestra ciudad.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, señora alcaldesa.

Bueno, pues sí, lo que es la Asociación de Belenistas, llevan haciendo uso de estas instalaciones más de un año, y bueno hoy traemos la cesión para que puedan estar utilizando el inmueble municipal de Obispo Arenzana de manera legítima. Y sí, Sra. Arnedo, yo opino igual que el Sr. Moreno porque, cuando quiere el Equipo de Gobierno correr y agilizar expedientes, pues bien, bien que lo hace. Los Belenistas llevan dos, dos años, justo lo que tienen, además, de antigüedad desde su constitución y de verdad que me alegro muchísimo que su petición haya sido atendida de una manera tan ágil pues vista cómo se atienden otras solicitudes de cesión de locales por parte de otras asociaciones que llevan tres años, algunas, cuando hace dos legislaturas pidieron locales, se quedó la solicitud encima de la bandeja de Alcaldía, que venían a preguntar y nada se sabía, cuando entramos el Partido Socialista se atendieron esas solicitudes, se cedieron locales, nada más volver a entrar la Sra. Arceiz al Gobierno los echó... O sea que... Pues sí, han tenido mucha suerte, han tenido mucha suerte.

Vamos a votar a favor. Pero sí que pongo sobre la mesa la facilidad con la que se atienden determinadas solicitudes y la dificultad ante la que se encuentran determinadas asociaciones, que de verdad que, desde hace años, pues que no obtienen respuesta y mucho pues tal vez, dependa de quién componga la junta directiva de estas.

Justifican la cesión porque la asociación necesita de unas instalaciones para guardar su patrimonio y poder trabajar en los fines objeto de la asociación y esa justificación, evidentemente, es lógica, y también es válida para muchas otras entidades que también cuentan con patrimonio valioso y difícil de manejar.

Y es que hay que decir que hay asociaciones a las que prometieron locales en campaña electoral y que nada saben. Hay asociaciones a las que prometieron obras en locales municipales para poder cederles un espacio y esas obras nunca llegan. Hay asociaciones que esperan y esperan para ver si les responden a sus peticiones. Hay asociaciones a las que han movido de sedes por caprichos de la alcaldesa. Asociaciones a las que han movido de espacios y han perdido condiciones, y así no una, ni dos ni tres. Aquí no..., no se trata de criticar lo que es a los beneficiarios de esta cesión, de hecho pues en nombre de mi grupo, tengo que agradecer el apoyo y colaboración que nos brindaron al Ayuntamiento de Calahorra en la anterior legislatura cuando en fechas navideñas el Belén municipal sufrió una serie de actuaciones vandálicas y de manera presta, se pusieron a disposición de la ciudad para sustituir todos los elementos y las figuras que habían sido dañadas. Lo que critico es su forma de gobernar errática y el trato a las asociaciones, que es desigual.

Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. El Sr. Mazo tiene su turno en este debate.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, pues la celeridad o no celeridad de las cesiones es muy relativa, según cómo lo quiera ver, desde el prisma político que se quiera ver.

A la Sra. Arnedo, no sé qué tiene que ver una cesión de una asociación, el asesor, pero bueno. Como yo creo que es el recurso y el comodín fácil que tenemos continuamente en la boca porque, como no tenemos otro discurso ni aportamos otras cosas, sinceramente, reforzar, como bien han dicho, que esta cesión a esta

asociación, una de las motivaciones es porque, como, vuelvo a repetir, utilizan materiales de gran tamaño y no se pueden montar y desmontar.

A la Sra. Sáenz, recordar que a nadie se le ha echado, a ninguna asociación se le ha echado por capricho de la señora alcaldesa, sino que, normalmente, nos hemos sentado en una mesa, se ha hablado con ellos y se ha llegado a acuerdos. Siempre hemos llegado a acuerdos y ha sido de mutuo acuerdo. O sea, creo que, como el anterior punto, entiendo, yo lo... Yo vuelvo a repetir, ya lo he dicho en anteriores plenos. Entiendo que cualquier punto ya es buena excusa para soltar el speech político, puesto que cada uno ya empieza a dar codazos, en este Salón de Plenos y empieza a posicionarse para ir cogiendo silla. O sea, yo les entiendo. Pero creo que, sencillamente, traemos una cesión de un local a una asociación.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Mazo. El Sr. Moreno no desea intervenir. La Sra. Arnedo, tampoco. La Sra. Sáenz tiene su turno por el Grupo Socialista.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Sr. Mazo, es que esto no es ningún speech, es que esto es labor de oposición. Esto es labor de control al Equipo de Gobierno. Y, como ustedes gobiernan a golpe de Facebook y de Twitter, sin pensar, sin calibrar qué consecuencias tienen las cosas, pues pasa lo que pasa.*

No tienen criterio. Ahora han cedido la ermita. Vamos a perder un local en el que las asociaciones llevaban a cabo reuniones, conferencias, charlas y eventos, y ahora, ¿qué va a pasar ahora? ¿Qué va a pasar ahora? Si es que lo vuelvo a decir, crean problemas donde no los había. Y es su forma de trabajar, errática y sin sentido.

Si trabajaran, si realmente pensarán en las necesidades de la ciudad, usaran las horas de trabajo, realmente, pues eso, para trabajar y no en preparar guiones de vídeos, de resúmenes falsos semanales y vacíos de contenido, tal vez, tal vez, en ese momento ustedes dirían: Mire, si hubiéramos seguido con el proyecto del Torreón de la Rosa, ahí tendríamos un local que podríamos ceder a asociaciones.

Si llevaríamos a cabo las obras en el antiguo cuartel de la Guardia Civil, porque las han prometido, y han prometido, incluso, unas obras de adecuación, que es quitar todas las columnas. Ojalá lleven a cabo esas obras. Les va a quedar un local sin columnas, lustroso y funcional, les va a quedar... A ver, a ver. Ya nos contarán.

Bueno, tienen espacios vacíos sin usar. Los locales de la antigua estación de autobuses. Están parados. También los pueden ceder. Pues nada. Ahí están, de manera abandonada. Así que esa es su forma de gestionar los locales, Sr. Mazo. Usted es el concejal de Urbanismo, y así gestiona las cosas. Ahora les damos una cosa, otra, tapamos un parche, luego ponemos... No sé quién ha dicho antes lo de las tiritas. Esto no son ni tiritas. Esto, ni puntitos de sutura son esto.

Mire Sr. Mazo, hay asociaciones con más trayectoria y con más longevidad a las que no se les responde. Y esto es así, esto es un hecho. No es ni un speech ni nada. Esto es la realidad. De verdad. Les pido seriedad y respeto. Y que, cuando se sienten a negociar con las asociaciones, pues que sea de verdad eso, una negociación. No un vengo aquí e impongo. Evidentemente, las asociaciones, en muchos casos, se ven obligadas a tragar, porque es verdad que ustedes tienen la sartén por el mango. Lo

*que hay que hacer es tomarse las cosas en serio, negociar y gestionar las cosas, realmente, como tienen que ser.
Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz. El Sr. Mazo tiene su turno para cerrar el debate de este asunto.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias.*

*Bueno, he de recordar que, en ningún momento, yo no tengo constancia, tanto que habla en nombre de las asociaciones que están buscando locales y no se les atiende, a mí me gustaría que use las comisiones para transmitir esa información, no el Pleno, aquí, que bueno. Entiendo que aquí se le está grabando, está... Pero yo no tengo constancia. Usted dice que se prioriza unas con otras, es su punto de vista, vuelvo a repetirme que entiendo que estamos ya en..., la gente ya se va preparando, ahora... Pero no... No... La verdad es que no entiendo, no entiendo la finalidad de su discurso. Solo... no aportar, criticar y destruir. Usted dice que es su labor de oposición. Yo, la labor de la oposición, yo creo que es aportar y construir. No entorpecer, criticar y no aportar nada. Ustedes se limitan a comentar... Les he oído que se les ha llenado la boca, en todo momento, trabajar, hay que trabajar... Yo... Eso del trabajo es muy relativo. Depende del enfoque que ustedes tengan. Yo creo que el enfoque que ustedes tienen es más teórico-práctico. O sea, porque la practicidad, yo creo que nunca han llegado a plasmarlo, la teoría, sí. Sí, sí, usted ríase. Por desgracia, hemos tenido, o por suerte, para ustedes, pues hemos tenido que llegar nosotros aquí para llegar a hacer realidad las cosas. No solo la teoría que ustedes tenían, de manual. Porque luego hay que sentarse y hacer las cosas. Cosas que ustedes, pues, sinceramente, la teoría la han manejado muy bien, pero lo que es la práctica se les ha hecho un poco bola.
Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Mazo. Sometemos el asunto a votación, la cesión gratuita.
Votos a favor, se aprueba por unanimidad.*

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES:**

I. Con fecha 19 de febrero de 2025 tuvo entrada (núm. 2025002385) en el Registro Electrónico de este Ayuntamiento un escrito presentado por D. José Ibáñez Sáenz, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE BELENISTAS CALAGURRITANOS con CIF G-16.359.515, interesando la cesión gratuita del inmueble de titularidad municipal situado en C/ Obispo Arenzana, núm. 7. Requerida la Asociación interesada para la subsanación de su petición, con fecha de entrada en el Registro Electrónico de 24 de febrero de 2025 (núm. 2025002667) se aportó la documentación requerida, completada con fecha 30 de mayo de 2025 (núm. de entrada 2025008262).

Se adjunta a la petición la siguiente documentación:

- Documento explicativo de las actividades a desarrollar por la referida asociación en el inmueble referenciado: cursos de formación belenista y de modelismo, así

como actividades que representan una alternativa de ocio infantil y juvenil, con la finalidad de mantener la tradición del Belén como algo intrínseco de nuestra cultura, de acuerdo con la finalidad de la Asociación recogida en sus estatutos. El escrito detalla que los trabajos de modelismo precisan la utilización de resinas, siliconas, poliuretanos y espumas y que el uso de estos materiales, así como el proceso de trabajo de elaboración, con grandes elementos que tienen que adherirse o secar en varias jornadas sin tocarse, hace inviable compartir el local con otras asociaciones.

- Memoria de Actividades del año 2024.
- Resolución de Alcaldía núm. 2435, de 8 de agosto de 2024, por la que se inscribe a la Asociación de Belenistas Calagurritanos, con CIF G-16.359.515, que consta inscrita en el Registro Autonómico de Asociaciones con el número 4237, Sección 1ª, en el Registro Municipal de Asociaciones de Calahorra, con el número RDA00270.

II. Con fecha 10 de julio de 2025 se dictó Resolución de Alcaldía núm. 2.104, por la que se inicia el expediente para la cesión gratuita a la asociación de “BELENISTAS CALAGURRITANOS”, con CIF G-16.359.515, del uso del inmueble de titularidad municipal situado en C/ Obispo Arenzana, núm. 7.

El inmueble referenciado es un edificio de uso almacén, con referencia catastral 4842505 WM8844S 0001BA, con una superficie gráfica de 92 m² y construida de 143 m².

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra en el folio 13, Libro 390, Tomo 654, con el núm. de finca 34.386, a favor del Ayuntamiento (100% del pleno dominio), por título de segregación.

Figura en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, con el núm. de BIEN 11-49-E-1, con la naturaleza de bien patrimonial, según consta en el Certificado de Secretaría.

La Resolución de Alcaldía de inicio del expediente justifica la cesión gratuita del uso de este inmueble municipal en el interés general que tienen las actividades que dicha entidad desarrolla de forma continuada en el municipio. En efecto, se trata de una asociación sin ánimo de lucro, con arraigo local, cuyo objeto es la promoción, conservación y transmisión de la tradición belenista como manifestación cultural vinculada a la identidad colectiva de Calahorra.

Para el cumplimiento de sus fines, la entidad organiza cursos, talleres y actividades formativas, y elabora elementos escenográficos de carácter artesanal, que requieren un espacio amplio, estable y adecuado. Por las características técnicas de los trabajos realizados y los materiales empleados, el local no puede compartirse de forma eficaz ni segura con otras entidades, siendo necesaria la exclusividad de uso para garantizar la correcta ejecución de los montajes y evitar riesgos o deterioros.

La cesión reporta un beneficio directo a la ciudadanía, al contribuir al mantenimiento de una tradición cultural arraigada, fomentar actividades educativas y artísticas y enriquecer la programación cultural municipal —en particular en periodos como la Navidad—.

En atención al interés público y social que representa la labor de la Asociación, la cesión gratuita se considera una medida coherente con los principios de fomento de la cultura, dinamización social y apoyo al asociacionismo que inspiran la actuación municipal.

Se propone un plazo de duración de veinte años, justificado por el carácter estable y permanente de los fines culturales y sociales perseguidos, la necesidad de planificación a medio y largo plazo, y las inversiones en acondicionamiento y equipamiento que deberá asumir la entidad. Dicho plazo resulta además coherente con el establecido en otras cesiones municipales de naturaleza análoga, garantizando un tratamiento homogéneo y equitativo.

III. Con fecha 19 de enero de 2026, se emitió Informe por la Arquitecta Municipal poniendo de manifiesto que, conforme al Plan General Municipal de Calahorra (Boletín Oficial de La Rioja núm. 48, de 9 de marzo de 2021), el inmueble se ubica en suelo clasificado como Suelo Urbano Consolidado en el ámbito “Ensanche” y calificado como patio de manzana con altura máxima de B (colindante al ensanche extensivo, pero con acceso independiente).

El Informe señala que el bien no está incluido en ningún ámbito de planificación o gestión de los previstos en planeamiento, ni está incluido en ningún Plan, Proyecto o Programa del que se tenga constancia en el Área de Urbanismo ni por parte de la Corporación, que haga que los terrenos sean necesarios para la Entidad Local, en los próximos diez años.

El Informe añade que el uso que se propone en la documentación presentada por la Asociación de Belenistas como entidad sin ánimo de lucro (la disposición de un espacio para el desarrollo de sus actividades, cuyos fines son la creación y formación de artesanía belenista y de modelismo, para mantener la tradición del Belén como algo intrínseco de nuestra cultura, que redundará en beneficio de los habitantes del término municipal), es **un uso asimilable a “taller artesanal”**, que resulta compatible, según el artículo 217 de la Normativa Urbanística del Plan General Municipal de Calahorra. Por tanto, concluye el Informe, el uso es conforme a la calificación del Plan General como patio de manzana, en la parcela en la que se ubica el bien.

En cuanto a la valoración del inmueble, el Informe emitido por la Arquitecta señala que éste asciende a la cantidad de **87.911,25 euros**.

Ahora bien, el Informe advierte de que el local se encuentra en la actualidad prácticamente en bruto, sin adaptar al uso objeto de la cesión, por lo que se requiere de la realización de obras para su acondicionamiento, de forma previa a su puesta en uso, conforme a la normativa vigente.

IV. Con fecha 20 de enero de 2026, la Interventora Municipal informó que, examinadas las deudas de la Entidad Local, no se prevé saldar dichas deudas con ingresos que pudiera generar el bien cuya cesión se pretende. El Informe añade que el importe al que asciende la tasación del inmueble no supera el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal para 2026, por lo que no se requiere autorización de la Comunidad Autónoma.

V. El expediente, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1782/1986, de 13 de junio, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fue sometido a **un período de información pública**, por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, núm. 15, de 22 de enero de 2026, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Durante este periodo, no se presentó alegación alguna, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto por la Secretaria General.

Considerando la siguiente **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:**

El artículo 184.3 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, relativo a la cesión gratuita del uso de los bienes patrimoniales de las Entidades Locales.

Los artículos 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL), en relación con el procedimiento de cesión gratuita de bienes patrimoniales de las Corporaciones Locales a entidades privadas de interés público sin ánimo de lucro.

En igual sentido, los artículos 79.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), y 187 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración local de La Rioja.

El artículo 111 del RBEL, en cuanto a la reversión de los bienes cedidos gratuitamente.

En sede de competencia, la cesión gratuita del inmueble debe ser aprobada por el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con los artículos 22.2.p) y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTOS los siguientes INFORMES:

El Informe Jurídico y el Informe- propuesta de la TAG de Urbanismo (Planeamiento).

El Informe previo de la Secretaria General, emitido en cumplimiento del artículo 3.3. c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Informe emitido por la Interventora General, de conformidad con el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 18 de marzo de 2026

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ceder gratuitamente la asociación "ASOCIACIÓN DE BELENISTAS CALAGURRITANOS con CIF G-16.359.515, el uso del inmueble situado en la C/Obispo Arenzana, núm. 7, referencia catastral 4842505 WM8844S 0001BA y finca registral 34.386, para su utilización exclusiva en el desarrollo de actividades propias de la Asociación relacionadas con la elaboración, almacenamiento y preparación de elementos vinculados a la tradición belenista, así como para la impartición de formación sobre esta tradición, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.- La cesión se realiza a **título gratuito y en régimen de uso**, sin transmisión de la propiedad ni de ningún otro derecho real sobre el inmueble, manteniendo el bien su naturaleza patrimonial.

Segunda.- La cesión tendrá una **duración de 20 años**, contados desde la fecha de formalización del correspondiente documento administrativo de cesión.

Finalizado dicho plazo, la cesión podrá prorrogarse tácitamente por períodos sucesivos, salvo acuerdo expreso en contrario del Ayuntamiento adoptado con anterioridad a la finalización del plazo, siempre que se mantenga el destino del inmueble al fin que motiva la cesión y se cumplan las condiciones establecidas en el presente acuerdo.

El plazo de cesión se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el cumplimiento del fin para el que se otorga la cesión y la eventual reversión del bien en caso de incumplimiento de las condiciones que la motivan.

Tercera.- La Asociación declara conocer y aceptar el **estado actual del inmueble**, que se entrega sin acondicionamiento específico para la actividad que pretende desarrollar, renunciando expresamente a formular reclamación alguna al Ayuntamiento por este motivo.

Cuarta.- Las **obras de adecuación** que resulten necesarias para el desarrollo de la actividad serán ejecutadas íntegramente **a cargo de la Asociación**, debiendo contar previamente con las licencias o autorizaciones municipales que resulten preceptivas y ajustarse a la normativa urbanística, técnica y de seguridad que resulte de aplicación.

Las mejoras, instalaciones o actuaciones que se realicen en el **inmueble quedarán incorporadas al mismo**, sin que la asociación tenga derecho a indemnización o compensación económica alguna al finalizar la cesión.

Quinta.- Serán por cuenta de la Asociación:

- Los gastos de suministros necesarios para el funcionamiento del inmueble.
- La limpieza y mantenimiento ordinario del local.
- Las reparaciones derivadas del uso del espacio cedido.

Sexta.- La Asociación será responsable de los daños que puedan ocasionarse en el inmueble o a terceros como consecuencia del uso del local, debiendo disponer de **seguro de responsabilidad civil** que cubra los riesgos derivados de la actividad desarrollada.

Séptima.- El inmueble deberá destinarse **exclusivamente a los fines propios de la Asociación de Belenistas**, quedando prohibido:

- Destinarlo a usos distintos de los autorizados.
- Ceder, subarrendar o permitir el uso del inmueble a terceros.

Octava.- La Asociación se compromete a **mantener el inmueble** en adecuado estado de conservación, debiendo devolverlo al Ayuntamiento, al término de la cesión o en caso de extinción o revocación de la misma, libre de enseres y en condiciones adecuadas de uso, sin perjuicio del desgaste derivado de su utilización normal.

Novena.- El Ayuntamiento podrá realizar **inspecciones** en cualquier momento con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones de la cesión y el adecuado uso del inmueble.

Décima.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, si el inmueble cedido **no** fuese destinado al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejase de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y el bien **revertirá** automáticamente al Ayuntamiento, con todas sus pertenencias y accesiones.

En tal caso, el Ayuntamiento tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos que hubiera experimentado el bien.

SEGUNDO.- Anotar la cesión gratuita del BIEN en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, una vez realizada la misma, con el carácter de bien revertible.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Asociación interesada, para su conocimiento y efectos, significándole que será requerida para la formalización de **la cesión en documento administrativo**, en el que se recogerán las condiciones establecidas en el presente acuerdo.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del documento administrativo de formalización de la cesión de uso, así como para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Secretaría, Intervención y Patrimonio (Inventario de Bienes).

13.-2/2025/AY-OYR: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad, adoptado en sesión de 18 de marzo de 2026.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Moral. Perdón, la Sra. Zapata. Perdón.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Traemos a Pleno la propuesta de la modificación de la ordenanza reguladora de vehículos de movilidad personal, aprobada en el Pleno el 27 de octubre del año pasado. Esta modificación responde a la necesidad de ajustarnos a la normativa estatal, publicada en la Ley 5/2025, junto con el Real Decreto 52/2026, aprobado el 28 de enero.

En dicha normativa estatal, regula el aseguramiento de dichos vehículos, así como el registro estatal y en consecuencia, los artículos 12 y 13 de la Ordenanza Municipal quedan derogados, al estar plenamente regulados por el Estado.

También se modifican los artículos 1, 2, 3, 7 y 10, que quedan afectados por el Real Decreto. En ellos se recoge la nueva categoría de vehículos inferiores a 25 kilogramos, así como las características de las luces y el timbre.

Los artículos 9 y 10 también se modifican, debido a las aportaciones realizadas en el periodo informativo, ajustando, por una parte, la edad a los 16 años de manera general, salvo menores de 15 años que posean el permiso AM, es decir, el de motocicleta. Y, por otra parte, indicando que el casco de protección debe estar homologado para bicicleta o patinete.

Excluimos del artículo 16 el empadronamiento como causa de inmovilización de un vehículo, y en el artículo 17, se eliminan aquellas infracciones sobre las que no se tiene competencia sancionadora a nivel municipal.

El resto de los artículos de la ordenanza se mantiene, pues no resultan afectados por dicha normativa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Zapata. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Nuestro grupo votará a favor, lógicamente, de esta modificación de la ordenanza, ya que fuimos los motores de la misma. Bien es cierto que se ha adecuado a lo que dice la Ley General de Tráfico a través de su Dirección General, pero también es cierto que hemos conseguido ganar, por lo menos, tres meses mínimo, en los cuales ya se han realizado charlas en los colegios, se ha hecho una campaña informativa, etc., etc., con lo cual estamos en disposición, de hecho ya se ha efectuado, de poner en marcha esta ordenanza, modificando esas competencias o esas cosas que ha dicho la Sra. Zapata, que tampoco son, digamos, algo que podía tirarnos para atrás la ordenanza en su totalidad, ¿no?*

Había un pequeño debate, por decirlo de alguna manera, con el tema de los seguros, cuando se sacó la ordenanza había compañías de seguros que hacían el seguro de los patinetes eléctricos, aunque haya quien diga que no es así, pero sí que es cierto que había compañías que lo hacían, no todas, también es verdad que no todas, pero sí que había compañías que lo hacían, con lo cual, como digo, hemos conseguido ganar un tiempo, y creo que es un tiempo valioso, porque lo que es una realidad es que había que regular, de alguna manera, el tema de los vehículos de movilidad personal. Todos vemos que es un vehículo que se utiliza cada día más, es verdad, y que no podía quedar exento de una regulación, tanto a nivel local como, en este caso, se ha hecho también a nivel estatal.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Vox no van a tomar la palabra. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Garrido.*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Sra. Zapata, vaya patinazo. ¿Eh? Miren, la ordenanza aprobada inicialmente ya era una chapuza monumental, y la modificación que hoy nos traen al Pleno no arregla nada, por lo que es imposible de arreglar. Es imposible.

Mi grupo va a votar en contra de esta modificación, de este despropósito. En las reuniones previas ya les indicamos, como en el anterior Pleno me señaló que no fui a la reunión, que no hice aportaciones, y no he querido empezar la intervención por “ya se lo advertí”, en las reuniones previas les indicamos que, para una modificación de esta naturaleza, era conveniente haber convocado una consulta previa. No lo han hecho. No es preceptivo, pero era conveniente. También les dijimos que no estábamos de acuerdo en limitar a los chavales de 15 años el uso de este tipo de vehículos.

Primero. Porque ninguna norma impone esta prohibición que ustedes imponen en la ordenanza. Ninguna.

Segundo. Porque este Grupo Municipal está a favor de que los chavales de 15 años, en adelante, tengan la posibilidad de poder acceder a una movilidad económica para desplazarse por Calahorra.

Y tercero. Porque tenemos serias dudas acerca de la legalidad de esta prohibición por razón de edad.

La pregunta que ahora cabe hacerse es la siguiente ¿arregla esta modificación los problemas de jerarquía normativa, de seguridad jurídica, de competencia municipal, de duplicidad administrativa, que ustedes mismos reconocen que existe en su ordenanza inicial? Esta modificación que ustedes nos traen hoy al Pleno trata de

tapar una chapuza normativa, a su propia chapuza original y no hace sino más que contribuir, todavía más si cabe, a la confusión de los usuarios de estos vehículos, a la ineficacia de su propia aplicación, a insistir en la sobrerregulación de sus propias competencias, en nuestra opinión, y mire. No es un problema solo de la obligatoriedad del seguro, que ya le advertí que la iba a tener que derogar, y de la creación de un registro municipal, cuestiones que ya se advirtieron, no solo es eso. El problema es que había... Problema mucho más grave y mucho más amplio. El problema es que había un régimen de inmovilización de vehículos que no se sujetaba a la ley. Una edad legal que establecen ustedes para los usuarios, de dudosa..., de dudoso encaje. Un régimen sancionador absolutamente falto de competencia.

Ustedes no han terminado de corregir, en nuestra opinión, de manera adecuada esta ordenanza, para que se cumpla plenamente, los principios de legalidad, de tipicidad sancionadora, de proporcionalidad e interdicción de la arbitrariedad, de ajuste a las potestades reglamentarias municipal, de no discriminación, de no vulneración de principios fundamentales... Pero mire, Sra. Zapata. Esto tiene una solución muy sencilla. La solución a este despropósito es tan sencilla como que retire esta modificación y suprima la ordenanza en su totalidad. Estoy convencido de que los usuarios y nuestros policías municipales se lo van a agradecer.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Garrido. La Sra. Zapata tiene su segundo turno de intervención.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Sr. Garrido, como le dije en la exposición de motivos del Pleno de octubre, nosotros lo que respondíamos era a una necesidad que estaban reclamando los ciudadanos. Una necesidad porque respondía a ese crecimiento de los patinetes y, sobre todo, ese uso de ese tipo de vehículos y, sobre todo, a la incidencia en cuanto a accidentes que producían.

Y lo que estábamos haciendo era un ejercicio de responsabilidad y un ejercicio de protección tanto a los ciudadanos, a los peatones, como a los usuarios que utilizan ese tipo de patinetes. También le dije en ese momento que si iba a salir una normativa estatal y tendríamos que adaptarnos a normativa, lo íbamos a hacer. Ni he retirado la ordenanza ni se va a retirar porque es algo muy necesario para Calahorra.

No se ha hecho una exposición pública. Claro que no se ha hecho. Porque no era necesaria, porque no era preceptiva, porque así lo marca incluso el informe de secretaría, ¿eh?, que aquí lo único que se está haciendo es adaptar la normativa, el reglamento, a la normativa estatal y, en cuanto a la edad, que ustedes la catalogaron de que era un error, y que era absurdo, bueno. Pues eso es lo que usted dice porque, claro, como sabe, que..., y, si no, ya se lo digo yo, no hay ninguna edad legal como tal regulada. La DGT recomienda los 16 años. Y, por lo tanto, todo lo que usted me aporte son pues sus criterios subjetivos, y opinables, sin ningún respaldo legal.

¿Sabe lo que es una chapuza? ¿Sabe lo que es una chapuza? La manera de trabajar que tiene el Ministerio de su presidente, de nuestro presidente Pedro Sánchez. Eso es una chapuza, eso es una chapuza. Porque, a todo este decreto que ellos han publicado, no la han articulado con nada más. Ni la han acompañado de nada más.

Hay dificultades para registrar todos los patinetes, eso es lo que dicen los usuarios. La Policía Local no tiene acceso a ver esos patinetes, si están registrados o no están registrados, o están matriculados o no están matriculados. No hay régimen sancionador. No... Dice que... Una falta de competencia... Pues casi estábamos mejor. Porque, con su régimen carente que hay en este decreto, que ni está tipificado ni codificado, pues por lo menos así Policía Local hubiera podido, de alguna manera, haber sancionado. Lo cual ahora también estamos atados de pies y manos.

Y esto es lo que ha dejado el Ministerio del Interior. Eso sí que es una chapuza. Porque no la han trabajado en su totalidad, Sr. Garrido.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Zapata. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, a mí me cabe una duda. La duda es que, si tienen dudas legales el Partido Socialista, si lo va a llevar a las instancias competentes para que nos digan si es legal o no es legal esta ordenanza. Para quedarse con la duda, mejor solucionarla y que la lleven a las instancias competentes, ¿no?*

Lógicamente, si se retira, claro que los usuarios van a estar encantados, cómo no. Si retiras una ordenanza donde ni siquiera les vas a poder sancionar cuando vayan más de uno en el patinete, cuando no vayan con casco, cuando no vayan con un chaleco reflectante homologado, pues lógicamente van a estar encantados de la vida de poder hacer lo que quieran hacer. Es decir... Lo que se e ha intentado ahora con esta modificación, a la cual, por cierto, el Sr. Garrido, a las reuniones que hemos tenido no ha acudido para poder hacer las aportaciones, que no... Yo no digo si puede o no puede, he dicho que no ha acudido. Nada más, no he dicho otra cosa. Sí, ya, sí. Y... Pero ahora pasa... Ha acudido su portavoz, en el cual no ha aportado lo que usted está diciendo ahora. Pues yo tengo mis... Yo he estado en las reuniones, y algunos otros compañeros y esas dudas o esas aportaciones que ahora pretende hacer no las ha aportado en las reuniones correspondientes.

Entonces, claro. Al final... Yo creo que era necesario, lo dije en su día, cuando se trajo la moción para hacer la ordenanza, creo que ahora se ha modificado con lo que viene a nivel estatal, y que está bien. La competencia en el régimen sancionador es de los municipios. Lo que se ha hecho es recogerlo y tener las sanciones que se considera que son las oportunas. La edad legal, que en principio se había puesto 16, se ha bajado, como bien ha dicho la concejala, la Sra. Zapata, a 15 para todas aquellas personas que tengan la licencia de ciclomotor, no la de motocicleta, la licencia de ciclomotor, que es con 15 años, entonces, no creo que haya ningún problema. Se ha adecuado la ordenanza nuestra a lo que viene, a las disposiciones que vienen a nivel estatal, no entran en contradicción ninguna, que era lo que podía o se dejaba entrever en su momento cuando se trajo al Pleno la ordenanza. Entonces, no veo el motivo por el cual haya que retirar esto, salvo que, como he dicho antes, si hay dudas legales de que esté en condiciones o no, pues lo lleven donde corresponda y, si efectivamente tienen razón, pues habrá que modificarla o ver qué se hace entonces. Pero nosotros, de momento, votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. El Sr. Garrido tiene su segundo turno de palabra.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Sí, muchas gracias, señora alcaldesa.

Yo escucho términos absolutamente alucinantes, ¿eh? Pequeño debate, pequeños ajustes, por responsabilidad, por protección... Entonces: hay una necesidad de ajustarse al articulado número 13, 14, aseguramiento, registro, el 1, el 2, el 3, el 7, el 10, el 9, el 16, el 17... Todas las infracciones, seis derogaciones... Prácticamente, la ordenanza ha quedado regulada por la ley y el reglamento de circulación. O sea, la ordenanza es de tal nivel de chapuza que es que ni la modificación lo va a arreglar.

Mire, todo este tipo de cosas que yo le digo, que ya se lo advertí... ¿Lo recuerda? Mire. Yo le dije en el último Pleno: Por lo anterior, les instamos a que retiren la ordenanza por motivos de prudencia, de manera que no nos encontremos, dentro de tres o cuatro meses, con cambios legislativos o reglamentarios de carácter estatal que hagan muy difícil o imposible aplicar esta ordenanza, esto le dije. Pero es que esto no lo digo yo. Esto, según se publicó la ordenanza, que, por cierto, la ordenanza nace del Servicio de Interior de este ayuntamiento... La ordenanza la informa técnicamente el Servicio de Interior de este ayuntamiento. Pero los propios policías de ese servicio, nada más ver la ordenanza, les explican a ustedes que incumple el principio de igualdad, de legalidad, de tipicidad, que excede la potestad, que hay criterios discriminatorios... Lo voy a enseñar a las cámaras; que debe estar de moda poner papeles. Este, en un escrito inicial, los propios policías. Los propios policías informan jurídicamente, y le dicen al ayuntamiento que la ordenanza puede contener preceptos que exceden los límites de la potestad, que la inmovilización de vehículos puede rozar la ilegalidad, le dicen también que la inmovilización... Bueno. La revisión del régimen sancionador... Y, por cierto, también advierten de que prohibir a los chicos de 15 años no está previsto en ninguna normativa y que puede vulnerar la ley, después... Este, ¿lo enseñamos también a las cámaras? Informe jurídico, policía.

El propio sindicato de policía también solicita una consulta a la Dirección de Tráfico, y la Dirección de Tráfico les dice que hay un exceso reglamentario en la ordenanza, advierte sobre el marco legal en materia de circulación, sobre la competencia en materia de inmovilización... Informe, la Dirección General. Y luego nos dice el señor que hemos ganado tiempo, que hemos ganado tiempo, y resulta que el Ministerio de Interior, en un comunicado, les dice que nunca pudo ser de aplicación el reglamento y el registro de los vehículos. Nunca. Otro papel.

Pero me voy más allá. Me voy al informe técnico. Es que el informe técnico... O sea... El... Es algo sorprendente. Llega a decir: En todo aquello no reflejado de forma específica en la presente ordenanza, se estará a lo previsto en la normativa vigente de tráfico y seguridad vial que se encuentre debidamente regulado. Obvio, obvio, pero... obvio. Todo lo que no regule la ordenanza es contrario a lo que esté regulado normativamente y reglamentariamente por el Estado y, si no, se estará a ello, obvio. Y luego, en las conclusiones de ese informe, se llega a decir que la aprobación de la ordenanza es conveniente, sin embargo, que la entrada en vigor ha configurado un nuevo escenario normativo que hace innecesaria y jurídicamente improcedente la subsistencia de los artículos 12 y 13.

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido, vaya concluyendo, por favor.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Sí, concluyo. Del 12, del 13, del 10, del 1, del 9... De, prácticamente, toda la ordenanza. La van a tener que aplicar los policías con la normativa estatal.

Mire ¿Sabe cuál es el problema de fondo? Se lo voy a decir yo. El problema de fondo es que los Servicios de Interior de este ayuntamiento no han pedido ni un solo informe técnico-jurídico a los Servicios Jurídicos de este ayuntamiento. Ese es el problema, ese es el problema de fondo. Que, en una ordenanza que regula cuestiones tan sensible como el tráfico...

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido, concluya, por favor.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Termino ya, termino ya, alcaldesa..., no hay un solo informe técnico-jurídico, al margen de uno favorable de los informes jurídicos, solo en relación al procedimiento. Pero no al fondo del asunto. Esto es una auténtica chapuza.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Garrido. Para cerrar el debate, tiene la palabra la Sra. Zapata por el Equipo de Gobierno.

Sra. Zapata Tello (PP): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Bueno, yo también tengo papeles para enseñar, ¿eh? ¿Le enseñó también el informe de secretaría, del Servicio jurídico? ¿Se lo enseñó también? Pues es que se lo puedo enseñar perfectamente. No me responda, que no es su turno ahora. No me responda.

¿Los informes preceptivos de secretaría? Están, Sr. Moreno. Si... En... Si algo hubiera habido ilegal, si algo no hubiera sido preceptivo, yo creo que algo se hubiera manifestado en algún momento. Algo, ¿eh? Y, por ese motivo, que se ha hecho en otros municipios, que tienen también su ordenanza y su reglamento. No sé. Ni que hubiéramos sido ni los primeros ni los últimos.

Y yo ya le contesté, Sr. Garrido. Le contesté que, si había que modificarla, se modificaría. Pero que no se iba a retirar, ¿eh? Mucho me está contando de todos estos informes, que fue, fueron de un sindicato oportunista, que no tuvieron ni el valor, ni el valor de contestar ni hacer sus aportaciones en el momento que lo tuvieron, que pudieron aportarlo, en el momento de la exposición pública, y luego pidieron llevarlo a consultivo, ya fuera de plazo y fuera de lugar. ¿Qué me está contando, eh? Y me está hablando de unos informes que son todos del mismo sindicato, de eso me está hablando. ¿Por qué no me habla de lo que le he preguntado yo, que..., todo lo que falta de regular y todo lo que falta por que se apruebe, de las sanciones, del acceso, de por qué no pueden los policías ver esos registros...? Cuéntemelo también. Porque también me lo podía contar. Eso no interesa, ¿verdad? Porque, como eso no lo ha hecho el Partido Popular...

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata.

*Sometemos esta aprobación de la modificación de la ordenanza a votación, la aprobación inicial. Votos a favor, un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, diez del Grupo Popular. Abstenciones, ninguna. Votos en contra, cinco, entiendo que el Sr. León también va a votar, cinco presenciales y dos votos telemáticos del Partido Socialista.
Queda aprobada la proposición.*

Teniendo en cuenta que:

Con fecha 18 de diciembre de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja la Ordenanza Reguladora de Vehículos de Movilidad Personal del Ayuntamiento de Calahorra.

Dicha Ordenanza incorporó, entre otras previsiones:

- Artículo 12, por el que se establecía la obligatoriedad de contratar un seguro de responsabilidad civil frente a terceros para todos los VMP que circularan por la vía pública, previendo asimismo la sanción administrativa por la falta de aseguramiento.
- Artículo 13, por el que se creaba un registro municipal voluntario de VMP, gestionado por la Policía Local de Calahorra, con la finalidad de facilitar su correcta identificación y control.

Con fecha 25 de julio de 2025, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 5/2025, de 24 de julio, por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

La citada Ley 5/2025 condicionó la entrada en vigor efectiva de la exigencia de seguro obligatorio para los vehículos personales ligeros a la previa regulación, por el Consejo de Ministros, del registro público estatal de dichos vehículos y de los medios de identificación obligatorios que permitiesen su individualización.

Con fecha 30 de enero de 2026, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 52/2026, de 28 de enero, por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, regulándose de forma expresa el Registro de Vehículos Personales Ligeros, con entrada en vigor el mismo día de su publicación.

Considerando todo lo anterior se precisa la modificación de la Ordenanza Reguladora de Vehículos de Movilidad personal por las siguientes razones:

- Principio de jerarquía normativa, al existir una regulación estatal posterior que disciplina de manera completa las materias relativas al aseguramiento obligatorio y al registro de vehículos personales ligeros.
- Principio de seguridad jurídica, evitando la coexistencia de:
 - a) Un régimen municipal de seguro y registro.
 - b) Un régimen estatal obligatorio, único y uniforme para todo el territorio nacional.

- Inexistencia de competencia municipal para mantener un régimen sancionador propio en relación con la falta de aseguramiento, al corresponder dicha potestad sancionadora a las Jefaturas Provinciales de Tráfico.
- Evitar duplicidades administrativas y cargas innecesarias a la ciudadanía, derivadas de la posible concurrencia de registros municipales y estatales con idéntica finalidad.

Vista la propuesta técnica y el informe de la Secretaria General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad de 18 de marzo de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y siete votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE VEHICULOS DE MOVILIDAD PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, conforme al siguiente texto que se inserta:

1. *Modificar la redacción Artículo 1 quedando redactado del siguiente modo (afectado por Real Decreto 52/2026):*

Artículo 1. Objeto de la Ordenanza

La presente Ordenanza pretende regular la circulación y el estacionamiento en vías públicas urbanas de los Vehículos de movilidad personal (en adelante VMP). Tienen autorizada su circulación por las vías urbanas del término municipal de Calahorra cuando cumplan con las condiciones y características definidas en los artículos 22 bis y Anexos XX y XXI del Reglamento General de Vehículos.

2. *Modificar la redacción Artículo 2 añadiendo un segundo apartado con la siguiente información (afectado por Real Decreto 52/2026) y la nueva categoría que recoge:*
Los vehículos personales ligeros son una categoría de VMP con una velocidad máxima de fabricación entre 6 y 25 km/h, si su peso es inferior a 25 kg, o con una velocidad máxima de fabricación entre 6 y 14 km/h, si su peso es superior a 25 kg.
3. *Modificar la redacción Artículo 3, apartado 3 (afectado por Real Decreto 52/2026) y las nuevas características que recoge, quedando redactado del siguiente modo:*
Los VMP definidos en el artículo 2 de la presente Ordenanza, requerirán para circular:
 - **Un certificado de circulación que garantice el cumplimiento de los requisitos técnicos exigibles por la normativa nacional e internacional recogidos en su manual de características**
 - **Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos, sección Registro de Vehículos Personales Ligeros**

- **Disponer y exhibir la etiqueta identificativa y la placa de marcaje de fabricante.**

4. *Modificar la redacción Artículo 7, apartado 2 (afectado por Real Decreto 52/2026) y los nuevos requisitos que recoge quedando redactado del siguiente modo:
Del mismo modo, serán objeto de inmovilización, retirada y depósito los VMP que no cumplan las características y requisitos establecidos en el artículo 3.3 de esta Ordenanza. Y se hallaren circulando.*
5. *Modificar la redacción Artículo 9 quedando redactado del siguiente modo, habida cuenta de lo observado en el periodo informativo de la ordenanza (siendo una posibilidad de mejora):
La edad mínima para poder conducir un VMP es de 16 años de manera general, salvo los menores que posean el permiso AM (15 años)*
6. *Modificar la redacción Artículo 10 (afectado por Real Decreto 52/2026) y los nuevos requisitos técnicos del “Anexo XXI” de los vehículos de movilidad personal quedando redactado del siguiente modo:
Todos los VMP portarán luces y timbre en condiciones de uso de manera obligatoria, prohibiéndose el empleo de otros aparatos acústicos distintos. Según indica la normativa estatal.*
7. *Modificar la redacción Artículo 10 quedando redactado del siguiente modo, habida cuenta de lo observado en el periodo informativo de la ordenanza (siendo una posibilidad de mejora):
El conductor de un vehículo de movilidad personal estará obligado a utilizar casco de protección homologado para bicicleta o patinete y correctamente abrochado.*
8. *La derogación expresa del artículo 12 de la Ordenanza Reguladora de Vehículos de Movilidad Personal del Ayuntamiento de Calahorra, relativo a la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil y a su régimen sancionador.*
9. *La derogación expresa del artículo 13 de la citada Ordenanza, relativo al registro municipal de VMP gestionado por la Policía Local.*
10. *Modificar la redacción del Artículo 16, que hace alusión a la responsabilidad, no contemplando el empadronamiento municipal como causa habilitante para la inmovilización de un vehículo. (RDL 6/2015). Únicamente se prevé para no residentes en España.*
11. *Modificar la redacción Artículo 17 (afectado por Real Decreto 52/2026) para eliminar preceptos sobre los que no se tienen competencia sancionadora, quedando redactado del siguiente modo:
Constituyen infracciones a la presente Ordenanza las siguientes:
1. Infracciones leves:
a) DEROGADO.
b) DEROGADO.
c) DEROGADO.
d) Conducir el VMP portando, colgado en el manillar, bolsas, mochilas o similares o cualquier otro objeto.
e) Conducir un VMP sin portar el chaleco reflectante.*

f) Conducir un VMP sin portar un casco de protección homologado debidamente abrochado.

g) DEROGADO.

2. Infracciones graves:

a) No respetar los conductores de otros vehículos la distancia mínima de seguridad respecto de los VMP señalada en el artículo 4 de la presente Ordenanza.

b) No respetar los conductores de VMP las distancias mínimas de seguridad respecto a otros vehículos, peatones y fachadas señaladas en el artículo 4 de la presente Ordenanza.

c) Estacionar el VMP obstaculizando el tránsito peatonal o de vehículos, dificultando la funcionalidad de elementos de mobiliario urbano o deteriorando su estado y en general omitiendo cualquier requisito de los establecidos en el artículo 6 de la presente Ordenanza respecto de los estacionamientos de este tipo de vehículos.

d) Conducir el VMP portando cualquier objeto que resulte peligroso para el resto de los usuarios de la vía.

e) DEROGADO.

f) Conducir un VMP sin portar un casco de protección homologado.

g) Conducir un VMP por vías o zonas no autorizadas para ello.

h) DEROGADO.

3. Infracciones muy graves:

a) Conducir un VMP sin haber cumplido los 16 años de edad. (salvo posesión de permiso AM)

b) DEROGADO.

c) DEROGADO.

d) Estacionar el VMP obstaculizando gravemente el tránsito peatonal o de vehículos, dificultando la funcionalidad de elementos de mobiliario urbano o deteriorando su estado y en general omitiendo cualquier requisito de los establecidos en el artículo 6 de la presente Ordenanza respecto de los estacionamientos de este tipo de vehículos.

e) DEROGADO.

f) DEROGADO.

En todo aquello no reflejado de forma específica en la presente Ordenanza, se estará a lo previsto en la normativa vigente de tráfico y seguridad vial que se encuentre debidamente regulado.

12. Mantener el resto del articulado de la Ordenanza en todo aquello que no resulte afectado por la normativa estatal vigente y que se incardine dentro de las competencias municipales en materia de ordenación del tráfico urbano y convivencia ciudadana.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública la modificación acordada, por plazo de treinta días hábiles, debiéndose publicar anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de edictos municipal, debiéndose publicar, además, el Texto íntegro y los documentos técnicos que justifican la modificación propuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento dentro del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra. Durante dicho plazo los interesados, podrán examinar el expediente y plantear las reclamaciones que se estimen oportunas.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

CUARTO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones contra el acuerdo inicial, el mismo se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

QUINTO.- El acuerdo definitivo adoptado o, en su caso, el elevado a definitivo junto con el texto íntegro de la modificación aprobada, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja para su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo.

El texto refundido vigente de la Ordenanza aprobada, se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra, para general conocimiento.

14.-2/2026/AY-OYR: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Familia, Salud, Deportes y Políticas Sociales, adoptado en sesión de 18 de marzo de 2026.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa de esta propuesta, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

El servicio de ayuda a domicilio se configura como un servicio público esencial, vinculado al derecho a los servicios sociales y a la atención a la dependencia. El Ayuntamiento de Calahorra cuenta entre sus recursos con el servicio de ayuda a domicilio. Y, para su organización y gestión se cuenta con la Ordenanza del Servicio de Ayuda a Domicilio de 2016, vigente en la actualidad.

La ayuda a domicilio es uno de los servicios que incluye el Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales y lo configura como un servicio de primer nivel. En consecuencia, es competencia de las entidades locales la creación, el mantenimiento y la gestión de los servicios sociales de primer nivel correspondientes a su ámbito territorial, tal y como establece la Ley 7/2009, de Servicios Sociales de La Rioja.

Esta nueva ordenanza regula el funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio en Calahorra, adaptándola a la nueva normativa estatal y autonómica. Su objetivo fundamental es atender a las personas en situación de dependencia, favorecer la

autonomía personal, prevenir la exclusión social y permitir la permanencia en el domicilio. Incluye además, no solo el servicio a las personas dependientes, sino también a personas en exclusión social y menores en riesgo e introduce un nivel adicional para personas con autonomía. Con un límite de horas, como es preceptivo. El servicio se estructura en diferentes tipos de atención. Atención personal, que es la prioritaria de este servicio, que, entre otras cuestiones, se refiere a higiene, alimentación, movilización... La atención doméstica, que se destina a limpieza básica, compras, cocina, acompañamiento. Y la atención socioeducativa, que es la que se centra más en el apoyo a menores y familias.

Esta modificación de la ordenanza reguladora que traemos hoy aquí al Pleno es un instrumento que garantiza derechos, mejora la calidad de vida y optimiza los recursos públicos de forma equitativa. Respeta el entorno habitual de la persona, dado que no hay mejor cuidado que el que permite a una persona seguir viviendo en su hogar. Atiende a más colectivos, no solo a las personas con dependencia, y garantiza que los recursos lleguen primero a quien más los necesita.

Por todo ello, se propone la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Calahorra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Por Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nada. Simplemente para decir, nuestro grupo votará a favor, hemos participado también en la elaboración de la ordenanza, se han tenido en cuenta pues yo creo que prácticamente la totalidad de las propuestas de los diferentes grupos, con lo cual estamos de acuerdo y, como digo, votaremos a favor. Además, es una ordenanza necesaria para el servicio de ayuda a domicilio y que ya tiene que ponerse en funcionamiento de manera inmediata.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí. Nos gustaría aprovechar esta oportunidad también para la ordenanza, y dar las gracias al concejal de esta área, al Sr. Antoñanzas, por haber consensuado esta ordenanza y este texto con todos los grupos, que creo que fue bastante fácil el trabajo. Pero sí que quiero aprovechar, y no dejar pasar la ocasión, ya que tengo la oportunidad de estar en las comisiones de servicio, de seguimiento de este contrato, el seguir insistiendo en que los mayores problemas a los que se enfrentan tanto usuarios como las empresas que son adjudicatarias de este tipo de contrato son la hora de regular este trabajo y de hasta qué límites y hasta qué no... Entonces, me gustaría seguir insistiendo en la importancia que tenemos, desde nuestra institución, desde el Ayuntamiento de Calahorra, de, aunque sea, mandar una circular para que todos los usuarios sepan hasta dónde sí y hasta dónde no alcanza este trabajo y esta ordenanza, ¿no? Porque son muchas las dificultades que se encuentran tanto el personal laboral de estas empresas como los usuarios, que no llegan a entender.

Entonces, esperemos que, con esta ordenanza, les quede un poquito más claro la regulación de hasta qué tipo de trabajos se hacen y cuál no, conflictos cuando tienen personal interno, pero, sin duda, es una oportunidad porque, además, es un servicio muy demandado ya por el envejecimiento de nuestra ciudadanía.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, señora alcaldesa.*

Sr. Antoñanzas, hace unos puntos, su compañero el Sr. Mazo criticaba y decía que la labor de oposición no es criticar, sino aportar. Mire, Sr. Mazo, este es un ejemplo de trabajo conjunto y aportación y así las cosas salen adelante. Puede ir tomando ejemplo.

Quiero en este punto, Sr. Antoñanzas, agradecer su actitud y su talante, y es que hoy trae un texto consensuado con todos los grupos y saldrá aprobado por unanimidad. Es de agradecer que nos facilitara el borrador del texto que iba a presentar, de manera previa a la reunión, para que lo pudiéramos estudiar. En esa reunión pudimos preguntar todas las dudas que..., las modificaciones que usted había planteado nos estaban suscitando, y que, además, fueron resueltas en la propia reunión, y además, nos dio un plazo para que los distintos grupos pudiéramos aportar nuestras sugerencias. Decir que todas las propuestas que el Grupo Municipal Socialista aportó han sido incorporadas al texto que hoy aprobamos, así que votará, votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz. El Sr. Antoñanzas tiene su segundo turno de palabra.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Gracias, señora alcaldesa.*

Sra. Arnedo, por supuesto que esta ordenanza ya establece, sobre todo, los deberes de los usuarios y las obligaciones. Entonces, en ese sentido, estese tranquila, porque esta ordenanza, yo creo que ya lo contempla, sobre todo, por la experiencia que hemos tenido con los usuarios, con la anterior ordenanza.

Y simplemente, constatar que la ordenanza del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Calahorra representa, ante todo, un compromiso firme con los derechos sociales. No hablamos de una ayuda puntual, sino de un servicio que garantiza que las personas en situación de dependencia, exclusión social o vulnerabilidad puedan recibir una atención digna. Uno de sus mayores valores es que pone a la persona en el centro, permite que quienes necesitan apoyo puedan seguir viviendo en su propio hogar, en su entorno, con sus recuerdos y su vida cotidiana, y eso no es un detalle menor. Es dignidad, es calidad de vida, es bienestar emocional.

Además, esta ordenanza no se limita a actuar cuando el problema ya es grave. Va más allá. Incluye a familias en riesgo de exclusión y a menores en situación vulnerable, apostando por la prevención. Porque una buena política social no solo repara, sino que evita que las situaciones empeoren.

Otro aspecto fundamental de esta ordenanza es la personalización. Cada usuario cuenta con un plan individualizado, diseñado por profesionales y adaptado a sus necesidades reales. Esto demuestra que no se trata de un sistema rígido, sino de un

modelo flexible, humano y eficaz. Por supuesto, también garantiza un uso responsable de los recursos públicos. Establece criterios técnicos, prioridades según el grado de necesidad y mecanismos de control. Esto asegura que la ayuda llegue primero a quien más la necesita, reforzando así la equidad. Y, no menos importante, equilibra derechos con deberes, reconoce la importancia del respeto, la colaboración y la corresponsabilidad, elementos esenciales para que cualquier servicio público funcione correctamente.

Por todo ello, esta ordenanza no es solo una norma administrativa. Es una apuesta por un modelo de sociedad más justo, más solidario y más eficiente. Un modelo que entiende que cuidar a las personas no es un gasto, sino una inversión en dignidad y cohesión social.

Y, por último y para finalizar, quisiera agradecer al resto de grupos políticos por las aportaciones que han hecho para esta ordenanza y que contribuyen a hacer de esta ordenanza una ordenanza más completa y más eficiente.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. El Sr. Moreno no desea intervenir. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, tampoco. Pues entiendo que ya ha cerrado el debate el Sr. Antoñanzas. Sometemos esta aprobación inicial de la modificación de ordenanza.*

Votos a favor, se aprueba por unanimidad.

El Ayuntamiento de Calahorra cuenta entre sus recursos con el Servicio de Ayuda a Domicilio, para su organización y gestión se cuenta con la Ordenanza de régimen interno Servicio de Ayuda a Domicilio en el BOR Núm. 53, de 8 de mayo de 2016, vigente en este momento.

Así mismo cuenta con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio Público de Ayuda a Domicilio, ordenanza que se verá modificada igualmente.

La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, a través de un sistema de prestaciones y catálogo de servicios según los grados de dependencia.

El Real Decreto Ley 11/2025, de 21 de octubre, por el que se establecen medidas para el fortalecimiento del Sistema para a la Autonomía y Atención a la Dependencia y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 3/2024, de 30 de octubre para mejorar la calidad de vida de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible.

La Ley 7/2009 de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja crea, regula y ordena el Sistema Riojano de Servicios Sociales y declara el derecho subjetivo a los servicios sociales que en la misma se determina, a través del **Catálogo de Servicios y Prestaciones**. Es competencia de las entidades locales según el artículo 30 d) de la

Ley de Servicios Sociales la creación, el mantenimiento y la gestión de los Servicios Sociales de Primer Nivel correspondientes a su ámbito territorial.

El Real Decreto Ley 11/2025, de 21 de octubre, por el que se establecen medidas para el fortalecimiento del Sistema para a la Autonomía y Atención a la Dependencia y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 3/2024, de 30 de octubre para mejorar la calidad de vida de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible.

La Ayuda a domicilio es uno de los servicios que incluye el citado Catálogo en el Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, y en el anexo al mismo lo configura como un servicio social de primer nivel. Posteriormente regulada en el Decreto 8/2011, de 18 de febrero, del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Riojano de Servicios Sociales distingue un nivel general de protección, entendida como la garantizada a las personas dependientes en el marco del Capítulo II de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y del artículo 25.2 de la Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja, y un nivel adicional de protección que incluye las mejoras introducidas por el Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia en el acceso a los servicios y prestaciones, además de un importante sistema de compatibilidades de servicios entre sí y con las prestaciones económicas, lo que sin duda afecta a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

En consecuencia, es competencia de las Entidades Locales la creación, el mantenimiento y la gestión de los Servicios Sociales de Primer Nivel correspondientes a su ámbito territorial, tal y como se establece en el Art.30d) de la citada Ley de Servicios Sociales de La Rioja. Esta competencia de las Entidades Locales viene igualmente recogida en el artículo 14 del Decreto 8/2011, de 18 de febrero, del Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de La Rioja, su modificación por Decreto 12/2013, de 27 de marzo, y modificación posterior por el Real Decreto 675/2023, 18 de junio, por el que se establecen mejoras en las prestaciones económicas y servicios, y el reconocimiento de la teleasistencia como un derecho fundamental, así como la **Variación de la intensidad de los Servicios de Atención Domiciliaria.**

Considerando todo lo anterior es precisa la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio para contribuir a:

- Favorecer que el Ayuntamiento garantice la cobertura a los ciudadanos de su necesidad de ayuda domiciliaria en base a la legislación vigente.
- Ejercer la correcta facultad recaudatoria por la prestación del servicio público de Ayuda a Domicilio de acuerdo al artículo 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y al artículo 15.1 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Garantizar que las personas beneficiarias reciban la atención que precisen para favorecer su mantenimiento en su medio domiciliar habitual y su autonomía personal.

Cumplido el trámite de consulta pública previa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la propuesta técnica y el informe de la Secretaria General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Familia, Salud, Deportes y Políticas Sociales en sesión de fecha 18 de marzo de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, conforme al siguiente texto que se inserta:

- En la Exposición de motivos, al objeto de adaptarlo a la legislación vigente se introduce:

El Real Decreto Ley 11/2025, de 21 de octubre, por el que se establecen medidas para el fortalecimiento del Sistema para a la Autonomía y Atención a la Dependencia y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 3/2024, de 30 de octubre para mejorar la calidad de vida de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible.

Decreto 12/2013, de 27 de marzo, y modificación posterior por el Real Decreto 675/2023, 18 de junio, por el que se establecen mejoras en las prestaciones económicas y servicios, y el reconocimiento de la teleasistencia como un derecho fundamental, así como la Variación de la intensidad de los Servicios de Atención Domiciliaria.

De la misma forma, el Real Decreto indica que, mientras que las prestaciones económicas deberán ajustarse "automáticamente" por parte de las Administraciones Públicas, en este caso Comunidades Autónomas gestoras de las prestaciones y servicios, las personas que hayan sido valoradas y adjudicadas en el Servicio de Atención Domiciliaria previamente a este Real Decreto que quieran acogerse a esta modificación de horas, deberán solicitar la adecuación.

- El artículo 5.- Los beneficiarios tendrán Derecho. Se añade el siguiente punto para adaptarse a la nueva Tasa Fiscal:

- **No abonar los servicios no prestados siempre que se haya comunicado con tres días de antelación a la empresa la ausencia en el domicilio.**

El artículo 6.- Son deberes de las personas usuarias, se añade:

- **Permanecer en el domicilio durante la prestación del servicio y comunicar las ausencias que pudieran surgir con un preaviso de mínimo 3 días. En el caso de ingreso hospitalario u otras urgencias justificadas no será necesario el preaviso dadas las circunstancias inminentes.**
- **Informar de los cambios que se produzcan respecto a la variación del grado de dependencia y realizar solicitud en caso de que quieran modificar las horas concedidas acorde a la nueva resolución de dependencia.**
- **Comunicar a Servicios Sociales la existencia de enfermedades infecciosas en el domicilio.**
- **Informar tanto a la auxiliar que acuda a prestar el servicio, tanto a la empresa responsable del servicio y a Servicios Sociales de la existencia de cámaras de vigilancia dentro del domicilio.**
- **Abonar el importe de la Tasa, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.**

El artículo 7.3.- De carácter socio educativo se modifica al señalar las personas beneficiarias vulnerables que son objeto de atenciones de carácter socioeducativo.

Tareas Personales Dirigidas a Menores, personas con discapacidad y personas en exclusión social.

- Aseo personal de los menores, personas con discapacidad y personas en exclusión incluyendo: Cambio de ropa, apoyo o atención en el baño y arreglo de su cama y enseres.**
- Preparación de comida sencilla al levantar, al acostar o al mediodía.**
- Supervisión del menor, persona con discapacidad y personas en exclusión en las actividades de la vida diaria.**
- Vigilancia.**
- Acompañamiento para el traslado escolar u otras actividades.**

El artículo 8.- Servicio en festivos de Navidad. Se introduce este artículo nuevo al objeto de garantizar el servicio en el periodo festivo de Navidad, quedando el artículo del modo siguiente:

Los días 24 y 31 de diciembre, se podrán realizar servicios a personas con un grado I, II o III de dependencia que carezcan de apoyos familiares cerca del municipio y otro tipo de servicio. Las atenciones serán únicamente personales dirigidas a realizar; aseos personales, movilizaciones, ingesta de alimentos, cambio de pañales, etc.

El artículo 14.4.- El servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de Autonomía, al objeto de priorizar y garantizar la atención a la dependencia se incorpora:

Si se llegara al tope de horas mensuales estipuladas en contrato a la hora de prestar el servicio tendrán prioridad las personas con algún grado de dependencia y habrá una lista de espera según el orden de la entrada en registro de la solicitud.

- El artículo 15.3.- Horario, se incluye el horario de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio determinando claramente días de prestación y horario; reforzando la condición de que las tareas domésticas no son prioritarias:

Días de atención DE LUNES A VIERNES.

Las bandas horarias en la prestación del servicio: como norma general los servicios comenzarán a las 07:00 horas y finalizarán a las 22:00 horas.

- **Las atenciones domésticas no tendrán prioridad en la asignación de horarios por darse esta prioridad a las atenciones personales. Podrán sufrir modificación de horario por reajustes del conjunto de servicios.**
- El artículo 16.- Refuerzos. Se incluye un párrafo al objeto de clarificar como debe ser prestado el servicio de ayuda a domicilio en caso de que en el domicilio se cuente con una auxiliar contratada de forma privada, al objeto de evitar duplicidades

Las personas usuarias que tengan contratada a una auxiliar de forma privada y a la vez soliciten el Servicio de Ayuda a domicilio, los horarios de ambas trabajadoras no se podrán solapar, se evitara que coincidan en la misma franja horaria, exceptuando para el tema de movilizaciones, cuando las circunstancias de la persona usuaria lo requieran.

- El artículo 19.- Documentación a aportar. Se añade el siguiente punto para adaptarse a la nueva Tasa Fiscal:
 - **Certificado catastral de los bienes rústicos y urbanos de las personas usuarias.**
- El artículo 24.- Sobre la resolución de aprobación o denegación. Se incluye los aspectos imprescindibles que debe incorporar la resolución.

La resolución positiva deberá incluir los siguientes aspectos:

- **La incorporación inmediata o su inclusión en la lista de espera.**
- **La duración, tipo, intensidad y la aportación económica correspondiente al beneficiario.**

La resolución negativa deberá incluir los siguientes aspectos:

- **Indicar el incumplimiento de los requisitos de admisión recogidos en el presente reglamento.**

- El artículo 26.- Sobre la lista de espera se especifica cual va a ser la prioridad en la prestación del servicio de ayuda a domicilio para menores en situación de riesgo:

En estos casos se dará prioridad en la lista de espera según la urgencia que requiera el caso, a propuesta de la trabajadora Social responsable del servicio.

- El artículo 28.- Se indica la manera de proceder ante un cambio de grado en la valoración de dependencia de las personas usuarias del servicio:

Si se ha producido algún cambio en la valoración de dependencia del usuario y la persona quiere adecuar las horas recibidas en base a su resolución de dependencia deberá realizar una instancia general. Una vez recibida la instancia, el técnico responsable del servicio tendrá que hacer las modificaciones oportunas y modificar el Decreto de concesión.

Todas las resoluciones de concesión y modificaciones posteriores deberán comunicarse tanto a la persona beneficiaria como a la empresa gestora del Servicio de ayuda a domicilio.

- El artículo 38.- Suspensión Temporal. Se añaden los siguientes puntos para adaptarse a la nueva Tasa Fiscal y garantizar la correcta atención a la persona usuaria:
 - La falta de pago de 3 mensualidades consecutivas o 5 alternativas durante un año, tal como se establece en la Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación del servicio de ayuda a domicilio.**
 - La no adaptación de ayudas técnicas hasta que se produzcan los cambios requeridos.**

El Ayuntamiento garantizará su reanudación en las mismas condiciones horarias y de personal durante los primero 5 días de suspensión, pasados los cuales se garantizará la reanudación en los días siguientes a su comunicación, con la misma intensidad horaria y con los ajustes de horario y personal necesarios para la organización del servicio.

- El artículo 42.- Infracciones leves. Se añaden los siguientes puntos para adaptarse a la nueva Tasa Fiscal y garantizar la correcta atención a la persona usuaria:
 - No Facilitar//adaptar/aceptar el uso de recursos y/o ayudas técnicas para la movilización/deambulación del usuario tras ser requerido por escrito.**
 - Impago de 3 mensualidad en el abono de las aportaciones de la persona usuaria al coste del Servicio por causas imputables a la misma.**
- El artículo 43.- Infracciones graves. Se añaden los siguientes puntos para adaptarse a la nueva Tasa Fiscal y garantizar la correcta atención a la persona usuaria:
 - No Facilitar//adaptar/aceptar el uso de recursos y/o ayudas técnicas para la movilización/deambulación del usuario tras ser requerido por escrito 2 veces.**
 - Impago de 5 mensualidades en el abono de las aportaciones de la persona usuaria al coste del Servicio por causas imputables a la misma.**
- El artículo 44.- Infracciones muy graves: Se añaden los siguientes puntos para adaptarse a la nueva Tasa Fiscal y garantizar la correcta atención a la persona usuaria:
 - No Facilitar/adaptar/aceptar el uso de recursos y/o ayudas técnicas para la movilización/deambulación del usuario tras ser requerido por escrito 3 veces.**

□ **Impago de 6 o más mensualidades en el abono de las aportaciones de la persona usuaria al coste del Servicio por causas imputables a la misma.**

SEGUNDO.- Someter a exposición pública la modificación acordada, por plazo de treinta días hábiles, debiéndose publicar anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de edictos municipal, debiéndose publicar, además, el Texto íntegro y los documentos técnicos que justifican la modificación propuesta en Tablón de anuncios del Ayuntamiento dentro del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra. Durante dicho plazo los interesados, podrán examinar el expediente y plantear las reclamaciones que se estimen oportunas.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

CUARTO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones contra el acuerdo inicial, el mismo se entenderá como definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

QUINTO.- El acuerdo definitivo adoptado o, en su caso, el elevado a definitivo junto con el texto íntegro de la modificación aprobada, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja para su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo.

El texto refundido vigente de la Ordenanza aprobada, se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra, para general conocimiento.

15.-1/2026/AY-OYR: APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos, adoptado en sesión de 18 de marzo de 2026.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Moral por el Equipo de Gobierno.

Sra. Moral Calvo (PP): Sí, muchas gracias, señora alcaldesa. Hoy traemos a Este Pleno la propuesta de aprobación inicial del reglamento del Mercado Municipal de Abastos de la ciudad de Calahorra. Una norma que era necesaria porque, hasta ahora, la plaza de abastos carecía de un marco municipal

específico y actualizado que ordenase su funcionamiento interno y el uso de este bien de dominio público.

El objetivo es dotar el mercado de reglas claras, homogéneas, para la convivencia de las distintas actividades que se desarrollan en él. Reforzar la seguridad jurídica y garantizar una gestión moderna y ordenada y transparente, manteniendo siempre el interés general y el carácter de servicio público del espacio.

Con esta nueva norma, podremos implantar un modelo de funcionamiento que permita su adaptación progresiva a las nuevas exigencias comerciales y a las expectativas de la ciudadanía, manteniendo su carácter de espacio de comercio tradicional y de proximidad.

Además, esta regulación llega en un momento muy oportuno, ya que el plazo de concesión de los puestos ocupados actualmente termina en el 2029, y es importante anticiparnos para que la transición hacia futuras adjudicaciones se hagan con reglas generales, predecibles, evitando improvisaciones y facilitando una planificación ordenada.

En la elaboración del borrador, se han celebrado dos reuniones con los grupos políticos para debatir el contenido y se ha incorporado al texto las aportaciones trasladadas por los mismos. Especialmente, en materias como organización y usos, régimen de horarios, reglas de convivencia y utilización de espacios comunes, y cuestiones sobre el régimen de concesión y derechos, y las obligaciones de los adjudicatarios. Asimismo, se ha llevado a cabo una consulta pública previa, con una gran participación significativa, de la que se ha extraído aportaciones que han servido para mejorar el proyecto. Encontramos participación positiva en la nueva denominación: Centro Comercial y Gastronómico Plaza de Abastos. Cuestiones sobre los usos y actividades ocasionales, a efectos de realizar los puestos y las zonas comunes, sobre los horarios, infraestructura y convivencia, entre otros, que también se han recogido en esta..., en este reglamento.

Por todo ello, pedimos el voto favorable de este Pleno, porque ese reglamento es la norma que pone orden, transparencia y reglas iguales para todos, en un servicio público que usamos y necesitamos.

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moral. El Sr. Moreno no va a intervenir. Por el Grupo Vox, tampoco.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. León.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Pues, al igual que le ha dicho la Sra. Sáenz, Sr. Mazo, le voy a recordar que la labor de la oposición es, efectivamente, la de promover y proponer. Por eso se presentan las mociones, que en todos los plenos presentamos. No puedo decir lo mismo de la anterior legislatura de su partido. Igual usted no estaba, pero se lo recuerdo.

Y también está la de ejercer control y señalar lo que se considera que está mal hecho o que podría ser mejorable. Fruto de ello, o ejemplo de ello, es esto que está pasando aquí ahora mismo. Esta es la primera ordenanza que se trae para la plaza de abastos, y como bien ha dicho la Sra. Moral, se realizaron dos reuniones, en las cuales se puede considerar que hubo bastante crítica y bastante señalamiento de muchas cosas que se consideraban que estaban mal. La diferencia es que la Sra. Moral, lejos de ver un ataque, vio la oportunidad de mejorar. Y, fruto de la crítica,

nació la proposición que ayudó a mejorar esta ordenanza, que es la primera que se va a hacer para la plaza de abastos. Esa es la diferencia. Igual es una actitud un poco más inteligente que la que usted toma, con esos speech que dice usted, que no sé a qué se plantea que viene a este Salón de Pleno, aparte de hablar de política, que es lo que somos, políticos.

Y quería añadirle una última cuestión. Suele ocurrir que, muchas veces, cuando alguien habla..., le suele traicionar el subconsciente. Y ha hablado usted de codazos, aquí, entre nosotros y tal... No sé si ve el espacio que tenemos, yo aquí no veo ningún codazo. Igual está usted hablando más del efecto espejo y de cómo se siente usted dentro de su grupo, más que de lo que en realidad ocurre aquí. Porque no hay ningún tipo de codazo, se lo garantizo, Sr. Mazo.

Dicho lo cual, quiero decir que votaremos a favor de esta ordenanza, que esperamos y deseamos que facilite la convivencia dentro del conjunto de la plaza de abastos, así como ayudar a recuperar el pulso en dicha plaza. Agradecer el esfuerzo de la Sra. Moral, también reconocer el esfuerzo del técnico, supongo que lo destacará también la concejala del área, que es a quien le compete, porque ha sido de sus primeras encomendaciones y me parece que es una tarea difícil, que la ha sabido desempeñar con bastante acierto.

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. León. La Sra. Moral tiene su turno de palabra.*

Sra. Moral Calvo (PP): *Sí, muchas gracias.*

Pues, Sr. León, no sé... el speech que ha hecho contra mi compañero. Cada uno trabaja en el área que le compete, y él también ejecuta sus trabajos en su área.

Yo me he puesto a trabajar en esta ordenanza con el técnico, que, como bien ha dicho, pues es lo primero que ha hecho nada más llegar a este ayuntamiento, y lo ha hecho fantásticamente bien, creo que no hubo tantos errores iniciales que se recogieron en la reunión, fueron propuestas que se hicieron, los diferentes grupos, y se cogieron. Como el tema de horarios y tal. Y entonces, en eso estuvimos trabajando en la segunda reunión, y se han aportado.

O sea, pero vamos. No... El reglamento estaba muy muy muy bien redactado... Baste decir que su compañero, cuando vino la segunda vez, pues elogió al técnico, y así es, entonces, no creo que hubo tantas modificaciones de una a otra, pero que se incorporaron todas y se mejoraron.

Entonces, sin más, agradecer a todos los grupos este voto a favor para iniciar el trámite del reglamento, porque con esta aprobación, pues ganamos todos, la Administración, los operarios, la ciudadanía..., ya que conseguiremos más seguridad jurídica, menos arbitrariedad, unos procedimientos más claros, para luego ya, el siguiente paso, poder sacar los puestos a licitación, y que la gente pues pueda disfrutar del entorno de la plaza de abastos.

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Entiendo que los portavoces no van a utilizar su segundo turno de palabra. Sometemos el asunto a votación.*

Votos a favor, se aprueba por unanimidad.

Vista la propuesta Técnica de **REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE CALAHORRA** formulada por el departamento de Comercio, Consumo y Mercados.

Visto el informe de la Secretaría General Municipal, considerando que el texto normativo propuesto cumple con las determinaciones legales en cuanto a régimen competencial, cumplimiento de la consulta pública previa y principios de la buena regulación, cuyo expediente de tramita en paralelo y que será aprobado por el Pleno de la Corporación en la misma sesión que el presente Reglamento.

Visto que, desde el departamento de Intervención Municipal comunican que no resulta preceptiva la emisión de informe por su parte, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 18 marzo de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE CALAHORRA, conforme al texto que consta en la propuesta que se adjunta.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante Edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de La Rioja, y en la sección de Transparencia de la web municipal, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos, encontrándose publicado el texto íntegro de la ordenanza aprobada en el siguiente enlace de la web municipal.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales y que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro del Reglamento en el BOR a efectos de su entrada en vigor. Asimismo, se publicará en la web municipal.

16.-3/2026/AL-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 4/2026 de fecha 26 de marzo de 2026 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

17.-3/2026/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: "SALA ERMITA DE LA CONCEPCIÓN"

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para defender la moción, tiene la palabra su portavoz, el concejal de Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Y voy a ser muy breve. Voy a retirar la moción, puesto que el Partido Socialista se ha quedado con un concejal menos y me gustaría que votarían todos los concejales, con lo cual la volveré a presentar en el mes de abril, cuando estén los 21 concejales en el salón.*

Sra. Alcaldesa: *Muy bien. Pues procedemos a retirar la moción.*

El **Sr. Moreno Lavilla (IU)**, proponente de la proposición, la retira del Orden del Día.

18.-5/2026/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: MODIFICAR Y AMPLIAR LA DECLARACIÓN DEL HOSPITAL DE CALAHORRA COMO CENTRO DE DIFÍCIL COBERTURA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 18 del orden del día: proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, cuyo objeto es modificar y ampliar la declaración del hospital de Calahorra como centro de difícil cobertura. Esta moción tiene dos enmiendas: una, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular; y otra, presentada por el Grupo Municipal de Vox.*

Sra. Alcaldesa: *Muy bien. Leídas las transaccionales, para defender la moción, tiene la palabra el Sr. Martínez por el Grupo Socialista.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Antes de defender la moción, me gustaría pedir un receso, porque no entiendo bien lo que dice la enmienda del Partido Popular. No sé si puedo hablar con la portavoz o la alcaldesa...*

Sra. Alcaldesa: *Sí, claro, sí, sí. Pues nos damos un par de minutos. Bueno, retomamos la sesión.*

Para defender la moción presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muy bien, muchas gracias, señora alcaldesa.*

Me sorprende lo que ha hecho el concejal de Izquierda Unida en la anterior moción, porque dice que la retira porque no estamos todos los concejales. Hay, ha habido alguna otra ocasión que tampoco estábamos todos los concejales y también ha presentado mociones. Supongo que no tenía usted la mayoría garantizada y por eso lo ha retirado, supongo que era por eso. Lo digo para que diga toda la verdad, que todos lo sabemos. Muy bien.

Bien, desde el año 2024, el hospital de Calahorra, centro de referencia de La Rioja Baja y parte de la ribera de Navarra, viene sufriendo un deterioro progresivo que afecta a su capacidad asistencial y al conjunto del personal. Una merma que amenaza con convertir nuestro hospital en un centro de especialidades y que está provocando una salida de profesionales en el hospital sin precedentes.

La integración en el SERIS vino aparejada de una tracción y mejoras en la contratación, que permitieron, entre 2022 y 2023, la contratación de 25 médicos y la adecuación de la plantilla de todas las unidades del hospital, a las necesidades de atención de la población. Sin embargo, desde 2024, esa tendencia se ha truncado, a causa de los recortes y de la estrategia de desmantelamiento y descabezamiento del hospital de Calahorra, emprendida por el SERIS y (aquí no lo pongo, pero lo digo) el Gobierno de La Rioja.

En los últimos 15 meses, se han recortado camas de hospitalización. Buena parte del personal ha sufrido, en sus carnes, la inseguridad y la incertidumbre de verse fuera del proceso de integración de manera repentina. Se ha dejado de prestar el servicio de urología durante varias semanas. Han descendido, de manera significativa, bastantes cirujías. También los oftalmólogos están siendo sustituidos por una máquina que deja a los pacientes esperando, sin saber cuál es su afección y sin poder preguntar sobre su patología, ni sobre si necesitan o no necesitan un tratamiento. Y finalmente, ha disminuido también el horario de atención nefrológica. Pero estos no son los únicos recortes, hay más.

Por otra parte, se ha descabezado el hospital para dejarlo a merced de las órdenes que llegan desde Logroño, sin tener en cuenta un modelo de funcionamiento que lo puso entre los mejores hospitales comarcales de España.

En consecuencia, se ha iniciado una fuga de personal, que afecta a diez facultativos de diez especialidades y a más de doce enfermeras o enfermeros. Todos ellos, con muchísimos años de experiencia y un largo recorrido en el hospital de Calahorra.

Gracias al trabajo incansable de la Plataforma SOS Hospital de Calahorra, a cuyos miembros agradezco su presencia hoy en el Salón de Plenos, y a la aprobación de

determinadas iniciativas en otros ayuntamientos, como, por ejemplo, el de Arnedo, se procedió a declarar la difícil cobertura sanitaria de nuestro hospital. Sin embargo, este procedimiento ha sido concebido de forma totalmente insuficiente e insatisfactoria y no dará los frutos necesarios, puesto que dicha declaración de difícil cobertura: Uno, no incluye incentivos económicos a la contratación, deja fuera 14 de las 25 especialidades del hospital y tres, no incluye al personal no médico.

Se da el caso, por ejemplo, de que se deja fuera de esta declaración el servicio de radiología, que precisamente acaba de sufrir una de las fugas de personal.

El presupuesto de la comunidad de La Rioja para este año también ha congelado el gasto de personal para el hospital de Calahorra. Y, esto es importante, la sociedad de La Rioja Baja ha exigido, y lo va a seguir haciendo, un compromiso real con la sanidad pública y con el hospital de Calahorra, que hasta la fecha el Gobierno de La Rioja y el SERIS han desoído por todos los frentes. Y que, de una vez por todas, ha exigido la sociedad calagurritana y riojabajeña, se ponga freno al proceso de desmantelamiento del hospital de Calahorra. Que se reviertan todos los recortes que, durante estos dos años, se vienen cometiendo y que se garantice el derecho de todas y todos a la atención sanitaria universal, gratuita y de calidad que merecemos.

Por todo ello, instamos a la alcaldesa y a su Equipo de Gobierno a que insten al Gobierno de La Rioja y a la Consejería de Salud a modificar y ampliar la declaración del hospital de Calahorra como centro de difícil cobertura, para establecer los incentivos económicos reales, incluir a todas las especialidades y también al personal no médico.

En segundo lugar, instamos al Gobierno de La Rioja y a la Consejería de Salud a que realicen una OPE extraordinaria para la cobertura de todas las vacantes, conforme a las nuevas directrices, a estas nuevas directrices.

Y tercero. Instamos al Gobierno de La Rioja y a la Consejería de Salud a que se tomen las medidas oportunas, con el objetivo de que se recupere la plena operatividad del centro y su cartera de servicios.

Bien. Finalmente, como queremos que se acuerde esto, también queremos que se enteren y pedimos que se traslade este acuerdo al presidente del Gobierno y a la consejera de Salud.

Respecto a las enmiendas. Muy rápidamente, voy a..., vamos a aceptar la enmienda de Vox, nos parece bien que se cree un programa de vivienda, que esté dirigido a profesionales sanitarios para traer, para traerlos y favorecer esa cobertura de plazas, si bien es verdad que entendemos que la competencia es exclusivamente de la comunidad autónoma y no del ayuntamiento, pero, desde luego, por supuesto que creo que, en esto, y en todo, hay que tener una colaboración institucional plena. Y no vamos a aceptar, en ningún caso, la enmienda del Partido Popular, porque consideramos que está radicalmente equivocada. Creo que no hay que evaluar nada, creo que hay una diáspora de profesionales sanitarios en el hospital de Calahorra, provocada por los recortes del Partido Popular, y no hay nada que evaluar. Se están produciendo hechos, no hay información técnica que evaluar. Hay que tomar en consideración la situación y actuar. Eso es lo que hay que hacer. Y, por tanto, tampoco estamos de acuerdo con que se elimine el punto de la OPE extraordinaria, y... Bueno. Y lo de salvar los muebles diciendo que se siga

manteniendo la plena operatividad del centro, pues..., en fin. Si se mantuviera la plena operatividad del centro, no hubieran tenido usted a miles y miles de personas manifestándose en las calles en defensa...

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez, vaya concluyendo ya.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Termino ya, en defensa del hospital de Calahorra. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Nosotros, yo creo que es indudable que el Partido Socialista, proponente de la moción, sabe cuál va a ser el sentido de nuestro voto. Nosotros siempre hemos estado defendiendo el hospital de Calahorra, creo que, en la exposición de motivos, prácticamente todo lo que dice es cierto, y ante las declaraciones de la consejera de turno y las declaraciones de los más afectados, que son los profesionales del hospital de Calahorra, aparte de los usuarios, lógicamente, nosotros siempre vamos a estar a favor y defendiendo todas aquellas reivindicaciones de los profesionales del hospital de Calahorra. Porque, además, yo creo que es de todos conocido la deriva que está llevando el hospital, donde se está viendo día a día los problemas que tenemos con muchas de las especialidades, y que, de alguna manera, hay que darle una solución inmediata.*

El problema es que la solución tiene que ser más política. Y, por lo que se ve, desde la Consejería de Salud, esas soluciones no se quieren llevar a cabo o no se quieren poner encima de la mesa, por los motivos que creo que no se escapan a la mayoría de la gente, de que es más fácil derivar asistencia sanitaria a las empresas privadas que hacerlas a través de la pública.

Entiendo que un paciente, lógicamente, si tiene una dolencia importante y le dicen que le llaman de Los Manzanos para hacerse la operación, va a ir a Los Manzanos. Porque lo que quiere ese paciente, lógicamente, es ponerse en condiciones y ponerse bien.

El otro día, creo que fue anteayer, oía unas declaraciones, no era de la consejera, era..., no recuerdo muy bien de quién era del Gobierno de La Rioja, donde decía que las listas de espera, que se estaban reduciendo, etc., etc. Que es lo que digo. Lógicamente, si te llaman de Los Manzanos, te vas a ir a Los Manzanos. Tú no te vas a quedar con una patología que tengas grave, que tengas dolores, etc., etc., por decir que quieres que te la hagan en la pública. Pero el problema no es que se reduzcan sino cómo se reducen y en base a quién benefician. Y eso es lo que aquí estamos decidiendo o lo que se está dilucidando desde hace ya bastante tiempo.

No puede ser de que la sanidad privada siga creciendo, siga creciendo, en base a recortes de la sanidad pública. Nosotros somos firmes defensores de la sanidad pública y lo que creemos es que este hospital de Calahorra no tiene que dejarse perder todo lo que se había conseguido en años anteriores. Entonces, o por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con la moción y la votaremos a favor. Además, sin que sirva de precedente, consideramos que la aportación de Vox es importante, es buena, además, porque es un aliciente más o un incentivo más para aquellos profesionales que tengan interés y que puedan venir al hospital de Calahorra, con lo

cuál creemos que es buena y, como ya el portavoz del Partido Socialista lo ha dicho, que la van a admitir, votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Yo agradezco, Sr. Martínez, que, en su primer turno de intervención, haya aceptado nuestra transaccional. Porque nuestro voto iba a ir muy referido según lo que ustedes decidiesen. Y ¿por qué? Porque, de la lectura de la moción que presenta hoy el Partido Socialista, pues bueno, hay alguna cosa que igual me puede llegar, incluso chirriar. Porque el considerar que nosotros los políticos somos técnicos y evaluar cuáles son las plazas que requieren o no esa declaración de difícil cobertura, yo no me siento capacitada para decirlo. No me siento capacitada para decir si tiene que ser el oftalmólogo, o el urólogo o quien sea.*

Pero sí le puedo decir un asunto personal, mío. Y tampoco me voy a meter si estamos defendiendo la sanidad pública, privada..., tampoco me voy a meter ahí. Yo solo estoy diciendo ese..., la inteligencia artificial, todos los medios tecnológicos que se van incorporando, de esos que se presume el Partido Popular como inversión, en realidad, ¿es una inversión o es para camuflar los datos de la lista de espera? Porque yo, en mi caso personal, personal, no de cualquier vecino que me lo haya contado, tuve que ir al dermatólogo, pensaba que iba al dermatólogo y me encontré con un teledermatólogo, teledermatólogo. Y yo, claro, que yo soy una persona muy curiosa, ya, cogí y le dije a la señora: Oiga usted. Cuénteme de qué va esto, porque yo no lo sabía. Pero ¿a usted no se lo habían explicado? Y le digo: Pues no, señorita; a mí no me lo han explicado. Pues mire, yo... Le voy a hacer una foto. Claro. Y esas listas de espera que están ahí, de las que nos dan datos, ¿cómo camuflamos esos datos, señores del Partido Popular? Porque vamos a ser realista, que la consejera, o no ha sabido llevar esto bien, pero ha tenido declaraciones, en referencia al hospital de Calahorra, que han sido realmente desafortunadas. No vamos a decir que quizás lo hacía a consciencia pero desafortunadas eran totalmente, con referencia a nuestro hospital.

Entonces, el apoyar el hospital, creo que lo hacemos todos, absolutamente todos. Pero creo que también tenemos que aportar nuestro grano de arena, que por eso me lo he planteado y he dicho: Venga, va, vamos a ir todos a una, vamos a hacer que el Gobierno de La Rioja tome en serio a la ciudad de Calahorra, y vamos a ampliar, porque, si los sanitarios no tienen ni dónde vivir en Calahorra, por mucho que saquemos plazas, por mucho que pongamos que son de difícil cobertura, viene un médico sevillano para cubrir una plaza del hospital de Calahorra, pero no tiene dónde vivir, pues no va a venir. Entonces, creo que, además de ese refuerzo, que habrá que hacerlo con los técnicos de la Consejería, y que nos digan qué..., cuáles son las dificultades o las plazas de difícil cobertura en concreto, pero también desde el ayuntamiento tendremos que hacer ese plus, de añadidos, de poner facilidades para que estos profesionales vengan. Y el crear una bolsa de vivienda para que estos profesionales sanitarios tengan dónde venir...

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo, vaya concluyendo, por favor.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Pues me parecía buena idea.*

En todo caso, pues me alegro que ambos grupos, y esperemos que el Partido Popular también, tengan en conciencia y en esperanza de que el problema de la vivienda también es una realidad en Calahorra y especialmente también para los profesionales que vienen de fuera.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra la Sra. Zapata.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Pues bueno, la verdad, como dicen ustedes, este es un tema que no deja de aparecer en los medios de comunicación. Y les voy a decir, se denuncia la situación del servicio del hospital, en donde se sigue careciendo de equipamiento, material necesario para el desarrollo de la actividad. Más sangrante, si cabe, es la insuficiencia crónica de la dotación de medios humanos a la ya anunciada falta de profesionales médicos y una Consejería incapaz de gestionar su permanencia, se suma la carencia de enfermeras.

Falta de médicos. Imposible competir ya en la captación de enfermeras. Estas profesionales optan por aceptar contratos en otros servicios de salud.

En el mes de julio, solo contará con un oftalmólogo y ni siquiera este trabaja a jornada completa.

Es una de las regiones que más ha empeorado en la lista de espera.

Concentración a las 11:30 horas ante la entrada principal de este servicio, para poner de manifiesto la absoluta dejadez e incompetencia del Gobierno regional respecto del hospital de La Rioja Baja. Reiteradas denuncias de la situación, falta total de planificación, desgobierno, o la falta de equipamiento sanitario para el desempeño de nuestra labor asistencial.

Un déficit asistencial que ahora afecta al servicio emblemático del hospital, como es el de ginecología y obstetricia. Nos estamos quedando sin facultativos suficientes. Faltan médicos para cubrir la cartera de cardiología, traumatología, radiología... Los profesionales se han concentrado para exigir al Gobierno de La Rioja una solución al problema de la falta de médicos especialistas, que están sufriendo la escasez de facultativos y la imposibilidad de contratar a facultativos que quieran venir a trabajar...

Bueno, pues, como ven, todas estas frases, ya se pueden imaginar que son recortes de prensa. Son recortes de prensa, pero que se publicaron entre el 2019 y el 2023. Y se pueden comprobar en la hemeroteca.

Este problema no lo ha generado el Gobierno del Partido Popular. Este problema ya lo tenían ustedes cuando estaban gobernando. Y es más y es que, además, si hubiera sido por ustedes, ni siquiera el hospital estaría hoy en día en Calahorra, porque no lo querían.

Estamos de acuerdo que fue un logro del Partido Popular y estamos con el hospital, pues como hemos estado siempre. Pero lo que no estamos, y estamos en contra, es de este uso que ustedes están haciendo de una manera interesada, retorcida, manipulada... Sí, manipulada, porque lo único que buscan es engañar a los ciudadanos y..., como hacen en la exposición de motivos. De verdad, de verdad que nosotros, como le he dicho al Sr. Martínez, lo que queríamos es votarle esta moción

a favor. Porque de verdad que, si buscan el bien para el hospital, pues acepten la transaccional. Porque es muy sencilla. Y nosotros, de verdad que se la votaríamos a favor, a pesar de todos estos despropósitos que ustedes hacen en la exposición de motivos.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sra. Zapata.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Queremos que se haga una evaluación continua. Que se declaren aquellas especialidades que sean necesarias. Y que si, en un momento dado, tiene que ser necesario declarar todo el hospital de difícil cobertura, pues declare. Si no hay ningún problema. Pero que se estudie primero. Que se haga una evaluación. Y... Porque algunas especialidades están cubiertas.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Zapata, concluya, por favor.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Vale. Terminó en el siguiente.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. El Sr. Martínez tiene su segundo turno de palabra.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí, muchas gracias... Muchas gracias, Sra. Zapata. Entonces, vamos a ver si yo me entero. Entonces, lo que me está diciendo usted es que ustedes han hecho una declaración de difícil cobertura de algunas plazas, pero reconoce en su enmienda que no se ha evaluado. Y dice que, ahora que nosotros pedimos que se haga una evaluación del hospital para ver..., que se declare todo, entonces, ahora es cuando hay que evaluarlo.*

Hombre, yo creo que habría que haberlo evaluado antes del 28 de enero del 2026, cuando se publican las plazas de difícil cobertura. Claro, es que las cosas... Es como... No, miren. Yo no sé trabajar, y no sé lo que hago... Bueno, sí sé lo que hago, que es dismantelar el hospital, pongo un parche porque me lo han pedido y porque tengo a miles y miles de personas en la calle manifestándose contra mí, y cuando el Partido Socialista, o quienquiera que sea, o la Plataforma, o cualquiera de los otros grupos, que podría haber traído esta moción, dice que hay que declararlo de difícil..., entonces digo que hay que evaluar. No, hombre, no. Habría que haber hecho un estudio antes. Habría que hacer un estudio antes. Y perdóneme si... Oye. Yo, efectivamente, nosotros, Sra. Arnedo, Sra. Zapata, no somos técnicos. Efectivamente, que yo no soy técnico. No, no lo soy. Hago otras cosas, pero técnico no soy. Pero sí soy político, como todos ustedes. Y los políticos estamos para escuchar y para resolver problemas. Y, cuando en la calle tienes a una plataforma, que está compuesta, hombre, pues por todo tipo de personas. Por personas que no son médicas, ni enfermeras, ni nada de nada, pero que sí..., hay otras personas que sí lo son. Y, si esas personas, que además han tenido la oportunidad y el honor de dirigir o de..., bueno, o de..., o de formar parte de estructuras de dirección del hospital, o simplemente de trabajar allí, y que conocen su funcionamiento, te dicen que, efectivamente, estamos en un momento de diáspora del hospital, pues será por algo, Sra. Zapata. Y habrá que escuchar. Habrá que escuchar.

Fíjese, usted dice que faltaban facultativos en la legislatura 2019-2023. Pues bueno, la realidad es que, en la legislatura del 2019-2023, se contrataron 25 facultativos en el hospital de Calahorra. Y la realidad es que, desde que gobierna el Partido Popular en Calahorra y en La Rioja, lo que ha pasado es, primero, que en marzo del 2024 un montón de gente pensaba, de un día para otro, que se iba a la calle y que estaba fuera de un proceso de estatutarización. Eso, lo primero, eso, lo primero. Segundo, que de repente se recortaron camas y turnos de enfermería, y gente que se iba también a la calle, Sra. Zapata. Que se han recortado servicios en el hospital. Entonces, dice usted que se siga manteniendo la plena operatividad del hospital. Pero ¡si la han recortado! Pero si la han recortado.

Entonces, si usted es capaz de darle validez a recortes de prensa solamente entre el año 2019 y el 2023 porque le conviene, es que usted no está capacitada para dirigir el Área de Salud del Ayuntamiento de Calahorra, y que, por supuesto, si esos son los argumentos que le han dado desde la Consejería de Salud para que los repita en este Salón de Plenos, también constatan que esas personas no están capacitadas para seguir dirigiendo la sanidad riojana.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, vaya concluyendo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, a mí lo que me sorprende..., bueno, no me sorprende, pero... La moción, perdón, la transaccional que ha presentado el Partido Popular está reconociendo, en cierta medida, que efectivamente hay unos problemas en el hospital de Calahorra. Lo está reconociendo con la transaccional.

Hay una cuestión que yo creo que, más de una vez, lo hemos planteado aquí. En estos temas tan importantes, como es la salud, y hablo en general, no se puede siempre ser partidista y seguidista de tu partido. Algunas veces tenemos que enfrentarnos a nuestros partidos, cuando consideramos que hay algo que está mal hecho.

Están viendo las reivindicaciones y la respuesta que hay en el conjunto de la ciudadanía. En Calahorra ha habido ya dos manifestaciones, con cerca de cinco mil personas en cada una de ellas. En Arnedo hubo otra manifestación también, con un volumen importante de gente. El viernes pasado hubo otra manifestación, en Logroño, en este caso, convocada por la Marea Blanca, donde... Allá estuvo presente y además bien presente, la Plataforma SOS Hospital.

Es decir, creo que, a veces, hay que ser un poco más empático con la gente, ¿vale? y ver que realmente hay un problema. Y que ese problema, al final, como decía antes, los políticos son los que tenemos que darles las soluciones. Y no porque desde la Consejería nos digan algo tenemos que, siempre, hacerles caso.

Creo que recordar que, en un momento dado, al principio de legislatura, usted defendía muy mucho al gerente del CEIS. Y yo le dije aquí, en este Salón de Plenos, que se lo haría mirar porque podría ser lo que sucedió: que, a los dos o tres meses, ese gerente del CEIS dejó de ser gerente del CEIS porque precisamente la moto que le estaban vendiendo estaba trucada. Pero ustedes se lo creyeron. Entonces, yo lo

único que les pido es que tengan un poquito más de empatía con la gente, que realmente los problemas que tenemos en el Hospital Comarcal de Calahorra son reales, son reales, y que hay que ponerles solución. Y con las soluciones que dicen que ponen desde la Consejería de Salud, son precisamente todas las contrarias a las que se están reivindicando desde la Plataforma SOS Hospital.

No hagan siempre caso de su partido. Enfrentense alguna vez a su partido. Porque, además, les voy a... Y esto ya igual es un poco ya... No sé si excederme en mis apreciaciones. Pero creo que la deriva que llevan con la postura que están tomando con el tema del hospital de Calahorra puede ser que, en mayo del 2027 tenga factura. Porque no están haciendo caso ni a sus propios votantes, no están haciendo caso ni a sus propios votantes. La Plataforma SOS Hospital de Calahorra no se compone de gente del Partido Socialista, de gente de Vox o de gente de Izquierda Unida. Se compone del conjunto de la ciudadanía, donde hay votantes de todos los partidos, y seguramente, estoy superconvencido de que hay muchos votantes del Partido Popular.

Entonces...

Sra. Alcaldesa: *Sr. Moreno, vaya concluyendo.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Bajen un poquito al terreno, por favor, y lo único que les pido es eso, un poquito más de empatía con la gente, y hagan caso a lo que está sucediendo.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sr. Moreno, tienen que tener empatía, que llegan elecciones. Lo repiten una y otra vez el Partido Popular. Y hay empujones, codazos... Y eso es el reflejo del Partido Popular, que no se quiere enfrentar a la comunidad autónoma. Una comunidad autónoma que no está defendiendo para nada a La Rioja Baja. Ni en polígonos, ni en la FP, ni en unos juzgados nuevos, ni en los presupuestos generales, ni en el hospital de Calahorra. Y esa es la realidad, que los empujones se los están dando ustedes porque ya están a ver por dónde viene.*

El resto, de momento, pues acudimos, que no todo es malo del hospital de Calahorra. Yo creo que tenemos que reconocer la labor y sobre todo la cercanía que tenemos con muchísimos de los profesionales, que tenemos la oportunidad y la gran ventaja de conocer, ¿no?

Un ejemplo mismo fue cómo, no sé si en el mes de enero o febrero, no sé ni en qué mes, desde este Grupo Municipal se solicitó a la concejal de Salud que requiriese a la Consejería a que analizaran también la situación que vivían las trabajadoras del área de resonancia. Porque el área de resonancia, sabemos que es un lugar que..., pues bueno, tiene mucho ruido, y la prevención de riesgos laborales también está para algo. Y yo, pues eso, que soy muy preguntona, también les pregunté a esas chicas, y me dijeron que, claro, que en Logroño lo tenían muchísimo más insonorizado, y que, bueno, que hacían lo que podían y que ya se habían acostumbrado al ruido. Y, desde el Ayuntamiento de Calahorra, creo que todavía no he conseguido descifrar, porque le hemos preguntado también en las comisiones si

se le ha requerido a la Consejería esa pijada o no. Porque tampoco estamos hablando de una gran inversión. Estamos hablando de reconocer el trabajo de estos profesionales y de mejorar sus condiciones laborales. Todavía no hemos obtenido respuesta. No sabemos si por miedo o por, quizás, incompetencia.

En lo que... En este debate, que creo que todos estamos de acuerdo que hay que mejorar, que nuestros profesionales no se tienen que ir, esta no es la sede en la que podemos decidir nada, por desgracia, porque si sería y fuera por nosotros, esto ya estaría resuelto, pero sí que podemos aportar muchas pequeñas cositas, ¿eh?, como esta transaccional en el disponer de vivienda, que, por mucho que me diga, Sr. Martínez, usted, que corresponde al IRVI, lo hemos puesto los dos, pero le voy a decir que también existen ayuntamientos de pedanías y de pueblos pequeños, que han puesto a disposición vivienda municipal gratuita, cesión gratuita temporal, un año, dos años o lo que sea, para atraer, a esos municipios que también son de difícil cobertura, sitios de montaña y demás, profesionales que quieran acudir ahí a trabajar. Desde ese tipo de medidas, de facilitarle la escolarización a una familia que viene a mitad de curso, la vivienda. Ese tipo de medidas sí la podemos hacer desde el Ayuntamiento de Calahorra. Y por eso queremos insistir en ese sentido. Creo que el resto de reproches, idas y directes está de más, que es un debate ya totalmente estéril...

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo, vaya concluyendo, por favor.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Y que tenemos que hacer un frente común desde este Salón de Plenos, para requerirle que se dignifique el hospital de Calahorra a la Consejería.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Zapata.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Mire, Sr. Martínez, lo que usted no quiere aceptar de la transaccional se lo voy a leer. Mantener la evaluación técnica continua de la situación de las distintas especialidades del hospital para modificar y ampliar, en su caso, la clasificación de difícil cobertura, llegando a la clasificación completa. Esto es lo que usted no quiere aceptar en nuestra transaccional. Que es que, como le he dicho, se la queremos votar a favor. Pero bueno, si no no seremos nosotros los que pongamos palos en las rudas, como dice el Sr. Moreno, y nos abstendremos. Porque queremos que salga para adelante.

Y que yo no digo lo que decía..., lo que he estado leyendo. Que es que lo decían los propios sanitarios. Como le he dicho anteriormente, pues es que estamos a favor del hospital. Porque lo hizo el Partido Popular. Y ahora ustedes abogan por todos estos profesionales. Mientras estuvieron gobernando esos cuatro años, también hubo una gestión por su parte. Que no pudo ser peor porque muchas de las listas de espera estaban disparadas. Y entonces también se manifestaban. Y entonces ¿qué hacían ustedes? ¿También apoyaban a esos sanitarios? O ¿dónde estaban entonces ustedes? ¿También se manifestaban? ¿Entonces no agonizaba el sistema sanitario, o iba todo como un cohete?

Bueno, pues que tenga también la osadía de decir que ha salido... 25 profesionales, o 25 facultativos, no sé lo que me ha dicho, pues..., pues es un poco mentir. Porque en su época también salieron, también salieron facultativos. Y ahora, en la plantilla, ha incrementado progresivamente. Ahora hay, actualmente, 523, actualmente. 33 más que en el 2024. De 129 facultativos han pasado a 131. De 11 médicos en urgencias, a 13 médicos de urgencias. De 122, a 131 enfermeras. Y, por otra parte, que continúe alarmando con un desmantelamiento, cuando la inversión es mayor, cuando los servicios de urgencia tienen una plantilla estable y completa. Les recuerdo que, estando ustedes, se cerraron varias jornadas en el verano del 2023. Y los partos fueron derivados a Logroño. Qué poquita memoria tienen para esto ustedes.

Somos el tercer hospital que tiene ese reconocido equipo de oftalmología. Acuden especialistas de la Fundación Jiménez Díaz para enseñar técnicas novedosas. Estamos catalogados como hospital universitario. Se va a invertir 3,29 millones para realizar una ampliación próximamente. Pues hombre, esto, si son recortes, pues que baje Dios y lo vea. Y no engañen ni asusten a los ciudadanos con estos argumentos, interesados y retorcidos. Porque lo único que están buscando es su propio beneficio. Claro que, para ustedes, lo mejor sería, es que el hospital fuera mal para así culpar al Partido Popular.

Sra. Alcaldesa: *Sra. Zapata, vaya concluyendo.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Porque no pueden soportar que..., pues que vaya y que sea todo lo contrario.*

Mienten con decir que se va a cerrar el hospital. Y yo creo que les está haciendo un flaco favor al hospital diciendo que todo es de difícil cobertura. Pues creo que no porque lo único que está consiguiendo es poner en mal lugar tanto al hospital como a los trabajadores y tener ese firme compromiso de que puedan hoy acudir al hospital y que sea atractivo.

De todas maneras, ya le digo que no aceptan la transaccional...

Sra. Alcaldesa: *Sra. Zapata, concluya, por favor.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Ya acabo. Que lo único que decía era seguir evaluando todas esas especialidades y, si era necesario, declarar de difícil cobertura todo el hospital, pero bueno. No será el Partido Popular, y se lo..., y nos abstendremos.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Zapata. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Sr. Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí, muchas gracias.*

Señora... Sra. Zapata, señora alcaldesa... Vamos a ver. En mal lugar, están dejando ustedes al hospital de Calahorra. Y no es una cuestión... Yo entiendo que ustedes tiran de bulos de los noventa. Quiero decir, de bulos pasados de moda. Como, por ejemplo, seguir defendiendo en este Salón de Plenos, en el 2026, que el hospital es gracias al Partido Popular. Esto es un bulo de los noventa, que se ha extendido, que

ustedes han intentado extender durante muchísimo tiempo, pero hay que recordar que la planificación de este hospital ya estaba prevista con el Gobierno socialista de Nacho Pérez y la planificación urbanística, con el Gobierno socialista en el ayuntamiento, de la Sra. María Antonia San Felipe. Y ¿que, efectivamente, ustedes luego siguieron y continuaron la obra, y pelearon por el hospital, y también lo lograron y tal? Sí, pero no hubo, en ningún caso, un desacuerdo en ese sentido.

Sí que hubo un desacuerdo en el modelo de gestión que ustedes establecieron para el hospital de Calahorra, que era un modelo de gestión privada. Pues sí, en eso, sí planteamos un desacuerdo. De hecho, ustedes, cuando ya fue fundación pública, se plantearon su privatización. Entonces, pues efectivamente en eso hemos tenido desacuerdos.

Y, Sra. Zapata, lo decían..., lo decía antes. Sí, se han ido sanitarios. Se han ido, se han venido... Es normal. En un hospital comarcal es normal, porque son hospitales más pequeños y es normal que haya más, digamos, cambio de médicos, o haya más, en fin, más rotación de médicos. Es normal. Pero lo que no es normal es que se recorten y se vayan y no vengan nuevos. Y que la gente que tiene que ir a urología se tenga que ir a Logroño. Y que cada vez más personas mayores se tengan que ir a Logroño, a... Bueno, pues a ser atendidas por un médico especialista porque aquí se van cada día más personas. Nos vamos a quedar sin servicio de alergología, dentro de poco, nos está atendiendo una máquina de oftalmología, y luego no te atiende nadie... Entonces, ese tipo de cosas, pues sí, ustedes van a volver a repetir lo de los partos. Pues sí, pasó lo de los partos, Sra. Zapata. Claro que sí. Y ¿sabe lo que se hizo? Gestionar y solucionar. Y por eso se contrataron 25 médicos más. Y por eso, cuando nos fuimos, el hospital estaba en sus plenas capacidades. Y usted, por mucho que diga que ahora hay más médicos, hay más enfermeras y hay más no sé cuántos, lo cierto es..., lo cierto es que quienes trabajan allí a diario no defienden lo mismo. No defienden lo mismo. Y no están..., y en ningún caso dicen que se pueda admitir como una enmienda seguir manteniendo la plena operatividad del centro, al contrario. Lo que nos están diciendo es que hay que recuperarla. Porque se ha perdido, porque se ha perdido. Claro, si te quedas sin alergólogos, se ha perdido. Si se van reumatólogos, se ha perdido. Ahora. ¿Que vienen especialistas asignados y mandados de Logroño, va a hacer peonadas? Pues bueno, vale, un parche. Pero eso no significa que sean personal adscrito directamente al hospital de Calahorra, que esa es otra, esa es otra. El personal no está directamente adscrito al hospital de Calahorra. Está directamente y depende directamente de Logroño.

Y luego, hay otros argumentos que dice usted que me hacen mucha gracia. Por ejemplo, que somos un hospital universitario. Claro que sí. Somos un hospital universitario que no tiene comisión de docencia, como bien defiende la Plataforma del SOS Hospital de Calahorra.

Y luego, claro. A mí me encantaría que ustedes fueran consecuentes. Es que la cobertura de necesidades no solamente afecta a las..., a qué especialidades se declaran. Nosotros, lo que les hemos pedido es que hagan incentivos económicos. Es que sus incentivos son... Que sí, que computará el triple de puntuación en caso de procesos selectivos del sistema de concurso, pero ustedes les dicen que tienen que estar un mínimo de tres años, que les van a dar cursos, que les van a hacer proyectos pilotos y de investigación, y que ya, si eso, van a tener un poquito mejor la progresión en su carrera profesional. Pero ¿qué incentivo es este? O sea, es que

en otros sitios, en Navarra, por ejemplo, se está dando incentivo por desplazamiento. En Castilla y León se están dando incentivos de hasta seis mil euros, incentivos económicos. Incentivos para que haya médicos. Incentivos económicos, porque la gente no viene..., la gente tiene que vivir y se tiene que desplazar. Y, además de una vivienda, que efectivamente es necesaria, tienen que estar, sentirse retribuidos adecuadamente. Y, si una persona se siente retribuida mejor, adecuadamente, en otros sitio, pues se va a marchar, se va a marchar. Y esta es la diáspora que tenemos, Sra. Zapata. Y es que usted no la ve. Ni la va a ver, ni la va a ver.

Entonces, ese es el problema de su declaración de difícil cobertura. Que no atiende, por ejemplo, a criterios económicos, no mete incentivos económicos y no incluye al personal no médico, Sra. Zapata. Ese es el tema. Y hay comunidades autónomas que no solamente están metiendo incentivos económicos, sino que, además, están reservando plazas, en OPEs extraordinarias u ordinarias, a un porcentaje de médicos facultativos, y termino ya...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, termine, sí.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí. A un porcentaje de facultativos que procedan de otras comunidades autónomas. O sea que, con descaro, le están diciendo que los quieren allí. Que los quieren, por ejemplo, en Navarra. Que lo que usted no incentive aquí se va a ir. Y de hecho ya se están yendo algunos, Sra. Zapata.*

Así que yo, finalmente, quiero agradecer a los grupos que vayan a votar a favor, yo entiendo que el Partido Popular tiene una abstención más bien cobarde, para no quedarse solo ante la ciudadanía, porque, verdaderamente, pues yo creo que Calahorra... Tenemos que agradecer, sobre todo, pues no solo la presencia; también la lucha de la Plataforma del Hospital y Calahorra tiene que estar agradecida a estas personas y a todas aquellas que están luchando con diferentes colores políticos, por el hospital de Calahorra.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Así que yo también le voy a pedir, finalizo con esto, que sean valientes, que sean valientes, que dejen de hacer seguidismo y que luchen por el hospital de Calahorra, viva el hospital de Calahorra.*

Sra. Alcaldesa: Sometemos la moción a votación.

Votos a favor, un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, cinco presenciales y dos telemáticos del Partido Socialista. Abstenciones, diez del Grupo Popular.

Queda aprobada la moción.

Por parte del **Sr. Martínez Pérez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de modificar y ampliar la declaración del Hospital de Calahorra como centro de difícil cobertura:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde 2024 el Hospital de Calahorra, centro de referencia de La Rioja Baja y parte de la ribera de Navarra, viene sufriendo un deterioro progresivo que afecta a su capacidad asistencial y al conjunto del personal. Una merma, que amenaza con convertir nuestro hospital en un centro de especialidades y que está provocando una salida de profesionales de nuestro hospital sin precedentes.

La integración en el SERIS vino aparejada de una atracción y mejoras en la contratación que permitieron, entre 2022 y 2023 la contratación de 25 médicos y la adecuación de la plantilla de todas las unidades del hospital a las necesidades de atención de la población.

Sin embargo, desde 2024, esa tendencia se ha truncado a causa de los recortes y de la estrategia de desmantelamiento y descabezamiento del Hospital de Calahorra emprendida por el SERIS.

En los últimos 15 meses se han recortado camas de hospitalización; buena parte del personal ha sufrido en sus carnes la inseguridad y la incertidumbre de verse fuera del proceso de integración de manera repentina; se ha dejado de prestar el servicio de Urología durante varias semanas y han descendido de manera significativa algunas cirugías. También los oftalmólogos están siendo sustituidos por una máquina, que deja a los pacientes esperando sin saber cuál es su afección, y sin poder preguntar sobre su patología ni si necesitan o no un tratamiento. Y finalmente, ha disminuido el horario de atención nefrológica, entre otros recortes.

Por otra parte, se ha descabezado el hospital para dejarlo a merced de las órdenes que llegan desde Logroño, sin tener en cuenta el modelo de funcionamiento que lo puso entre los mejores hospitales comarcales de España.

En consecuencia, se ha iniciado una fuga de personal que afecta a 10 facultativos de 7 especialidades y a más de 12 enfermeras o enfermeros. Todos ellos con muchos años de experiencia y un largo recorrido en el Hospital de Calahorra.

Gracias al trabajo incansable de la Plataforma SOS Hospital de Calahorra y a la aprobación de determinadas iniciativas en otros Ayuntamientos, como el de Arnedo, se ha procedido a declarar la difícil cobertura sanitaria de nuestro hospital.

Sin embargo, este procedimiento ha sido concebido de forma totalmente insuficiente e insatisfactoria, y no dará los frutos necesarios a menos puesto que dicha declaración de difícil cobertura:

- No incluye incentivos económicos a la contratación.
- Deja fuera 14 de las 25 especialidades.
- No incluye al personal no médico.

Se da el caso de que se deja fuera de esta declaración el servicio de Radiología, que precisamente acaba de sufrir una de las fugas de personal.

El presupuesto de la Comunidad de La Rioja para este año, ha congelado el gasto de personal para el Hospital de Calahorra.

La sociedad de La Rioja baja ha exigido y lo seguirá haciendo un compromiso real con la sanidad pública y con el Hospital de Calahorra para que, de una vez por todas, se ponga freno al proceso de desmantelamiento del Hospital de Calahorra, se reviertan todos los recortes que durante estos dos años se vienen cometiendo y se garantice el derecho de todas y de todos a la atención sanitaria universal, gratuita y de calidad que merecemos.

Por ello instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a:

PRIMERO. Instar al Gobierno de La Rioja y a la Consejería de Salud a modificar y ampliar la declaración del Hospital de Calahorra como centro de difícil cobertura para establecer incentivos económicos reales, incluir a todas las especialidades del hospital, así como al resto de personal no médico.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de La Rioja y a la Consejería de Salud a realizar una OPE Extraordinaria para la cobertura de todas las vacantes, conforme a estas nuevas directrices.

TERCERO: Instar al Gobierno de La Rioja y a la Consejería de Salud, a que se tomen el resto de medidas oportunas con el objetivo de que se recupere la plena operatividad del centro y de su cartera de servicios.

CUARTO: Trasladar el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de La Rioja y a la Consejera de Salud y Políticas Sociales del Gobierno de La Rioja.”

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Popular** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda de sustitución de la parte dispositiva por el siguiente texto:

“1. Instar al Gobierno de La Rioja y a la Consejería de Salud a mantener la evaluación técnica continua de la situación de las distintas especialidades del Hospital de Calahorra para modificar y ampliar en su caso la clasificación de difícil cobertura, llegando a la clasificación completa del hospital si todas las especialidades atravesaran dicha coyuntura.

2. Instar al Gobierno de La Rioja y a la Consejería de Salud a implementar las medidas oportunas con el objetivo de seguir manteniendo la plena operatividad del centro y de la cartera de servicios.

3. Trasladar el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de La Rioja y a la Consejera de Salud y Políticas Sociales del Gobierno de La Rioja.”

Por parte del **Grupo Municipal de VOX** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda de adición a texto:

“QUINTO. Instar al Gobierno de La Rioja y al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Calahorra a impulsar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, un programa de vivienda en la ciudad de Calahorra dirigido a profesionales sanitarios que se incorporen a la misma, con el objetivo de facilitar su atracción y cobertura de plazas.”

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista**, proponente de la proposición, **se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal de VOX y no se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.**

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con diez votos a favor (7 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Popular) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA con la enmienda incorporada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista

con objeto de Izquierda Unida con objeto de modificar y ampliar la declaración del Hospital de Calahorra como centro de difícil cobertura, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde 2024 el Hospital de Calahorra, centro de referencia de La Rioja Baja y parte de la ribera de Navarra, viene sufriendo un deterioro progresivo que afecta a su capacidad asistencial y al conjunto del personal. Una merma, que amenaza con convertir nuestro hospital en un centro de especialidades y que está provocando una salida de profesionales de nuestro hospital sin precedentes.

La integración en el SERIS vino aparejada de una atracción y mejoras en la contratación que permitieron, entre 2022 y 2023 la contratación de 25 médicos y la adecuación de la plantilla de todas las unidades del hospital a las necesidades de atención de la población.

Sin embargo, desde 2024, esa tendencia se ha truncado a causa de los recortes y de la estrategia de desmantelamiento y descabezamiento del Hospital de Calahorra emprendida por el SERIS.

En los últimos 15 meses se han recortado camas de hospitalización; buena parte del personal ha sufrido en sus carnes la inseguridad y la incertidumbre de verse fuera del proceso de integración de manera repentina; se ha dejado de prestar el servicio de Urología durante varias semanas y han descendido de manera significativa algunas cirugías. También los oftalmólogos están siendo sustituidos por una máquina, que deja a los pacientes esperando sin saber cuál es su afección, y sin poder preguntar sobre su patología ni si necesitan o no un tratamiento. Y finalmente, ha disminuido el horario de atención nefrológica, entre otros recortes.

Por otra parte, se ha descabezado el hospital para dejarlo a merced de las órdenes que llegan desde Logroño, sin tener en cuenta el modelo de funcionamiento que lo puso entre los mejores hospitales comarcales de España.

En consecuencia, se ha iniciado una fuga de personal que afecta a 10 facultativos de 7 especialidades y a más de 12 enfermeras o enfermeros. Todos ellos con muchos años de experiencia y un largo recorrido en el Hospital de Calahorra.

Gracias al trabajo incansable de la Plataforma SOS Hospital de Calahorra y a la aprobación de determinadas iniciativas en otros Ayuntamientos, como el de Arnedo, se ha procedido a declarar la difícil cobertura sanitaria de nuestro hospital.

Sin embargo, este procedimiento ha sido concebido de forma totalmente insuficiente e insatisfactoria, y no dará los frutos necesarios a menos puesto que dicha declaración de difícil cobertura:

- No incluye incentivos económicos a la contratación.
- Deja fuera 14 de las 25 especialidades.
- No incluye al personal no médico.

Se da el caso de que se deja fuera de esta declaración el servicio de Radiología, que precisamente acaba de sufrir una de las fugas de personal.

El presupuesto de la Comunidad de La Rioja para este año, ha congelado el gasto de personal para el Hospital de Calahorra.

La sociedad de La Rioja baja ha exigido y lo seguirá haciendo un compromiso real con la sanidad pública y con el Hospital de Calahorra para que, de una vez por todas, se ponga freno al proceso de desmantelamiento del Hospital de Calahorra, se reviertan todos los recortes que durante estos dos años se vienen cometiendo y se garantice el derecho de todas y de todos a la atención sanitaria universal, gratuita y de calidad que merecemos.

Por ello instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a:

PRIMERO. Instar al Gobierno de La Rioja y a la Consejería de Salud a modificar y ampliar la declaración del Hospital de Calahorra como centro de difícil cobertura para establecer incentivos económicos reales, incluir a todas las especialidades del hospital, así como al resto de personal no médico.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de La Rioja y a la Consejería de Salud a realizar una OPE Extraordinaria para la cobertura de todas las vacantes, conforme a estas nuevas directrices.

TERCERO: Instar al Gobierno de La Rioja y a la Consejería de Salud, a que se tomen el resto de medidas oportunas con el objetivo de que se recupere la plena operatividad del centro y de su cartera de servicios.

CUARTO: Trasladar el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de La Rioja y a la Consejera de Salud y Políticas Sociales del Gobierno de La Rioja.

QUINTO. Instar al Gobierno de La Rioja y al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Calahorra a impulsar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, un programa de vivienda en la ciudad de Calahorra dirigido a profesionales sanitarios que se incorporen a la misma, con el objetivo de facilitar su atracción y cobertura de plazas."

19.-6/2026/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MURALLA ROMANA DE LA PLAZA ERAS, CONTINUACIÓN DE JUAN RAMOS

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 19 del orden del día: proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Objeto, acondicionamiento y conservación de la muralla romana de la Plaza Eras, continuación de Juan Ramos. Se ha presentado una enmienda por el Grupo Municipal del Partido Popular.*

Sra. Alcaldesa: Pues entiendo que ya han tenido tiempo para leer la transaccional... Para defender la moción presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Ochoa.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa. Buenas noches a todos.

Bueno. Como último punto del Pleno, traemos esta moción, no modificación, a la que se ha presentado esta enmienda, traemos una propuesta, como parte de la labor de oposición, que también, pedagógicamente, estamos instruyendo hoy aquí qué es la oposición, por lo que parece, en la que solicitamos la conservación y adecuación de un tramo de nuestra muralla romana, que ha sido, bueno, pues, tristemente, ha empeorado con las lluvias de primeros de este último mes, y vimos todos cómo se desprendió parte de este muro, la parte que está en la Plaza de Eras y la moción, todos habéis podido leerla, lo que viene a solicitar es que la misma actuación, con el mismo cariño y atención que se puso en el tramo anterior, de la Calle Juan Ramos, que se realice también en la parte de la muralla que está en la Plaza Eras.

Con respecto a la propuesta que presentan, de modificación, el equipo del Partido Popular, bueno. Rápidamente, viendo que ustedes solicitan que instemos a la BIC, al Estado, al final, al Ministerio, que nos cofinancie esto, o no sé. Bueno. Espero que aprovechen su turno de palabra para ahondar en su pretensión o qué quieren transmitir con esta moción, y decidiremos qué..., qué hacemos con su propuesta. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Primero, disculpa, Nicolás, no quería interrumpirte. Vamos... Yo creo que..., que nuestro patrimonio, tenemos un rico patrimonio que, por desgracia, se ha abandonado mucho tiempo y, poco a poco, últimamente se ha ido recuperando. Se recuperó en la legislatura anterior el trozo de muralla, luego ahí hay una pequeña bajera, que no sé qué narices pinta ahí esa bajera, que seguramente está apoyada en la muralla, que igual había que, también, que tomar alguna decisión con esa bajera, almacén o como se llame, pero sí que es cierto, y además lo vimos, que se había desprendido un trozo de muralla de la otra parte, en la que no se ha actuado, y creo que es necesario actuar. Viendo el costo de la parte que se hizo, creo recordar, me pueden corregir, 58 puede ser, o por ahí, más o menos, ¿eh?, me parece recordar que era... ó 54. Bueno. Tampoco creo que sea una cantidad tan sumamente exagerada, puesto que, posiblemente, podamos hablar de unas cantidades parecidas.

Nosotros vamos a apoyar la moción, si el Partido Socialista aprueba la transaccional del Partido Popular, pues nos parece bien, no tenemos ningún problema, y si no la aprueba, como lo que queremos realmente es intentar poner en valor el rico pasado histórico que tenemos en Calahorra de una u otra manera, y es un momento adecuado, puesto que ya hemos visto que se ha desprendido un trozo, antes de que vuelva a ocurrir y seguir ese trozo de muralla desprendiéndose, pues hacer alguna actuación y, como digo, poner en valor nuestro pasado histórico.

Y, aprovechando eso, pues igual aquí el Sr. Mazo igual sabe más, no lo sé, si han mirado algo de que esa bajera o almacén que queda en medio..., habrá que darle una solución porque lo ideal sería que quedaría todo lo que es la muralla entera a la vista, acondicionada, iluminada, limpia, etc., etc.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, gracias, señora alcaldesa.*

Pues yo no voy a ser tan sutil, la verdad. Yo no voy a ser tan sutil, porque este es un tema que me enfada muchísimo, y creo que todos ustedes lo saben. En cuanto tratamos el tema del patrimonio de Calahorra. Patrimonio de Calahorra, tenemos una joya que no estamos cuidando, que no estamos conservando. Que va a traer turismo si la..., si la..., y es la pescadilla que se muerde la cola. Si tú proteges lo tuyo y tienes turismo, vas a tener tiendas, vas a tener hostelería, vas a tener bares, vas a tener gente... Vas a tener de todo. Pero invertimos en todo menos en proteger lo nuestro, en cuidar lo nuestro y en proteger nuestro patrimonio y nuestra historia, que es muy rica. Y no es por algo baladí. Es que a los hechos me remito.

Yo me leo unos presupuestos municipales del Ayuntamiento de Calahorra, y no veo nada. Nada que proteja nuestro patrimonio. Véase el parking de Las Medranas, la trasera de San Francisco, el seminario, el torreón, que también les propuse, en el torreón del Portillo de la Rosa, que pusiesen ustedes unas luminarias, que estaba todo oscuro, ya que lo hemos puesto y lo hemos adecentado, para una cosa que hemos adecentado, pónganle cuatro luces, que tampoco va muy allá del presupuesto municipal, para que se pueda pasear con tranquilidad y se quede una zona confortable, pero tampoco.

El puente medieval lo vamos a perder. El puente medieval... El puente medieval es una pena. El puente medieval se nos va a estropear, nada más que de tenerlo en las condiciones que lo tenemos y la basura que acumula. Y los vecinos, que son unos incívicos los que tenemos alrededor de aquello. Que no es todo culpa nuestra; que sí. Pero hombre, pónganle una valla, intenten que la gente no pase, intenten que la gente no tire ruedas, intenten que la gente no tire bolsas de basura en todos los solares vacíos que vean del Casco Antiguo, intenten hacer inversiones en arquitectura, en estudios... Tenemos asociaciones maravillosas en Calahorra, que nos dicen por dónde tenemos que ir. Si no nos lo tenemos que inventar nosotros, no nos lo tenemos que inventar nosotros. Y la realidad es única: que el patrimonio se nos cae.

Pero no es eso. Que luego me dicen, y me cuestiona usted, Sr. Mazo, me cuestiona usted que qué digo yo del asesor. ¡Coña...! ¡Coña! Pero si se nos... Si usted me vendría, tres años, con un asesor a su cargo, y en la que me diga: Vamos a hacer esto, esto, esto, esto y esto para proteger el patrimonio de Calahorra; yo cogía y me callaba, yo cogía y me callaba. Pero es que no sabemos qué actuaciones ha hecho este señor. Aparte de que se le cae todo, aparte de que se le cae todo. Esto..., es que esto es indignante. Esto es indignante.

Y sí, Sr. Mazo. No me mire así. Será indignación lo que siento. Porque siento realmente indignación de que se nos caiga nuestra historia; y de que se nos caiga todo. Y bueno, ya, en la transaccional, ahora, que nos la explique alguien. Porque

instar al Ministerio de Cultura a que nos haga el trabajo que nosotros tenemos que hacer... Ojo. ¿Quién le tiene que pedir la subvención a quién? ¿Yo le tengo que pedir la subvención al Ministerio, o el Ministerio, así, por ciencia infusa...? ¡Ostras! ¡Ostras! Que tienen técnicos. Que tienen el personal de la casa. Que tienen un asesor a sueldo que no tiene otro trabajo que hacer. Que no tiene otro trabajo que hacer. Que es una pena. Y creo, creo que la indignación que hoy nuestro aquí la deberían de tener todos ustedes. Sí, Sra. Arceiz, no se ría porque se le está cayendo todo el patrimonio. Se le está cayendo todo el patrimonio de Calahorra. La poca historia que tenemos, o hace mil años que el PP le echó brea y empezó a construir, o se nos cae. Esa es la única realidad de Calahorra. Y por eso, por supuestísimo que votaremos a favor de todas las intervenciones que haya que hacer para mejorar y mantener el poco patrimonio que nos queda.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Nafría.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

La verdad que no tenía pensado intervenir hoy, no me tocaba, pero, después de los 19 puntos de demagogia y populismo que acabo de escuchar, es que no me podía callar. Estaba que me estaba saliendo sarampión y tenía que empezar a rascarme.

Las tres intervenciones que acabo de escuchar, exceptuando la del Sr. Ochoa, la cual le voy a explicar ahora mismo la moción, y también para la Sra. Arnedo, si es necesario, me parecen como para meterse debajo de la mesa. O sea... El populismo, la demagogia que sigue utilizando, bueno, el Grupo Municipal de Vox y el que lleva utilizando durante estos tres años, lo acaba de demostrar otra vez aquí. O sea, no cuidamos el patrimonio, pero en cambio terminamos la EDUSI con proyectos que el Partido Socialista, en su momento, había comenzado, como el torreón, por ejemplo, pero también llevamos otros a cabo y solicitamos otras subvenciones como, por ejemplo, el PAI, para, entre otros edificios, que yo también considero como de patrimonio y considero históricos, sería la plaza de toros, pero también la solicitud del 2 % cultural para ese palacio o ese albergue que usted tanto dice, tanto vende como si fuese suyo, pero de la que ni usted mismo sería capaz de hacer nada, en el caso de que algún día llegase a poder tomar alguna decisión que llegase a algún sitio.

La solicitud está realizada. Ahora dependerá del Ministerio las respuestas o el tiempo, o las dilataciones que ellos quieran hacer, tanto en tiempo como en resultados. Por lo tanto, no depende de nosotros. Nuestro trabajo es solicitar la subvención, así lo hemos hecho. Hemos hecho un proyecto para remodelarlo, hemos hecho un proyecto para llevar a cabo otras inversiones consideradas como patrimonio de Calahorra, y también para recuperarlos.

Pero bueno. Principalmente, la exposición de la transaccional presentada es muy simple. Hay dos puntos, principalmente, en el primero de ellos, lo que se plantea es apartar, por así decirlo, la parte en la que hablan de ejecución del proyecto, es decir, en un primer punto solo se deja, tal, el mismo texto íntegro planteado por el Partido Socialista, pero solo hablando del proyecto, y se incorpora un segundo punto, en el que se pide instar al Ministerio de Cultura, o al Ministerio que sea competente en cualquiera de estas funciones, para que ayude a ejecutar ese proyecto que el propio Grupo Municipal, que el propio ayuntamiento va a contratar.

El ayuntamiento en ningún momento ha dicho nada de que no tiene pensado contratar un proyecto, o de que no tiene la voluntad de contratar un proyecto de mejora.

También pensamos que el patrimonio hay que respetarlo, también pensamos que el patrimonio hay que defenderlo, y estamos en total conformidad de aprobar la moción, mientras se apruebe la enmienda transaccional. Lo que se está haciendo es intentar instar al Ministerio a que aporte fondos, a través de una subvención nominativa, a través de cualquier instrumento financiero que le permita al Ministerio ayudar a colaborar económicamente al Ayuntamiento de Calahorra para realizar esta obra. Y creo que es necesario, o que es justo, poder pedir esta subvención o esta forma de financiación, tal y como él quiera llamarlo, porque, como en la propia exposición de motivos se dice, es un bien de interés cultural.

Por lo tanto, creo que es justo y que no altera el contenido de la moción, y, como dicen otros grupos en otros plenos, es una moción totalmente sencillita, la cual seguro que pueden aprobar.

Independientemente de eso y volviendo un poco a toda la exposición de motivos...

Sra. Alcaldesa: *Sr. Nafría, vaya concluyendo, por favor.*

Sr. Nafría Matas (PP): *No, seguiré en la siguiente intervención. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. El Sr. Ochoa tiene su segundo turno de palabra por el Grupo Socialista.*

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Bueno. Creo que algo más entiendo la propuesta de modificación, bueno. Lo que entiendo es que donde dicen modificar es no tocar el punto 1, y, en el segundo punto, ahora sí, lo que entiendo es que vamos a meter en una moción el instar al Ministerio a que venga a nosotros a ofrecernos una subvención, cuando lo normal es apuntarse a las subvenciones del Ministerio para que te ayuden en tus ideas, ¿no? Entonces, lo que proponen ustedes es que... Hacer, desde el Equipo de Gobierno de esta ciudad, todavía aún menos trabajo, y que ya nos lo hagan desde el Ministerio, viniendo aquí a arreglar nuestro patrimonio. Nuestro patrimonio, que es competencia absoluta de la ciudad.

Pero aquí se menciona BIC, Ministerio... Pero vamos a ver. ¿Tienen ustedes claras las competencias que tiene la ciudad? ¿Tienen ustedes claras las competencias que tiene la comunidad autónoma? ¿Las competencias que tiene el Estado? Estamos aquí apuntando al cielo sin saber adónde le vamos a dar.

Como decía la Sra. Arnedo. Dice: Se les cae el patrimonio. Y, si no se les cae, lo venden.

Entonces, vamos a centrarnos en que esta moción, que era muy sencillita, que ha entrado aquí el compañero del Partido Popular, pues como entra siempre, con dos minutos de fuegos de artificio y 30 segundos al final para intentar explicar lo que le he preguntado o lo que presentaba, y con mucho ataque porque la EDUSI... La EDUSI la encontró el Partido Socialista al 0 % de ejecución cuando entró al Gobierno de esta ciudad.

Lo único que intentábamos aquí era, pues solicitar o instar a que se le ponga el mismo cariño al patrimonio de la muralla, que no se pudo hacer en la legislatura anterior, que vemos que se está...

Sra. Alcaldesa: *Perdón, Sr. Ochoa. Por favor: vamos a guardar silencio todos y a escuchar al portavoz del Grupo Socialista, por favor.*

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): *Muchas gracias, señora alcaldesa, ¿eh? Le agradezco que, por primera vez, ocurra esto en este sentido, hacia este grupo. Muchas gracias. Se lo agradezco.*

Sra. Alcaldesa: *Ochoa, también he llamado la atención a los suyos, ¿eh? Que es que estaban hablando todos.*

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): *Por eso, por eso le digo. Le agradezco...*

Sra. Alcaldesa: *A todos.*

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): *Que sea la primera vez que sea en este sentido. Entonces, lo que pedíamos era ponerle cariño a esta parte del patrimonio. Pero es que vemos el poco cariño que el Partido Popular le está poniendo al patrimonio de nuestra ciudad. Constantemente. Comparativamente con la anterior legislatura, pues tenemos tiempo ahora o en la siguiente intervención para hacer un contraste de cuántas intervenciones, cuánto esfuerzo presupuestario se ha dedicado a patrimonio en esta legislatura, en lo que llevamos, y en la legislatura anterior. Pero salen pavoneándose, cuando solo tenían que contestar o aclararme una pregunta. Entonces, vemos que pedir esto al Estado cuando tenemos que encargarnos nosotros, yo lo veo un poco absurdo. Creo que esta transaccional, o esto que presentan..., no consigo entenderlo del todo. Igual en su siguiente intervención puede convencernos o...*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Ochoa, que tiene otra intervención. Vaya concluyendo, por favor.*

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): *OK. Vale, pues he concluido, y seguiré en mi tercera intervención. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchísimas gracias. Gracias, Sr. Ochoa. El Sr. Moreno tiene su segunda y última intervención en este punto.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Yo le digo al portavoz del Partido Socialista, nosotros vamos a votar a favor la moción, con o sin la incorporación de la enmienda, porque, como he dicho en mi primera intervención, creemos que es completamente necesario.*

Lo único, sí que le haría un llamamiento amistoso, al portavoz del Partido Popular, a, en caso de que no admitan la enmienda, no sé si la van a votar en contra o se van a abstener, ojalá se abstengan, por lo menos, y salga adelante, no pierden nada por

solicitar las ayudas que consideren oportunas para llevar adelante esa actuación. Es decir... Sí, sí, no... No sé. Es decir, es cuestión de buscar y mirar a ver desde qué entidad, autonómica o estatal, nos pueden ayudar a la hora de sufragar los gastos que pueda suponer esa puesta en valor de la muralla. Es decir, que, no porque no le apruebe o no acepte la transaccional, no deje en el empeño de..., que me parece bien, además, de intentar que las arcas municipales puedan verse beneficiadas con algún dinero que pueda llegar desde alguna otra entidad superior.

Entonces, simplemente le hago esa pequeña reflexión si la..., si la quiere aceptar, que no... Ya ve que no es para nada, como ha dicho a lo primero, que parecía que eran intervenciones un poco... Ha dicho para meterse debajo de la mesa, yo creo que no, al final, cada uno tiene la postura que tiene... Creo, además, que el debate que estamos llevando en este Pleno, en casi todos los puntos, está siendo bastante moderado o bastante tranquilo por parte de todos los portavoces que estamos interviniendo, y lo único que le pido es eso, si sale la moción adelante, háganlo a través de las subvenciones que..., perdón, solicitar las subvenciones que quiera, y, si no sale la moción adelante, como también creo que están de acuerdo en que esa actuación es completamente necesaria antes de que se nos caiga más muralla, pues pónganse manos a la obra y consigamos esa financiación por parte, como digo, de la entidad correspondiente que nos pueda ayudar a dejar esa muralla en condiciones y ser aún puesta en valor más dentro de nuestra historia.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Vox, no va a tomar la palabra su portavoz. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Nafría.*

Sr. Nafría Matas (PP): *Sr. Ochoa, que no voy a volver a explicarle la moción. Lo siento.*

O sea, se la he explicado una vez, y creo que no hay más ciego..., no hay más ciego que el que no quiere ver. Por lo tanto, creo que es muy sencilla la redacción, en el primer punto se quita una palabra, y en el segundo se incluye la ejecución, instando al Ministerio a colaborar con fondos.

Sr. Moreno, Sr. Ochoa, estamos de acuerdo en que se puedan acceder a las convocatorias de fondos o de subvenciones que vayan ocasionándose, ya lo estamos haciendo. Se acaba de solicitar una subvención para realizar la obra del 2 % cultural, y se realizan todas y cada una de las solicitudes que surgen, por parte del Estado, para tanto Fondos Europeos, para subvenciones nominativas, o como para cualquier otra ayuda que pueda surgir y que pueda ayudar a nuestra ciudad.

Igual, alguno tendría que hacer un trabajo de reflexión y empezar a pensar por qué, en realidad, no salen más convocatorias a las que las entidades locales puedan presentarse. Porque creo que el Sr. Martínez, como exconcejal de Fondos Europeos, si no me equivoco, puede saber y conoce, si quiere admitirlo, que la ejecución de Fondos Europeos de España no es la que está a la cabeza. Sino que prácticamente es todo lo contrario. Por lo tanto, creo que es necesario mirarse un poco más hacia dentro, hacer un trabajo un poco más de autorreflexión y empezar a preguntarse por qué no se realizan más convocatorias a las que las entidades locales puedan acceder, no para obras como esta, sino para obras como esta o cualquiera otras de las necesidades o de las miles de necesidades que puedan llegar a surgir.

Sr. Ochoa, usted dice que he tenido, durante mi exposición, 30 segundos de artificio, pero yo le quisiese a usted recordar, aunque usted no estaba en la anterior legislatura, que los que han vivido del artificio han sido ustedes durante cuatro años. Tal artificio que ahora mismo están en la oposición. Creo que a los hechos me remito y las palabras pueden ser muy altas, como las que realizan ustedes, pero los hechos hablan por sí solos. Por lo tanto, creo que con eso es más que suficiente.

Si ustedes tanto hablan de que quieren apoyar el patrimonio, yo en ningún momento he dicho que vaya a rechazar la proposición, mientras se acepte la enmienda. Mientras se acepte la enmienda. Que creo que es lo justo, Sr. Moreno. Si no se acepta la enmienda, pues obviamente tendremos que realizar lo que sea conveniente. Ya está.

Y sí, le acepto su consejo y le doy las gracias, pero créeme que, como concejal de Hacienda, sé perfectamente las solicitudes de subvenciones que tengo que realizar para todas aquellas inversiones que se tengan que realizar en mi municipio. Lo tengo totalmente claro.

Y sí que me gustaría dejar claras varias consideraciones o varios comentarios que se han hecho en las primeras intervenciones. Porque se habla de patrimonio. Pero yo creo que las casas no han empezado a caerse en estos últimos cuatro años de legislatura, creo que no. Creo que todas las casas del Casco Antiguo no, de repente y por arte de magia, han empezado a resquebrajarse y caerse porque el Gobierno Popular esté gobernando.

Por lo tanto, vuelvo a decir y vuelvo a repetir que creo que es necesario un trabajo de autorreflexión, para ver un poco no solamente lo que he hecho bien, si en su caso hay cosas que las hayan hecho bien o no, o cuáles son las que he hecho mal. Que en su caso creo que son bastantes.

Y, como les gusta tanto el comentario...

Sra. Alcaldesa: *Sr. Nafría, concluya, por favor.*

Sr. Nafría Matas (PP): *De las tapas, déjeme decirle que la única tapa que actualmente existe en Calahorra, y de un color muy llamativo, es la que ahora mismo hay en Las Medranas.*

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Nafría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Sr. Ochoa por el Grupo Socialista.*

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): *Muchas gracias, señora alcaldesa.*

Gracias a los grupos que han manifestado su apoyo a esta moción, y al Partido Popular le vuelvo a hacer otra pregunta: ¿y la muralla? Tres minutos, 12 segundos, y ahora ya no ha mencionado la muralla nada. Nada.

Bien. El problema que creo que hay detrás de esto, posiblemente, y uno de los motivos o el principal motivo por el que haya usted terminado, Sr. Nafría, defendiendo este punto es que impacta directamente en una carencia, posiblemente, que yo me estoy imaginando, muy grave, que es presupuestaria. Cuando se hacen unos presupuestos en los que no se tienen en cuenta cosas importantes como esta, le toca luego a usted sacar a defenderse sobre unos presupuestos que adolecen de cuidar el presupuesto de la ciudad. De todas formas,

si el problema real es que no hay dinero, digo yo que, con la venta del Silo, o del solar del Lidl, podría haber dinero para esto.

O que, a lo mejor, las cantidades que estamos hablando, el tramo de la calle que ya está realizado, Juan Ramos, costó 54.331,82 euros, IVA incluido. Es mucho más grande que el tramo que hay que mejorar ahora. Es un dinero que, con dos tercios del salario anual del asesor, se haría. Podríamos hacer dos tercios por cuatro, ocho tramos de muralla, solamente con el coste que tenemos de ese señor que nos aconseja para que el señor concejal de Urbanismo no haga todo su trabajo, para que descanse más y pueda atender sus otras obligaciones. Quiero decir: si nos ponemos así, Sr. Nafría, si nos ponemos así cuando tenemos que hablar de..., solamente de vamos a intentar arreglar una muralla, pues yo le puedo hacer una comparativa de lo que se hizo en la legislatura pasada. Empiezo diciendo que hubo dos años de pandemia. Y se restauraron y protegieron yacimientos de la clínica. Se consolidó y musealizó el yacimiento de Las Medranas, de ese que usted se ríe. Descubrimos el Puente del Arrabal. Consolidamos el Muro de San Francisco. Restauramos el antiguo cuartel de la Guardia Civil. Fuimos pioneros en la restauración del patrimonio documental. Protegimos el Arco de San Andrés. Sacamos a la luz vestigios históricos expuestos al público. Pusimos en valor el mapa y terreno antes, que nadie conocía. Se hizo el..., 25.000 veces más de esfuerzo con el patrimonio de la ciudad, y ahora ustedes presentan una moción para que lo instemos todo al Ministerio de Cultura o que nos den una ayuda para hacerlo. Oye, tengan ustedes sus proyectos y luego preséntense a solicitar el dinero o el apoyo del Ministerio o de la comunidad autónoma que sean ustedes capaces de conseguir. Tengo que recordar que esta muralla fue financiada, la que ya tenemos hecha, la que hizo el Partido Socialista en la legislatura anterior, fue financiada, como viene bien explicado en la moción, al 50 % por Fondos Europeos. Es usted el concejal de Fondos Europeos. Pues ahí tiene usted una buena salida. Oye, vamos a hacer esta mejora, que vale muy poquito dinero, y encima... Se puede apuntar una medalla de que ha conseguido otro Fondo Europeo. Haga algo, haga algo. Haga algo.

Pero es que solo vemos incompetencia constantemente, y cuando hay alguna cosa que la oposición reprocha, como estamos viendo hoy otra vez, vez tras vez, el comodín de siempre. Es que el Ministerio...Es que el Estado... Y siempre estamos con Pedro Sánchez, Pedro Sánchez, Pedro Sánchez, Pedro Sánchez. Cuando algo va mal, es culpa de Pedro Sánchez. Cuando solicitamos algo, hay que estudiarlo. Que es otra de las palabras que escuchamos muchísimo en este Pleno. Lo vamos a estudiar. Lo vamos a estudiar, lo vamos a estudiar, lo vamos a estudiar, y no hacemos nada. Hay mucha incompetencia y muy poco trabajo, que, más allá de las palabras vacías, no estamos viendo resultados, hablo de lo que estamos hablando hoy, que es patrimonio, de lo que hablamos en esta moción.

Por favor: atiéndase a lo que se está solicitando en este punto, que es reparar un tramo de muralla, que puede andar en torno al..., el mismo coste que tuvo el anterior, y vamos a intentar cuidar nuestra historia y nuestro patrimonio.

Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Ochoa.

Yo no sé por qué les molesta tanto que nombremos a Pedro Sánchez. Pero si tendrían que estar orgullosísimos de Pedro Sánchez, que es su presidente. Y sin embargo les molesta, en todos los plenos, que nombremos a Pedro Sánchez. Es que no lo puedo entender. En fin. Creo que no les gusta ni a ustedes.

Vamos a someter la moción a votación. Votos a favor.

No, ha dicho que no.

Un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, cinco presenciales y dos telemáticos del Grupo Socialista.

Votos en contra., diez del Grupo Popular.

Queda aprobada...

¿Hay empate?

Cinco y dos siete y uno ocho. Queda... Cinco y dos siete, y dos nueve y uno diez.

Hay un empate, sometemos la moción otra vez a votación.

Votos a favor, cinco presenciales y dos telemáticos del Grupo Socialista, uno del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, diez votos. Votos en contra, diez del Grupo Popular. Queda rechazada la moción por el voto de calidad de la alcaldesa.

Por parte del **Sr. Ochoa Arpón (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de acondicionamiento y conservación de la muralla romana de la Plaza Eras, continuación de Juan Ramos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 7 de marzo se produjo un desprendimiento en los restos de la muralla situada en la plaza Eras, en las inmediaciones de la calle Carretil, probablemente como consecuencia de la acumulación de lluvias a lo largo de las últimas semanas del invierno.

Se trata de una señal de alarma que el Ayuntamiento de Calahorra debe atender y originar nuestra máxima atención en la situación de este importante elemento de nuestro patrimonio que constituye un Bien de Interés Cultural (BIC).

Durante la pasada legislatura se realizó una actuación de acondicionamiento y conservación en el tramo de muralla contigua situada en la calle de Juan Ramos que también había permanecido en mal estado, había sufrido algunos desprendimientos y corría serio riesgo de perderse.

La actuación consistió, a grandes rasgos, en la eliminación de vegetación descontrolada, consolidación de la estructura y del frente de la muralla mediante trabajo arqueológico, protección contra futuras invasiones vegetales, cubrición, iluminación y embellecimiento del entorno.

Esta inversión supuso una inversión de 54.331,82 euros, IVA incluido, cofinanciada al 50 % por la Unión Europea a través de la EDUSI de Calahorra. Gracias a ella, y a las numerosas visitas guiadas organizadas desde entonces a este lugar, junto al yacimiento de “La Clínica” se puso en valor este tramo de muralla, para muchas personas desconocido, potenciando el orgullo por el pasado y la historia de Calahorra por parte de la población.

En todo caso, esta actuación no fue concebida de manera aislada, formaba parte de la estrategia decidida del anterior equipo de gobierno por poner en valor y lucir el patrimonio. Por lo que la recuperación de la muralla romana de Calahorra debe continuar.

El patrimonio calagurritano es un poderoso elemento de desarrollo cultural y económico cuya recuperación atrae talento, conocimiento, actividad económica y turística, y genera un sentimiento de pertenencia positivo en el conjunto de la ciudad.

Por ello, instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a que:

ÚNICO. Tomen las medidas necesarias para la redacción de un proyecto y posterior realización de obras de acondicionamiento, conservación e iluminación de los restos de muralla situados en la plaza Eras, ante el reciente desprendimiento sufrido.”

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Popular** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda de modificación de la parte resolutive:

“1. Modificar el punto único, por el siguiente texto:

Tomen las medidas necesarias para la redacción de un proyecto que evalúe las posibles alternativas para el acondicionamiento, conservación e iluminación de los restos de la Muralla situados en la Plaza Eras, ante el reciente desprendimiento sufrido.

2. Añadir un segundo punto que indique:

Instar al Ministerio de Cultura o al que tenga competencias en esta materia a colaborar económicamente en la ejecución del proyecto resultante a través de una subvención nominativa o cualquier otro instrumento que asegure la cofinanciación de las obras al tratarse de un Bien de Interés Cultural (BIC).”

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista**, proponente de la proposición, **no se acepta la enmienda** presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Debatida la proposición se somete a votación son el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular.

Habiéndose producido un empate se somete de nuevo a votación y obteniéndose el mismo resultado, por el voto de calidad de la presidenta, queda **rechazada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de acondicionamiento y conservación de la muralla romana de la Plaza Eras, continuación de Juan Ramos.

20.-3/2026/AL-MUR: MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

21.-4/2026/AL-PRP: RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa: Por el Grupo Izquierda Unida, ¿algún ruego o pregunta? Sí.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Un par de ruegos nada más.

El Sr. Pedro Sánchez es nuestro presidente, no su presidente porque es el presidente de todo el Estado español, habrá quien le guste más o le guste menos. Entonces, por favor, las palabras, al final, la semántica, es bueno tenerlas en cuenta.

Segundo, no pensaba intervenir pero, hablando aquí con el compañero de Vox... Sr. Nafría, cuando hacen apreciaciones y afirmaciones, yo creo que tienen que ser un poco más cautos, se lo he dicho más de una vez y voy a decir a qué me refiero. Si no estamos a la cabeza de ejecución de los Fondos Europeos, igual hay que mirar por qué muchísimos ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, a partir del 2023, han rechazado esos Fondos Europeos que ya tenían aprobados. Con lo cual, es difícil que se ejecuten cuando diferentes gobiernos municipales los han rechazado. Simplemente.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, nosotros tenemos un ruego y una pregunta.

En primer lugar, nos gustaría rogar al Equipo de Gobierno que se pase y que se manden a pintar y a adecentar los bancos de la Avenida de la Valvanera, porque están en un estado bastante deplorable y... Vaya, que los abuelitos y todo se sientan ahí y es una realidad.

Y, en segundo lugar, me gustaría realizar una pregunta para ver si nos pueden desglosar el importe de pago de dietas a miembros de la Corporación, por Decreto, Resolución 736, por importe de 1115 euros. Porque estamos hablando mucho de los Fondos Europeos, pero no sabemos cuántos días se acudió, cuál fue el contenido de la asistencia, de puesta en marcha de planes de la EDIL en Granada, por importe de mil euros.

Sra. Alcaldesa: Le contestaré en el próximo Pleno. Por el Grupo Socialista, ruegos y preguntas. El Sr. Ochoa.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Muchas gracias, señora alcaldesa. Yo tengo dos ruegos para usted y otro para el Sr. Mazo.

En primer lugar, cuando usted ha terminado, cuando ha terminado mi intervención, y ha puesto, como a veces acostumbra, a reescribir lo que ha dicho el anterior, yo no le he dicho que ni nos guste ni nos deje de gustar Pedro Sánchez. Yo lo que he dicho es que, cuando algo no les gusta a vosotros, siempre dicen que es responsabilidad de Pedro Sánchez. Eso es lo que yo he dicho. ¿Vale? Entonces, eso es lo que he dicho que era una muletilla, una salida muy habitual suya. Entonces, le ruego que no tergiversar mis palabras.

También le voy a rogar... Van a ser tres ruegos para usted. También le voy a rogar que reconsidere lo que ha dicho en su intervención, en el punto... Ya no recuerdo. Cuando nuestra compañera Elisa Garrido, se manifestaba que se daba, que se retiraba como concejala, le voy a rogar que reflexione sobre la palabra que ha dicho, ¿no? Porque es muy feo que alguien que ha decidido no venir... Bueno. Como usted sabe, hoy se celebra un importante Pleno en el Congreso, y nuestra compañera no está aquí porque tiene que estar en ese Pleno. Entonces, como usted misma ha citado, eso es sabido por

todos, pues le ruego que sea más elegante, y si se hubiera ahorrado esa frase, hubiera quedado usted mucho mejor.

Y el otro ruego para usted sería, relativo al patrimonio, que, con su voto de calidad, no ha salido adelante esta moción para proteger la muralla, o sea, repito, con su voto de calidad, votando usted dos veces, le ruego que preste atención realmente y ponga cariño en el patrimonio de la ciudad, porque ni como concejala ni como alcaldesa está haciendo nada por el patrimonio de esta ciudad y lleva usted bastantes legislaturas.

Y mi último y cuarto ruego va a ser para el Sr. Mazo, porque en su última intervención, cuando se hablaba de la formación profesional en Logroño, ha mencionado que era un proyecto que había elegido antes el..., la legislatura anterior, el Gobierno de la comunidad autónoma y demás... El Centro Integral de Formación Profesional entre Logroño y Lardero, que están en La Laboral, todo lo que nos haya podido avanzar en el momento en el que ustedes entraron a gobernar este ayuntamiento, y el Partido Popular a gobernar la comunidad autónoma, toda la diferencia que tenía de avance de esos proyectos era el tiempo que costó en asimilar y expropiar los terrenos aquí. Porque, en la FP de Lardero, eran terrenos de la comunidad autónoma, de Educación. Entonces, no pueden señalar que eso era un motivo u otro. Entonces, le ruego por favor que no invente o tuerza la realidad para decir que en Logroño iban más avanzados porque ustedes lo elegían. No. Vamos todos superretrasados porque el Partido Popular ha decidido paralizar los dos proyectos de centros profesionales públicos, mientras ofrece el doble de plazas a la...

Sra. Alcaldesa: Sr. Ochoa: Vamos a dejar que los ruegos y preguntas sean ruegos y preguntas.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): A la privada concertada.

Sra. Alcaldesa: Por favor. Por favor.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Sí, yo estoy usando el derecho de ruego y pregunta para solicitarle al compañero concejal Sr. Mazo que no tuerza la realidad con cosas tan sensibles como la educación de nuestra juventud.
Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego o pregunta más? El Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, muchas gracias.

Tendría dos ruegos para el Sr. Nafría y, finalmente, le contestaré a la señora alcaldesa. Yo le ruego, Sr. Nafría, que ejerza sus competencias sin excusas y sin ambages y sin complejos, también.

Mire, cuando nosotros hicimos el expediente de la muralla en el año 2020-2021, lo hicimos nosotros porque era nuestra competencia. Si no hubiera sido nuestra competencia, hubiéramos tenido que hacer un expediente de competencias impropias y haberlo pedido a la comunidad autónoma o a quien fuese. Pero no lo hicimos porque no era necesario. Hicimos el proyecto, pagamos el proyecto, hicimos la obra, pagamos la

obra, y lo financió al 50 % la Unión Europea. No nos hizo falta buscar la competencia. No nos hizo falta...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, estamos en ruegos y preguntas.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, sí.

Sra. Alcaldesa: No es un turno de réplica a una afirmación que haya hecho el concejal.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): No, no, no es un turno de... Yo le quiero... Quiero rogarle... sí.

Sra. Alcaldesa: Yo le pido que se ciña al ruego y enuncie el ruego y la pregunta.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Tiene usted la manía de...

Sra. Alcaldesa: No tengo ninguna manía.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Tiene usted la manía de alargar los plenos interrumpiéndome constantemente.

Sra. Alcaldesa: La manía es la de ceñirme al reglamento. Ruegos o preguntas. Por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Es un ruego y una pregunta.

Yo le ruego que ejerza sus competencias. Que no busque excusas en la comunidad autónoma, en el Ministerio de Hacienda, en la ONU o en la Federación Galáctica Internacional. Bien.

El segundo ruego. En España no se ejecutan Fondos Europeos porque el Partido Popular no quiere, como en el Ayuntamiento de Calahorra, pero es que, además, hay que recordar que el Partido Popular hizo todo lo posible por que no vinieran aquí Fondos Europeos. Que se fue a Bruselas a decir que Pedro Sánchez era un pedigüeño. Como poco. Y lo mejor de todo es que, para la parte del crédito que había en los Fondos Europeos, no se va a ejecutar como crédito porque tenemos una prima de riesgo tan baja que no nos hace ni falta. Nos financiamos más barato que el resto de los países de nuestro entorno, gracias a la buena marcha de la economía.

Sra. Alcaldesa: ¿Se lo está preguntando al Sr. Nafría? ¿Se lo está preguntando?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí. No. Le estoy rogando que lo recuerde.

Sra. Alcaldesa: Porque, como estamos en ruegos y preguntas, igual es una pregunta. Contéstele, por favor, Sr. Nafría. Si es que es una... Debe ser una pregunta.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): No, no se lo... No le estoy rogando, no le estoy preguntando. Le estoy rogando.

Como él me ha aludido, pues yo le estoy rogando que recuerde esta parte. O ¿qué pasa? ¿Que ahora te pueden aludir y tú no puedes responder?

Y, como usted también me ha aludido al principio del Pleno, y me preguntaba que por qué votábamos de manera, sistemáticamente en contra de las actas, teniendo en cuenta que usted ha cambiado de sistema, es que da igual el sistema. Usted ha decidido implantar, por primera vez, la censura en este Salón de Plenos. Un Salón de Plenos en el que nunca, absolutamente nunca, ni cuando el Sr. Martínez Portillo era alcalde, ni cuando la Sra. Garrido era alcaldesa... Le pasa al Sr. Martínez Portillo por levantarse... Se había censurado y eliminado del acta nada, estuviera el portavoz en el uso de la palabra, o no estuviera el portavoz en el uso de la palabra. Como, además, con este nuevo sistema usted tiene más poder y puede hacer y censurar lo que le dé la gana y como le dé la gana, pues nosotros seguiremos votando en contra y ejerciendo nuestro derecho a votar lo que nos dé la gana, señora alcaldesa.
Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

Yo, la verdad es que es una lástima, Sr. Martínez, que eso no me lo haya sabido responder cuando se lo he preguntado, y haya tenido que esperar a que se lo escriba, o el ecologista en acción o la señora que acaba de abandonar el Salón de Plenos. Que haya tenido que esperar dos horas para responderme. Es una lástima.

De cualquier manera. Le diré que, efectivamente, efectivamente, no había censura ni la hay ahora. La diferencia que había antes y hay ahora es que nosotros éramos muy respetuosos en los turnos de palabra y no interrumpíamos. Y, por supuesto, no faltamos el respeto a nadie. Ahora hay que eliminar, ha habido que eliminar, en momentos determinados, porque no estaban en el uso de la palabra y ustedes proferían gritos para que se incluyera. Sencillamente, eso.

De cualquier manera, con este sistema de megafonía, todo lo que ustedes dicen se recoge. Entonces, quiero que sepan todos los que nos están viendo que ustedes están votando en contra de lo que ustedes mismos dicen y recogen las actas. Porque solo se recoge lo que ustedes dicen en cada momento que tienen el turno de palabra.

Aludía el Sr. Ochoa a que he sido poco elegante en mi despedida. No, Sr. Ochoa. He sido como soy siempre, bastante elegante. Y he tenido, creo que hasta palabras cariñosas con quien es incapaz de saludarme y darme un buenos días. Sin embargo, he querido ser cariñosa. Lo único que he dicho es una verdad y una obviedad. Que cada uno elige cómo y dónde se despide. Y eso no es una falta ni una ofensa a nadie. Creo que es un hecho empírico que se ha podido demostrar hoy.

Y usted me reprocha, o me pide, era el ruego ese, ese eterno ruego que ustedes utilizan en ese turno de palabra, que yo le tenga cariño al patrimonio de nuestra ciudad. Mire, Sr. Ochoa, no me conoce. Yo le tengo cariño al patrimonio y a todo lo demás de nuestra ciudad, incluidas las personas y los calagurritanos. Así que no hace falta que me mencionen el patrimonio, porque ya le tengo cariño.

Hay una serie de preguntas del Pleno pasado, que vamos a contestar.

El Sr. Moreno preguntó por la Plaza de la Constitución. La respuesta es no.

Sobre Protección Civil, sí, y lo informaremos más adelante.

Sobre las ayudas del material escolar, le va a contestar la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Gracias. Bueno, pues las becas de material escolar, como usted mencionó, sí que se puso sobre la mesa el haber vuelto a revalorar la forma cómo

se iban a convocar, pero, como este año se convocaron y se adjudicaron en tiempo y forma, y de los 115.000 euros que había en la partida, al final se dispuso de 112.520, pues así se ha quedado la cosa porque, de momento, pues va bien cómo se están adjudicando.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

La Sra. Sáenz Marín preguntó sobre la atención a las mujeres. Es un proyecto que requiere muchísima inversión y esfuerzo tanto económico como de personal, y va a costar su implantación, esa es la verdad.

La Sra. Martínez le preguntó... Bueno, los parquímetros ya está, el Sr. Martínez preguntó sobre los patinetes, ya está, ya lo hemos traído a la ordenanza, la hemos traído aquí al Pleno.

Y, sobre los árboles, aunque ya respondí, yo vuelvo a responder. Quitaremos todos los árboles que recojan los informes de los técnicos que haya que quitar.

Sra. Alcaldesa: Ah... Ah, la pregunta sobre la resonancia, pues conteste, Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Sí. Como ha salido el tema pues le voy a contestar.

Va a haber un cambio del equipo de resonancia, la resonancia en sí hace ruido, esperemos que el nuevo equipo que se va a traer a finales de este año o primeros del siguiente, pues sea más silencioso, pero las resonancias es lo que tiene, está en un espacio que ellos mismos le dicen búnquer, porque es de hormigón, y aísla el campo magnético y también aísla la insonorización hacia fuera.

Y, con respecto al hospital, yo he hablado con la gerente y ellos allí no han recibido ninguna queja al respecto.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No iba para nada relacionada con lo que me acaba de contestar. Pero si era simplemente... La vuelvo a reformular si quiere porque, en las reuniones que hemos tenido de la comisión, lo que se quedó encima de la mesa es que ese material escolar no podría ser dispensado o vendido por los colegios. Y eso es lo que quedamos en hablarlo en una comisión. Y aquí hay miembros de la... Nicolás lo sabrá, Manolo no sé si se acuerda, y eso es lo que pusimos encima de la mesa, que esos libros y material escolar se dispensarían y se venderían a través de los establecimientos autorizados para ello, las librerías. Pero no por los colegios.

Y lo hablamos, en la comisión lo hemos hablado. Ese era el asunto, que se quedó pendiente, encima de la mesa, para...

Sra. Alcaldesa: Hasta donde yo sé, le puedo contestar, de cuando fui concejala de Educación, los colegios podían vender libros.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Claro, sí, sí. Por eso digo. Que podían vender, pero lo que hablamos es, precisamente, que en las bases vendría que no podían vender. Que los libros tienen que venderlos, y el material escolar...

Sra. Alcaldesa: Pero, si pueden vender, es una contradicción.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No.

Sra. Alcaldesa: Si pueden vender, pueden vender...

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, no, pero...

Sra. Alcaldesa: Con todos los derechos y garantías del resto de establecimientos. Si pueden, pueden y, si no, no pueden.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale. Si le traigo una...

Sra. Alcaldesa: Sr. Moreno, ya lo hablaremos.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Si le traigo una sentencia donde dice lo contrario, ¿lo van a hacer?

Sra. Alcaldesa: Ya... Ya lo hablaremos. No es este el momento, ¿eh?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale.

Sra. Alcaldesa: Sin más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

